



GRUPO CLARÍN S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentados en forma comparativa.

MEMORIA ANUAL INTEGRADA 2024

ÍNDICE

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	4
2.	SOBRE ESTA MEMORIA	5
3.	ACERCA DEL CONTEXTO.....	5
3.1.	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2024	5
3.2.	PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE.....	7
3.3.	EL 2024 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO	7
3.4.	CONTEXTO REGULATORIO 2024.....	9
4.	LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL	11
4.1.	EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2024	13
4.1.1.	PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS	13
4.1.2.	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS	21
4.1.3.	OTROS	26
4.3.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	27
5.	SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS	28
6.	GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO 29	
7.	SUSTENTABILIDAD	32
7.1.	ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD	32
7.2.	MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO	33
7.3.	INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES	34
7.4.	DIÁLOGO Y ALIANZAS	35
8.	CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS	35
8.1.	ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES	35
8.2.	INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	36
8.3.	INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS.....	39
8.4.	INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES	41
8.5.	COBERTURA SOCIAL	42
8.6.	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD	43
8.7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO	44
8.8.	ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES	45
9.	CLIENTES Y PROVEEDORES	46
9.1.	ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES.....	46
9.2.	CADENA DE VALOR	47
10.	NUESTRA GENTE	48
10.1.	GESTIÓN DE EQUIPO	49
10.2.	PROGRAMA DE DIVERSIDAD	49
10.3.	COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO	50

10.4.	CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS	51
10.5.	DESARROLLO PROFESIONAL	52
10.6.	SALUD Y SEGURIDAD	52
11.	DESARROLLO SOCIAL	53
11.1.	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA	53
11.2.	COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO	53
11.3.	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN	54
11.4.	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	55
11.5.	PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL	56
11.6.	ALIANZAS CON OSC.....	57
12.	AMBIENTE.....	58
12.1.	CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL.....	58
12.2.	POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	59
12.3.	MATERIALES	59
12.4.	ENERGÍA Y EMISIONES.....	60
12.5.	RESIDUOS	62
12.6.	AGUA Y EFLUENTES.....	62
13.	PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA.....	63
14.	PROPUESTA DEL DIRECTORIO	64
15.	ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.....	65
16.	ANEXO II - LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	79

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Señores accionistas,

Tengo el orgullo de presentar la Memoria Anual Integrada de Grupo Clarín S. A., la cual consolida los compromisos y el desempeño económico-financiero, social, ambiental y de gobernanza del último ejercicio. Siguiendo las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas, este informe fue elaborado según las directrices del Marco de Reporte Integrado y los Estándares GRI. Asimismo, refleja los avances alcanzados en el cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante 2024, la economía argentina avanzó en el ordenamiento de sus variables macroeconómicas mediante un conjunto de medidas estructurales adoptadas por la nueva administración. Con el objetivo de restablecer el equilibrio fiscal, se implementó un programa de shock controlado basado en una significativa reducción del gasto público, lo que permitió alcanzar superávits en las cuentas públicas. Paralelamente, se establecieron anclas monetaria y cambiaria destinadas a estabilizar el valor del dólar y reducir las brechas cambiarias, iniciando un proceso de desinflación, aunque estas medidas implicaron una contracción de la actividad económica y del poder adquisitivo en los primeros meses del año. En el ámbito externo, la recuperación de las exportaciones contribuyó a normalizar la oferta de divisas y revertir el balance comercial, que pasó de un déficit en 2023 a un superávit en 2024.

En un contexto complejo y cambiante, Clarín logró mantener su posicionamiento como el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de Argentina, y uno de los principales del mundo de habla hispana. En línea con las tendencias globales, el Grupo continuó apostando por la expansión de sus contenidos digitales, los cuales son referentes en calidad periodística y han demostrado altos índices de credibilidad e interacción.

Desde su rol como empresa de medios de comunicación, el Grupo reafirmó su compromiso de contribuir al desarrollo sostenible del país y de garantizar el acceso a la información a la ciudadanía. Para ello, ofreció una propuesta integral de contenidos periodísticos y de entretenimiento, fundamentada en la calidad, la libertad de expresión y la interacción con su audiencia. Asimismo, en cada una de sus unidades de negocio se impulsó la generación responsable de contenidos, la gestión sustentable de las operaciones y una comunicación transparente.

Con una visión estratégica hacia el futuro, Grupo Clarín se propone fortalecer y consolidar su presencia en el mercado local y regional, con foco en la creación de contenidos de calidad en todos los formatos multimedia y multiplataforma. Todas las unidades de negocio trabajarán para capitalizar las oportunidades, fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios. A nivel corporativo, se continuará priorizando los procesos centrales que promuevan un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde distintos ángulos: calidad en productos y servicios, capital humano, estrategia de negocios, innovación, estructura financiera, control de gestión y responsabilidad social empresarial.

Para finalizar, agradezco a la audiencia, clientes, proveedores, empleados y demás actores que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio, contribuyendo a generar valor económico, social y ambiental para el Grupo y todos sus grupos de interés.

Atentamente,



Jorge C. Rendo
Presidente de Grupo Clarín

2. SOBRE ESTA MEMORIA

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad” o “Grupo Clarín”) correspondientes al ejercicio económico N° 26 finalizado al 31 de diciembre de 2024 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, mencionamos las principales sociedades controladas -directa o indirectamente- por Grupo Clarín S.A.: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), Compañía Inversora en Medios de Comunicación S.A. (CIMECO), Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.(ARTEAR), GC Gestión Compartida S.A., Inversora de Eventos S.A.(IESA) y Radio Mitre S.A.

Por cuarta vez el Grupo Clarín presenta su Memoria Integrada, un documento que incluye su Memoria y su Reporte de Sustentabilidad. De esta forma, se constituye como el único documento de rendición de cuentas sobre su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza. Esta Memoria Integrada está elaborada de acuerdo con las directrices del documento “*The International <IR> Framework*” del IFRS Foundation.

3. ACERCA DEL CONTEXTO

3.1.CONTEXTO MACROECONÓMICO 2024

La economía argentina cerró 2024 exhibiendo resultados asociados al proceso de ordenamiento de las variables macroeconómicas llevado adelante durante el año.

A principios de diciembre del 2023, la economía argentina enfrentaba una serie de desequilibrios económicos de gran magnitud, que se habían profundizado durante 2023. La nueva administración arrancó frente a problemas de larga data: una economía estancada por más de una década (que promedió un crecimiento de sólo 0,2% del PIB en los últimos doce años), fuertes déficits gemelos (en las cuentas públicas y en el balance de pagos) desde el año 2012, un Banco Central con reservas netas negativas, mercados intervenidos con precios por debajo de sus niveles de equilibrio (entre ellos, el tipo de cambio y las tarifas de servicios públicos) y un escenario de inflación creciente, que amenazaba con convertirse en un proceso hiperinflacionario. En materia social, la situación también era alarmante: más del 40% de los argentinos se ubicaban por debajo de la línea de pobreza (casi el 60% de considerar solamente niños).

Ante este escenario, el nuevo gobierno instrumentó un programa de shock controlado centrado en el equilibrio fiscal sostenido en el tiempo. Partiendo del diagnóstico de que los desequilibrios fiscales recurrentes son el origen de las periódicas crisis que ha exhibido la

economía, la nueva administración se propuso equilibrar los recursos fiscales con el gasto público desde el arranque de su gestión.

El equilibrio fiscal se logró principalmente a través de una baja del gasto. En el mes de enero se logró reducir el gasto público primario de la Nación en torno al 40% en términos reales y alcanzar un primer superávit. Dicho ajuste, que se logró sostener durante el año tal cual muestran los superávits de las cuentas públicas (+1,8% y +0,3% del PBI a nivel primario y financiero respectivamente) representó, en perspectiva histórica, una novedad en el país por su dimensión y velocidad. Este resultado contrasta con los déficits primario y financiero de 2,9% del PIB y 4,6% del PIB registrados en 2023.

La restauración del equilibrio fiscal fue acompañada de dos anclas (monetaria y cambiaria). El ancla monetaria eliminó la emisión destinada a financiar el tesoro nacional por parte del BCRA. El ancla cambiaria estableció un sendero de desplazamiento del 2% mensual para la paridad cambiaria oficial, orientado a estabilizar el valor del dólar. Finalmente, para controlar la brecha cambiaria se instrumentó un esquema de liquidación de divisas para los exportadores, orientado a generar una mayor oferta de dólares en los mercados cambiarios alternativos. A través de las anclas establecidas y de la permanencia de restricciones cambiarias a individuos y empresas, la administración logró reducir las brechas cambiarias y delinear un proceso de desinflación. Tras el 25,5% registrado en el mes de diciembre como consecuencia del salto cambiario y la eliminación de los controles de precios, la inflación descendió en forma casi continua. El último registro correspondiente al mes de diciembre se ubicó en 2,7% mensual (118% interanual).

Este ordenamiento macroeconómico no estuvo exento de costos asociados. Consecuencia directa del ajuste fiscal y la aceleración inflacionaria derivada, la actividad económica y el poder adquisitivo de los ingresos de la población experimentaron retrocesos en los primeros meses del año. El PBI real, que en el último trimestre del 2023 ya registraba un descenso del 1,9% respecto del trimestre inmediato anterior, se desplomó 2,1% en el 1º trimestre del año (5,1% en términos interanuales) tras la fuerte corrección cambiaria y el ajuste fiscal. En el mes de abril encontró un piso y comenzó a recuperarse, en buena medida gracias a los aportes del agro y la energía. El consumo privado presentó un comportamiento aún más complejo, derivado de la caída de la masa salarial.

La necesidad de acumulación de divisas del BCRA resultó prioritaria en virtud de la frágil posición de reservas netas negativas inicial, de algo más de USD 11,0 mil MM. A lo largo del 2024, el BCRA logró concretar compras de divisas por cerca de USD 19,0 mil MM. Sin embargo, el stock de reservas brutas del Banco Central creció sólo +USD 6,5 mil MM por sobre el registro de fines del 2023 (de USD 23,1 mil MM a USD 29,6 mil MM), en lo fundamental debido al pago de vencimientos de deuda soberana. Aunque la posición de reservas netas mejoró, continúa siendo negativa. Vale destacar que el ingreso de divisas derivado de la propuesta de regularización de activos ("blanqueo"), que elevó los depósitos del sector privado en algo más de USD 15,0 mil MM en un lapso de dos meses, contribuyó en los últimos meses del año a esta mejora.

Finalmente, el frente externo registró -al igual que el fiscal- una mejora considerable. Tras la histórica caída de algo más del 25% (USD 21,7 mil MM) registrada en el 2023 producto de la severa sequía, el valor de las exportaciones se recuperó significativamente en el 2024. En el año, los envíos al exterior crecieron casi un 20% en buena medida debido al buen desempeño del agro y la potencialidad energética de Vaca Muerta, contribuyendo a normalizar la oferta de divisas. Lo citado, en conjunto con un desplome del 17% de las importaciones explicado por el sinceramiento del tipo de cambio y la menor actividad económica, generó una reversión

significativa del balance comercial, que pasó de un déficit en el 2023 de casi USD 7,0 mil MM a un superávit en el 2024 cercano a USD 19,0 mil MM.

3.2.PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

Según sus propias manifestaciones, en 2025 las autoridades buscarán preservar el rumbo económico. De cara a las elecciones legislativas de medio término, el gobierno ha reiterado su compromiso con el equilibrio fiscal y el proceso de desinflación, a los que considera activos críticos para la gestión.

El escenario macroeconómico para el año entrante se inicia con proyecciones derivadas de las políticas aplicadas durante 2024. Tras el retroceso registrado durante el año anterior, se prevé que 2025 sea un año de crecimiento genuino del PBI, con tasas de variación interanuales elevadas en los primeros meses del año en virtud de la contracción de la economía en igual período del año previo. La reducción a partir de febrero de 2025 del “crawling peg” al 1% desde el 2% establecido a inicios de la gestión hizo revisar a la baja las proyecciones inflacionarias. La inflación entre puntas proyectada para el año a la fecha de emisión de esta reseña se ubica en un rango amplio del 18-30% (versus el 118% del 2024).

A pesar de los avances en la situación macroeconómica, aún resta comprobar su sostenibilidad en el tiempo. El ordenamiento centrado en el equilibrio fiscal ha generado señales de estabilización de la economía. El énfasis en la disciplina fiscal y las políticas de libre mercado han impulsado la recuperación de sectores como la energía y la minería, incentivados por el Régimen de Incentivos a las grandes inversiones (RIGI). Respecto de los desafíos a abordar se encuentran el grado de adaptación a la nueva paridad cambiaria de los diferentes sectores de la economía, la dinámica del frente externo y en particular de la necesaria acumulación de reservas del Banco Central, la renovación de los vencimientos de deuda soberana en pesos, y el régimen cambiario-monetario definitivo a adoptar de levantarse las restricciones todavía vigentes. Consolidar el equilibrio en las cuentas públicas en un año de elecciones y asumiendo cierta baja de impuestos (tal como la reciente de retenciones), de manera de seguir avanzando en el proceso de desinflación y sentar las bases para un proceso de crecimiento sostenido, será el principal desafío para el segundo año de la actual administración.

3.3.EL 2024 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO

El 2024 fue un año con desafíos en la industria de los medios debido a los procesos de reconversión, a la readaptación de los negocios a la era digital y a los cambios de consumo derivados de las nuevas tecnologías. A su vez, la sostenida migración de la publicidad al entorno digital se siguió concentrando en grandes plataformas de alcance global, en especial Facebook, Google, Amazon y, en menor medida, en empresas asiáticas como Alibaba, ByteDance (propietario de TikTok) y Tencent.

Las industrias de medios y entretenimiento están operando en un contexto complejo y dinámico, con un creciente enfoque en movilidad y buscando llegar a los públicos más jóvenes, quienes priorizan el consumo de contenidos en video, streaming y juegos.

Teniendo como telón de fondo las tensiones de sustentabilidad y ciertos efectos colaterales derivados del funcionamiento de las plataformas (como por ejemplo la propagación caótica de noticias - verdaderas y falsas - o los preocupantes sesgos informativos creados por los algoritmos que retroalimentan las propias creencias de sus usuarios), los medios del mundo siguen trabajando para fortalecerse. Para ello, enfatizan activos diferenciales como la credibilidad de sus marcas, apuestan a incorporar nuevas tecnologías en sus redacciones (a

nivel de contenidos, estrategia comercial, marketing, big data y machine learning), buscan atraer y retener nuevos talentos digitales y destacan el rol institucional que históricamente han tenido en las sociedades democráticas.

El consumo de contenidos se hace de manera simultánea, solapada y a través de ventanas múltiples. En 2024 esta tendencia se profundizó. El consumo de video a través de plataformas OTT (Netflix, Flow, Amazon Prime Video, HBO, Disney+, entre otros) ha registrado un aumento, tendencia que continuará durante los próximos años, aunque con mayor competencia entre los jugadores en la llamada era de las “streaming wars”.

Cada vez son más los usuarios que seleccionan el contenido que consumen priorizando el gusto, la calidad, la practicidad y la información veraz. Por ello, las empresas de la industria buscan tener un contacto directo con el usuario para fidelizarlo a través del valor agregado de sus marcas y de la personalización de contenidos y servicios que puedan desarrollar a futuro.

Mientras las audiencias continúan migrando al mundo digital, se profundiza la preferencia por los dispositivos móviles, donde buscan contenido que mejor se adapta a sus intereses. Este fenómeno crea grandes desafíos para una industria forzada a cambiar constantemente y que debe adaptar tanto su contenido como los anuncios publicitarios a las pantallas móviles.

Durante 2024 continuó creciendo la cantidad de usuarios que están dispuestos a registrarse y pagar por contenidos y servicios que consumen más intensivamente, sobre todo cuando se trata de plataformas o medios que ya consultaban, pero lo hacían de manera anónima.

Así, el proceso de consolidación de las suscripciones se profundizó durante 2024, traccionadas, en gran medida, por el consumo de streaming de video (sobre todo en OTTs), música digital, podcasts, video juegos y varios diarios digitales que lanzaron y potenciaron sus modelos de paywall. De hecho, Deloitte y PWC ya estiman que son más las personas que tienen al menos una suscripción de algún servicio de streaming de video que las que tienen una suscripción de un servicio tradicional de TV.

La perspectiva de largo plazo de la industria es desafiante pero positiva, lo que evidencia la flexibilidad y la capacidad de adaptación del ecosistema. Los informes profesionales argumentan que el consumo de contenido digital será el principal factor de crecimiento global de la industria los próximos años. Los medios exitosos serán aquellos que mejor adapten sus estrategias para captar la atención del consumidor con productos, servicios y experiencias donde más le sea conveniente.

En el ámbito local, comenzó un ordenamiento de la macroeconomía lo que generó una paulatina baja en la inflación. Sobre todo, durante el segundo semestre, los ingresos publicitarios comenzaron a normalizarse. En los últimos años se ha comenzado a consolidarse el modelo de suscripción a los medios de referencia, aunque los ingresos publicitarios continúan siendo relevantes.

Esto exhibe la necesidad de los medios tradicionales de continuar apostando a la innovación, creando nuevos y mejores productos y servicios digitales que les permitan hacer sustentables sus modelos de negocios en un entorno cada vez más competitivo. Para ello, deberán profundizar y optimizar el camino que les permita monetizar eficientemente la publicidad y las suscripciones digitales, explotando el consumo móvil sin resultar invasivos para el usuario. Los hábitos de los consumidores van en la misma dirección que en el resto del mundo.

De esta manera, los desafíos a los que se encuentra haciendo frente la industria local no difieren de lo observado en empresas del resto del mundo, salvo por el cambiante entorno macroeconómico. Las empresas de medios que logren las innovaciones más exitosas y sostengan marcas que agreguen valor, correrán con una ventaja en la carrera de acercarse a un usuario con posibilidad de fidelizarlo.

3.4.CONTEXTO REGULATORIO 2024

Las últimas modificaciones sustanciales introducidas en el ámbito normativo se produjeron en diciembre del 2015 como consecuencia del dictado del Decreto N° 267/2015 que modificó las Leyes 26.522 y 27.078 ("Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital" respectivamente).

Algunas subsidiarias de la Sociedad son titulares de licencias y registros de Servicios de Comunicación Audiovisual "SCA" (Televisión, Radio, Señales Cerradas de Televisión, Productoras y Agencias de Publicidad) y explotan su actividad bajo el ámbito de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Autoridad de Aplicación de los SCA

La Autoridad de Aplicación es el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Conforme el Decreto N° 111/2024 que dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, el ENACOM se encuentra en la actualidad bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. El decreto le asigna en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decreto N° 675/2024, se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 7 de julio de 2025

Régimen de multiplicidad de licencias de los SCA.

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El DNU 267/2015 derogó el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuación al régimen de multiplicidad de licencias y modifica los límites establecidos.

Por último, el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, resolvió modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

Vigencia de las licencias de SCA.

Todas las subsidiarias de la Sociedad, titulares de licencias para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual han obtenido una renovación de los plazos de vigencia de sus licencias, para la explotación de los Servicios de Televisión Abierta y de Radiodifusión Sonora

en AM y FM, toda vez que se tuvo, respecto de todas ellas, por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15, confiriéndose un nuevo plazo de DIEZ (10) años para el primer período, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, en todos los casos.

Televisión Digital.

En materia de televisión digital, todas las Subsidiarias titulares de licencias de televisión abierta, han resultado asignatarias de un canal digital para la prestación del servicio de televisión digital terrestre. Por su parte, ARTEAR interpuso un planteo de inconstitucionalidad solicitando la revisión del régimen legal de transición a la televisión digital. Si bien el decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021 impidió el cumplimiento de las acciones necesarias para ejecutar el proceso de transición por lo cual se emitieron distintas disposiciones postergando el apagón analógico. Dicha extensión de plazo ha sido obtenida por todas las subsidiarias con licencia de televisión abierta, por lo que las nuevas fechas de apagón se han dispuesto en el transcurso del año 2024, conforme al cronograma establecido para cada región.

Modificaciones significativas en el marco legal de los Servicios TIC

Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital que luego fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC -telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, sean regulados. Esto puede tener un impacto negativo para las subsidiarias que producen comercializan contenidos de televisión, como ARTEAR.

Sin embargo, operadores del Servicio de Televisión por Suscripción han interpuesto distintas acciones judiciales contra las resoluciones mencionadas, fundadas en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, obteniendo distintas medidas cautelares que han dispuesto la suspensión de la aplicación de las normas cuestionadas, las cuales han sido sucesivamente prorrogadas y confirmadas, y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

Nuevo Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprobó el Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien dicho reglamento mantenía el concepto de onerosidad que tienen todos los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de “must carry” (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introducía el concepto de “precio justo, equitativo y razonable” e implementaba un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se iniciaba ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el reglamento contemplaba que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arribara a una solución de la controversia, se debía incluir la señal en la grilla de programación al precio que fijara el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Por otra parte, el reglamento también establecía que no podía condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del ENACOM para intervenir y fijar precio.

4. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL

El Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana. De origen, capital mayoritario y gerenciamiento argentinos, tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire, la producción audiovisual y la industria gráfica. La parte más sustancial de sus activos, operaciones y audiencias están ubicados en el país, donde genera la mayoría de sus ingresos, pero también tiene operaciones a nivel regional.

La historia del Grupo Clarín inicia en 1945, año de la fundación del diario Clarín de Buenos Aires por Roberto Noble. Nació con vocación de ser un diario masivo y de calidad, privilegiando la información y con una apuesta al desarrollo integral de la Argentina. Dirigido entre 1969 y 2017 por su esposa, Ernestina Herrera de Noble, Clarín se convirtió en el primer diario nacional y fue afianzándose sostenido por el trabajo de sus periodistas y el acompañamiento de sus lectores, para llegar a ser uno de los diarios de mayor circulación del mundo hispanoparlante. En 2016, se convirtió en el diario digital en español más leído del globo y durante 2019 recibió un récord de 22 millones de usuarios únicos durante diciembre, que luego fue superado en 2020 durante la pandemia de Covid-19. A través de los años, Clarín fue protagonista de los cambios que vivieron los medios alrededor del mundo. Sumó nuevas y variadas actividades de impresión y decidió acompañar la evolución tecnológica, invirtiendo para llegar a sus públicos a través de nuevas plataformas y canales y a través de nuevos lenguajes, audiovisuales y digitales.

Así, el Grupo ingresó al ámbito de la radio y la televisión. Hoy es titular de uno de los dos canales de televisión abierta líderes de la Argentina (ARTEAR/ eltrece), y de estaciones de radio en AM y FM. Junto con el diario, estos medios mantienen los más altos índices de credibilidad y liderazgo del periodismo argentino, en un mercado de medios que está entre los más diversos de la región.

El Grupo Clarín también edita Olé -el primer y único diario deportivo de la Argentina-, las revistas Ñ, Genios, Jardín de Genios, Pymes y Elle. A través de CIMECO participa de La Voz del Interior. En el mundo audiovisual, también produce señales de cable. Una de noticias, (Todo Noticias), y los canales Volver, Magazine, Quiero Música en mi Idioma y Canal (á). También participa en canales y eventos deportivos (TyC Sports), así como en la producción de contenidos televisivos y obras cinematográficas (Pol-ka y Patagonik Film Group).

En línea con la tendencia global, el Grupo Clarín pone especial foco en la expansión de sus contenidos digitales. Los medios digitales del Grupo son referentes en calidad periodística y tienen altos índices de credibilidad. Sus cuentas en redes sociales son de las más seguidas y con mayor interacción. Durante los últimos años, los medios y periodistas del Grupo recibieron numerosos premios por sus emprendimientos en las distintas plataformas digitales.

En 1999 el Grupo Clarín se constituyó como sociedad anónima, fue avanzando en la apertura de su capital y, desde octubre de 2007, cotiza en la bolsa de Buenos Aires. Tiene el orgullo de haber crecido en la Argentina, de ser una voz con peso local en un mercado cada vez más transnacional, con dimensión suficiente para competir sin diluirse frente a los grandes actores internacionales.

Las inversiones del Grupo Clarín en Argentina, en los últimos 20 años han sido muy significativas; siempre con una misión central: el periodismo, los medios, la producción y distribución de contenidos, y las comunicaciones. Sus actividades contribuyeron a configurar una importante industria cultural argentina y generan empleo calificado y genuino. Su visión y modelo de negocios ponen el acento en invertir, producir, informar y entretener preservando los valores e identidad argentinos, cuidando la independencia empresarial como reaseguro de la periodística.

Asimismo, el Grupo lleva adelante, desde sus orígenes, una intensa actividad comunitaria. Junto con la Fundación Noble, creada en 1966, organiza y patrocina múltiples programas y actividades, con especial énfasis en la educación, la cultura y la participación ciudadana. Asimismo, como expresión de su responsabilidad social el Grupo Clarín atiende la mejora

continúa de sus procesos, desarrolla iniciativas a partir del diálogo con sus distintos grupos de interés y trabaja en pos de la sustentabilidad, la diversidad y el bien común.

4.1. EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2024

Para Grupo Clarín, al igual que para muchas empresas de Argentina, 2024 fue un año altamente desafiante. El programa de reordenamiento económico llevado adelante por el gobierno, que mostró resultados especialmente en materia fiscal y de inflación, no estuvo exento de costos. La actividad económica y el poder adquisitivo de los ingresos de la población experimentaron retrocesos en los primeros meses del año. Si bien la caída del PBI encontró un piso en el mes de abril y comenzó a recuperarse, dicha recuperación fue en buena medida gracias a los sectores del agro y la energía. El consumo privado presentó un comportamiento aún más complejo derivado de la caída de la masa salarial. En este contexto, el mercado publicitario, principal fuente de ingresos de Grupo Clarín, experimentó una fuerte caída, en especial en el primer semestre del año. A pesar del difícil entorno y pese a una caída en las ventas de toda la industria medida en términos reales, el Grupo Clarín logró mantener su posicionamiento de mercado.

En este contexto, las ventas netas consolidadas del Grupo cayeron el año un 24.9%, de 471,390 a 353,850 millones de pesos homogéneos al 31 de diciembre de 2024. Vale destacar que la variación se produjo principalmente debido a la caída de ingresos publicitarios, en especial durante el primer semestre del año por la caída en la actividad registrada, mostrando signos de recuperación fundamentalmente en el último trimestre del año. Los ingresos de Circulación e Impresión en el Segmento de Publicaciones Digitales e Impresas también mostraron una caída, principalmente porque no se llevaron a cabo procesos licitatorios de libros de texto escolares tal como se habían realizado en 2023.

Al cierre de 2024, la deuda financiera bruta consolidada del Grupo Clarín (incluyendo intereses devengados y ajustes a valor actual) tuvo un saldo aproximado de \$ 17,487 millones y la posición de caja al cierre del presente ejercicio fue de \$ 41,021 millones.

A continuación, se detallan los hechos más salientes del contexto y la gestión de las distintas áreas de negocios del Grupo Clarín durante el 2024, consideradas por segmento.

4.1.1. PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS

El Grupo Clarín, a través de AGEA, es el principal editor de diarios y portales de noticias en Argentina y uno de los productores de contenidos editoriales de mayor relevancia de Latinoamérica.

Arte Gráfico Editorial Argentino

Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA) publica dos diarios de alcance nacional y sus respectivos portales digitales. En primer lugar, Clarín, el diario de referencia de Argentina y uno de los más importantes en el mundo hispanoparlante tanto en término de audiencia como de relevancia editorial. También publica Olé, fundado en 1996, que es el primer y único diario argentino dedicado íntegramente al deporte. Además, publica suplementos Zonales y edita Genios, revista de gran aceptación entre los chicos en edad escolar; Jardín de Genios, dirigida a niños de 2 a 5 años y acompañada por un suplemento para padres; Ñ, revista de cultura; Pymes, dirigida al público de la pequeña y mediana empresa; y ARQ, orientada al mundo de

la construcción, arquitectos y diseñadores. También edita la versión argentina de la revista femenina Elle.

AGEA mantiene una marcada presencia en el segmento de contenidos digitales a través de sus sitios clarin.com y ole.com.ar, que están entre los sitios más visitados y relevantes de América Latina.

Clarín

Clarín, con un liderazgo editorial y comercial consolidado a lo largo de sus 79 años de existencia, es el medio argentino de mayor relevancia en términos periodísticos y uno de los de mayor audiencia.

Con la innovación como eje central, Clarín funciona a partir del trabajo de una redacción multiplataforma que trabaja en simultáneo para sus distintas ediciones –digital, móvil y papel-. Se trata de un proceso de producción informativa 24 horas que implica que todos los periodistas trabajen para todas las plataformas, para mantener su liderazgo en el mercado digital e impreso.

Clarín es el medio argentino líder en suscriptores digitales y en usuarios registrados (los dos indicadores más relevantes en los diarios de referencia del mundo, al tratarse de lectores de alta fidelidad a la marca y a su calidad periodística). Además, se posiciona entre los principales portales en número de usuarios únicos. Clarín apunta a seguir ampliando esta base con lectores de todas las edades y distintas frecuencias de lectura, al mismo tiempo que busca ofrecer contenidos originales para aquellos lectores más frecuentes, que, por su periodicidad, eligen convertirse en suscriptores digitales. La calidad, la flexibilidad, la inmediatez y la cercanía con los lectores son los atributos centrales para encarar estos nuevos desafíos.

Clarín tiene una fuerte participación en todas las plataformas digitales de peso y lleva adelante una innovadora estrategia de comunicación para todos sus productos. Se destaca por su calidad y variedad, su oferta de video que se encuentra entre los líderes argentinos. También ha logrado posicionarse como líder en redes sociales y entre los portales de noticias en internet. Clarín.com atiende los grandes cambios en la forma de consumir noticias e información. El sitio se actualiza de manera constante a partir del trabajo de una redacción integrada que trabaja las 24 horas, los 365 días del año y presenta una gran variedad de formatos.

Durante 2024 Clarín audiovisual dio un salto importante. Logró el botón de oro de YouTube al llegar al millón de suscriptores y además ganó el premio a mejor uso de video Wan Ifra Américas. También estuvo nominado como mejor video en la Wan Ifra mundial. En 2024 Clarín logró el premio Adepa a mejor uso de fotografía. Durante el segundo semestre se entrenó la primera serie audiovisual de 6 episodios producidos por Clarín donde reunió a los mayores especialistas en Inteligencia Artificial para brindar un contenido exclusivo para los suscriptores. Otro evento especial fue la charla para suscriptores de Alejandro Borenstein, columnista del diario, quien dialogó junto a invitados especiales. Por último, el equipo de video mantuvo y mejoró su performance en la cantidad de visualizaciones y generación de contenido para la web, alcanzando un promedio de más de 10 millones de views por mes

También en 2024 se realizó la 4ta edición del “El mundo que viene”, una serie de 10 debates de máximo nivel para entender las claves para el futuro del país, con la conducción de los periodistas de Clarín. El ciclo aborda temas relevantes para las diferentes empresas e industrias del país. Todos los encuentros se transmitieron en simulcast por el streaming

de Clarín.com y el canal de YouTube. Además, se publicaron diferentes contenidos para amplificar su alcance en el sitio, redes sociales, edición impresa y newsletters.

Entre abril y julio se llevó a cabo la séptima edición de los Premios PYME 2024 junto al Banco Galicia. En esta oportunidad se premiaron cuatro categorías: PYME innovadora, PYME expansión comercial, PYME exportadora y PYME industrial. El premio contó con una página para inscribir a los candidatos y un jurado de honor que eligió a finalistas y ganadores. También tuvo una fuerte amplificación a través de contenidos en el site de Clarín.com, en la edición impresa del suplemento económico, en redes sociales, avisos gráficos y newsletters.

En julio Clarín llevó a cabo la 16° edición del Premio a la Excelencia Profesional ARQ, donde la comunidad de diseño y la construcción elige a los mejores estudios de arquitectura, voces emergentes, diseñadores de interior, empresas desarrolladoras, constructoras y proveedores de insumos y servicios para la producción.

En noviembre se llevó a cabo la 27° edición del Premio Clarín Novela en la que resultó ganador el joven escritor cordobés Roberto Chuit Roganovich con su novela *Si sintieras bajo los pies las estructuras mayores*. Además, se entregó el Premio a la trayectoria cultural a los productores y directores Mariano Cohn y Gastón Duprat.

Entre los hitos de Clarín durante 2024 se pueden destacar algunas de las tantas coberturas especiales, como las elecciones en Venezuela, la visita y expedición al Aconcagua, entre otros.

En 2017, Clarín fue pionero en lanzar un sistema de suscripción digital paga. En diciembre de 2024, superó las 740.000 suscripciones digitales - líder en el mundo de habla hispana -, con más de 5.000.000 usuarios registrados. En el marco del Congreso Mundial de WAN-IFRA celebrado en Taiwan en 2023, Clarín recibió el premio a la "Mejor estrategia de suscripciones digitales", convirtiéndose en el primer medio latinoamericano en recibir ese reconocimiento internacional. También recibió en el 2023 la distinción como el sitio informativo con Mejor Estrategia de Suscripciones Digitales de Latinoamérica en de los "Digital Media America 2023" de WAN-IFRA. En 2024, recibió el Premio al Mejor Uso de Video otorgado por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA).

En su edición papel, las ventas de Clarín en 2024 alcanzaron el 24% del mercado, con ediciones de fin de semana cercanas a los 90 mil ejemplares. Esto lo posiciona entre los principales diarios dominicales del mundo.

Viva, la revista que acompaña en forma gratuita la edición dominical del diario desde hace más de 30 años se caracteriza por una fuerte representación de los argentinos a través de sus notas y contenidos que reflejan los fenómenos sociales y las problemáticas actuales.

La planta Zepita -donde se imprimen Clarín y sus suplementos, Olé y diarios competidores- está ubicada en Capital Federal y tiene una dimensión de 35.000 m², con capacidad para almacenar 12 mil toneladas de papel. Consta de cinco rotativas offset Goss Metrocolor, que permiten imprimir 300.000 ejemplares de 80 páginas full color por hora. Por su parte, la planta AGL, ubicada en la provincia de Santa Fe, tiene una dimensión de 3.900 m² y cuenta con una rotativa Goss Uniliner que permite imprimir 75.000 ejemplares por hora. Todo el proceso productivo se desarrolla de acuerdo con los criterios industriales más avanzados y de preservación del medio ambiente como ISO 14001. Durante 2024 AGL continuó con la impresión de los diarios El Litoral (vespertino y matutino), Mirador Provincial Santa Fe, Mirador Provincial Entre Ríos y mantuvieron su impresión los Semanarios Norte y Sur 24, Arroyo al día, Notifé, y el Tiempo (Pergamino).

Clarín 365 es un club de lectores creado en 2010 con el objetivo de fidelizar a los lectores, aumentar la cercanía y fortalecer la circulación. Nació exclusivamente para las publicaciones de Clarín, pero, con el tiempo, fue adoptado por otros diarios y revistas del país. En la actualidad, existen más de 30 productos editoriales que permiten acceder a la tarjeta 365 o 365 Plus. El sistema cuenta con más de 870 marcas y 5.000 locales adheridos en todo el país. En 2024, 365 se mantuvo como el club de beneficios líder. Durante el último año, 365 continuó poniendo foco en los acuerdos corporativos y se lograron firmar acuerdos con empresas y organismos que aportaron nuevos suscriptores.

Desde 2019 Clarín tiene una Editora de Género para garantizar la perspectiva de género de modo transversal en todas las secciones del diario. La decisión, que está siendo adoptada en varios de los periódicos de referencia en el mundo, sintoniza con la exigencia de las audiencias que buscan y merecen información e historias adecuadas a los nuevos tiempos. Clarín fue pionero entre los medios argentinos en adoptar estas medidas.

Productos

Las secciones principales (política, economía, sociedad) junto a los verticales Spot, Deportes y Clasificados, conforman la oferta base del diario. Los verticales especiales (como Económico, Rural, Autos, Viajes, Propiedades y The New York Times), hacen de Clarín uno de los medios más completos del mercado.

Los verticales zonales amplían la cobertura territorial específica a áreas del Gran Buenos Aires. En digital y en papel, a través de tres publicaciones: Norte, Sur y Oeste.

Spot brinda al lector información sobre espectáculos, tendencias y cultura, todo en un solo lugar. Es un vertical donde conviven reportajes a personalidades de la cultura, novedades en televisión, estrenos de cine y teatro, la moda y la gastronomía.

El Económico de Clarín ofrece a los lectores un análisis más profundo de la economía, los secretos de las empresas líderes, las finanzas personales, el marketing y el mercado laboral con información valiosa, textos ágiles y la opinión de columnistas de prestigio nacional e internacional.

En 2024, el Deportivo volvió a ganar protagonismo por la Copa América 2024, donde Argentina fue campeón. Realizó coberturas especiales de los eventos internacionales más relevantes del año, como la Copa Libertadores 2024.

El Rural es una herramienta de gestión para el sector productivo. Colabora brindando todas las soluciones y actualizando sobre nuevas tecnologías para los negocios agropecuarios. Es un referente frente a las diversas temáticas que atraviesa el agro argentino.

Revistas

Desde 2003, en la Revista Ñ -tanto en papel como en su sitio digital- encuentran espacio las principales expresiones de la literatura, el pensamiento y los fenómenos culturales de la Argentina y el mundo.

Ñ busca enriquecer debates, generar discusiones y proponer enfoques innovadores para entender y apreciar las manifestaciones de la sociedad en todos los campos. Además, reseña las novedades más importantes del mercado editorial y las principales actividades culturales de Buenos Aires y el país.

En 2024 la revista se rediseñó y renovó su propuesta, pasando de frecuencia semanal a mensual a partir de noviembre. La nueva Ñ tiene 64 páginas en cada edición con mejor calidad de papel y de impresión. Este nuevo formato invita más a que la revista sea un objeto de colección.

A través del Premio Clarín Novela, Ñ promueve la producción y edición de ficción literaria en castellano. En el 2024 se llevó a cabo la edición N° 27. Se trata de un símbolo de apoyo a la cultura que se renueva cada año, al descubrir autores de referencia y ponerlos en contacto con los lectores. Este premio se ha consolidado como uno de los certámenes literarios con mayor convocatoria en habla hispana, y constituye un espacio de encuentro para escritores jóvenes, autores consagrados y lectores. En 2024 se hizo con el galardón la novela *Si sintieras bajo los pies las estructuras mayores*, de Roberto Chuit Roganovich.

Desde el año 2002, la Revista ARQ Clarín acompaña con cada martes a profesionales y a estudiantes como un producto editorial de referencia. Además, periódicamente lanza las ediciones especiales "MAS ARQ" que contiene una selección de obras de todo el mundo y aborda temas como MAS Casas de Verano, MAS Casas Serranas, MAS Casa FOA y MAS Espacios de Trabajo y "DNI" que es una publicación referida específicamente al Diseño Nacional e Internacional en todas sus formas.

Este año se lanzó una nueva edición de Premio Nacional ARQ FADEA, con el apoyo como sponsor de UNICER. Se entregaron los premios de cada región, y en marzo del próximo año se hará la entrega de premios a los ganadores nacionales de cada categoría. Una vez más se llevó a cabo el Ranking a la Excelencia ARQ, y se realizó la entrega de premios en septiembre en el auditorio de Santander.

También se celebró una nueva edición del del Premio Nacional ARQ Clarín & SCA, certamen que la revista ARQ organiza desde 2001 con la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y tiene como objetivo que estudiantes de arquitectura de todas las universidades del país se acerquen a la experiencia de competir por el mejor proyecto, consolidándose como cimiento aspiracional y plataforma de lanzamiento profesional de futuros arquitectos y que cuenta con el sponsoreo de marcas afines al sector.

ELLE es una revista femenina mensual de alta gama dedicada a la moda y la belleza. Fue incorporada en 1994 al portfolio de productos de AGEA. Durante 2024, ELLE contó con las ediciones de ELLE Decoración y ELLE Cocina, que se editaron dos veces en el año, y con un sitio web: elle.com.ar, que permitió, junto a sus redes sociales (Instagram/Facebook), llegar a la audiencia las 24hs.

Genios, de edición semanal, es una revista infantil que busca educar y a la vez entretener, con un lenguaje claro y actual para los chicos. Por su parte, la edición mensual de Jardín de Genios, revista para niños pequeños, mantuvo su liderazgo en la categoría de revistas infantiles.

Pymes es una publicación mensual de alcance nacional, que se edita desde 2004, con el propósito de contribuir al desarrollo y consolidación de las pequeñas empresas, con especial énfasis en el universo emprendedor y en los denominados emprendedores de "alto impacto" o "startups".

Olé

Olé es el primer y único diario deportivo del país, tanto en la web como en el papel. Lanzado en el año 1996, se mantiene como el referente argentino en información deportiva. Su oferta

editorial brinda la cobertura más amplia y completa en fútbol y otras disciplinas como tenis, básquet, rugby y automovilismo.

El 2024 fue un excelente año para Olé. Cubrió desde el lugar de los hechos con enviados especiales la consagración de la Selección argentina de fútbol en la Copa América de Estados Unidos, la llegada de Franco Colapinto a la Fórmula 1 y la obtención de Racing de un título internacional luego de 36 años en Asunción Paraguay, entre muchos otros acontecimientos. Accedió a entrevistas exclusivas con personalidades de elite como el mismo Colapinto y Diego Simeone. Consolidó y renovó su presencia en Twitch, con el lanzamiento de "Pelota Dividida", un programa con fútbol, actualidad y música, en el marco de una alianza estratégica con Blender, el popular canal de streaming. Amplificó su visibilidad en las redes sociales con la creación de un canal en Whatsapp, a través del cual comparte diariamente a sus 600.000 seguidores contenido divertido y de valor. Reafirmó su estrategia de regionalización con la puesta en producción de Ole Estados Unidos y México, un proyecto digital dirigido a usuarios hispanohablantes de USA y a usuarios del país azteca, con un contenido específico, pero con la pasión que caracteriza a Olé; con una cobertura especial de las competencias futbolísticas más destacadas: la MLS con foco en el Inter de Miami de Leo Messi, la Liga de México, la Concachampions y las Eliminatorias mundialistas, y con una propuesta periodística que también incluyó a la NBA, la Fórmula 1, la NFL, la MLB, la UFC y el boxeo.

Olé realizó la tercera edición del Olé Sports Summit, un ciclo de charlas con figuras nacionales e internacionales (entre las que sobresalieron Gianni Infantino Presidente de la FIFA, Claudio Tapia Presidente de la AFA y Javier Tebas Presidente de LALIGA) en el que se abordaron temáticas de interés como big data, inteligencia artificial, management, fan engagement y transformación digital; el encuentro durante dos días en la Usina del Arte fue un hito en el año de la industria del deporte, un éxito que contó con más de 100 speakers, el acompañamiento de decenas de sponsors y la asistencia de más de 5000 espectadores. Con una propuesta de valor amplia y robusta, superó los 35.000 suscriptores digitales exclusivos, rompiendo con la idea de que no se paga por consumir contenido deportivo, y convirtiendo a este negocio en una relevante y pujante fuente de ingresos del producto. Fue reconocido en los Digital Media Awards Americas (de la Asociación Mundial de Editores de Noticias WAN-IFRA), ganando en la categoría Mejor Campaña Publicitaria, por "Títulos", la acción marcaría en la que se invitaba a los hinchas argentinos a descargarse de una manera simple, rápida y divertida el título de Tricampeón del Mundo. Y realizó el lanzamiento de variados productos editoriales gráficos opcionales que fueron un éxito en venta, entre los que sobresalieron el de Argentina Campeón de América y el de Racing Campeón Copa Sudamericana.

Olé continuó como el líder en sports news en Argentina, llegando diariamente a todos los kioscos de diarios del país, como también desde su versión digital. Respecto a ésta, alcanzó números significativos: con picos mensuales de 8 millones de usuarios, 95 millones de páginas vistas y 150 millones de minutos de navegación según ComScore.

Otros negocios de Internet

Con sus sitios de "Argenprop" y "Empleos Clarín", tiene una fuerte presencia en el segmento de clasificados online para inmuebles y empleos.

El Gran DT es el juego más popular de la Argentina y ha conseguido a lo largo de sus más de 30 ediciones captar la atención de más de 6 millones de personas. Con un producto amigable, una marca potente y un modelo de negocio sustentado en suscripciones digitales (cuenta con más de 45.000 clientes), Gran DT continúa su misión de ser un espacio de entretenimiento ligado al fútbol. Sin dudas un caso de éxito por su perdurabilidad y popularidad.

Contenidos Editoriales Escolares

La Editorial Tinta Fresca edita libros de texto, contenidos educativos y literatura infantil y juvenil para todas las etapas del sistema educativo argentino, en formato impreso y digital. También brinda un portafolio de soluciones educativas digitales líderes a nivel mundial, de alto impacto en resultados, que incluyen sistemas de aprendizaje, libros y contenidos digitales.

El portafolio de Soluciones Digitales de Tinta Fresca ofrece herramientas para el aprendizaje híbrido con recursos y funcionalidades que facilitan la enseñanza presencial y virtual. Durante 2024, se lograron avances significativos en la producción de libros, la expansión de soluciones digitales y la incorporación de nuevas plataformas educativas, alineados con los objetivos de enriquecer la experiencia de enseñanza y aprendizaje.

Tinta Fresca mantiene su participación en Ríos de Tinta, editorial mexicana fundada en 2007 dedicada a la producción de libros y materiales para el sistema educativo de México.

Impripost

Impripost Tecnologías S.A. es una empresa cuya actividad principal es la confección e impresión variable. Abarca la impresión de facturas, folletos de publicidad, formularios, etiquetas, tarjetas, además de la prestación de servicios de ensobrado. Hoy es una de las principales empresas dentro del mercado de impresión de datos variables y finishing a grandes volúmenes. La compañía mantiene una alianza estratégica con Ricoh.

Durante el año 2024, la Compañía sufrió una caída en el volumen de impresión del 29,9%, algunos puntos por encima de la tendencia de los ejercicios anteriores. La misma fue debido a la migración a la factura digital principalmente del grupo Telecom.

Cúspide

Cúspide es una de las principales empresas del país dedicada a la distribución y comercialización de libros. Hoy cuenta con tres áreas de negocio. La primera corresponde a la venta minorista, que involucra 30 sucursales en todo el país y un canal digital, cúspide.com. La segunda se dedica a la distribución mayorista, atendiendo a más de 500 clientes. La tercera corresponde a los ingresos generados por las franquicias. En la actualidad cuenta con 23 locaciones franquiciadas.

Cúspide es dueña de un depósito de 2.500 metros cuadrados para almacenar y poder abastecer a las sucursales propias y a los clientes mayoristas. La empresa participa de la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. En la primera se lograron ventas récord.

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

CIMECO nació en 1997 con el fin de participar en diarios del país y del exterior, con el objetivo de preservar la industria periodística regional y sumar experiencia, sinergia y economía de escala, resguardando principios editoriales. CIMECO históricamente tuvo participación mayoritaria en dos de los tres grandes diarios regionales de la Argentina: La Voz del Interior de Córdoba y Los Andes de Mendoza.

En junio de 2024, el Grupo Clarín aceptó una oferta de compra de Los Andes.

La Voz del Interior S.A. (LVI) es líder en la prensa gráfica y digital en la región central del país. Su diario, La Voz del Interior, capta gran parte del de la audiencia en la provincia de Córdoba.

En 2024, la política editorial se orientó a consolidar una estrategia multiplataforma, mediante el ajuste de los productos impresos y digitales a las nuevas tendencias de consumo informativo. El trabajo transversal de varias áreas tuvo un fuerte impacto en nuevas altas de abonados y en la fidelización de clientes, lo que permitió cerrar el período con 117.430 suscripciones digitales. La LVI continuó con su estrategia de desarrollo de contenidos premium, así como la gestión de cursos exclusivos, podcasts y newsletters para diversos segmentos. Todo esto acompañado por los beneficios renovados en Club La Voz y la búsqueda sostenida por generar acuerdos corporativos.

El área de Brand Studio de La Voz innovó con coberturas 360° que ofrecen multiplicidad de formatos digitales con presencia en las distintas plataformas e incluyen videos en eventos para salidas en reels y stories de Instagram, carruseles en la misma plataforma, notas web y presencia en gráfica. Con relación a los eventos, se organizó por primera vez en Córdoba, la 80° Asamblea Anual de la SIP, como un importante éxito.

La estrategia audiovisual se centró, por un lado, en la emisión ininterrumpida de *Voz y Voto* todos los sábados en la pantalla de El Doce -con buenos niveles de audiencia en toda la provincia, siempre con producción de un equipo interno y con la asistencia técnica de la productora HD- y, por otra parte, en la exploración de nuevos formatos que buscan captar diversos segmentos. Entre estos, se pueden citar *Héroes y heroínas* (que destaca acciones de ciudadanos y ciudadanas en general anónimos pero que trabajan por su comunidad), entrevistas de *Negocios*, *Datazo* (videos breves con datos curiosos para redes sociales), *Historias urbanas* (relatos y personajes de Córdoba y su gente) y *Vida cotidiana* (sugerencias de cómo solucionar problemas en el hogar y en el trabajo). En algunos casos, sumamos a influencers y otros exponentes de creators economy. Además, se consolidó el ciclo audiovisual *Voces que suman*, emitido en la plataforma de La Voz, logrando alta participación de marcas nacionales y generando dos eventos presenciales (trabajo y sustentabilidad) en nuestro auditorio.

Comercializadora de Medios del Interior (CMI)

CMI Se dedica a la actividad editorial y a la representación comercial de medios del interior del país. En primer lugar, administra el sitio de noticias Vía País. Además, edita y comercializa la revista *Rumbos*, distribuida por varias publicaciones del interior, propias y de terceros.

Durante el año 2024 CMI continuó consolidándose como la red más importante del interior del país. Durante el año la compañía intensificó la adaptación de sus negocios tradicionales a las nuevas tecnologías para preservar su modelo de negocios. De esta forma, continuó con la política de orientar sus negocios al área digital. Esto incluyó una fuerte reestructuración de la dotación, haciendo foco en los perfiles puramente digitales. La facturación producto de la actividad digital de CMI, a nivel total, alcanzó una participación del 94% de la publicidad, siendo el negocio tradicional de papel cada año menos relevante.

Entre los hitos del desarrollo digital se destaca la consolidación de las bases del sitio Vía País, cuyo principal objetivo es construir la mayor red de noticias cubriendo las principales ciudades de Argentina. Durante el 2024, la audiencia alcanzó un promedio de 4,3 millones de usuarios según Google Analytics, mientras que su facturación representa un 51% de los ingresos propios de la compañía.

La comunidad en redes sociales supera en Facebook los 3.1 millones de seguidores con más de 836.2 millones de visualizaciones, 154.4 millones de alcance, 12 millones de interacciones

de contenido, 31.1 millones de clics en los enlaces, 3.1 millones de vistas y más de 157.4 mil seguidores nuevos. En cuanto a Instagram supera los 281 mil seguidores, con el 73% de aumento en la actividad del perfil y más de 10 millones de alcance. Este año se aumentó la creación de Reels en esta misma plataforma que superaron las 500.000 visualizaciones y, además, un acceso directo en el link del perfil a las notas compartidas.

A lo largo del año, la cobertura de noticias se enfocó con especial dedicación en temas de tendencias, economía y política nacional. Además, se destacaron los trabajos realizados en diversos eventos, como el debut de Gran Hermano, la final de La Copa Libertadores, Un Sol para los Chicos y el Buenos Aires Fashion Week. También Vía País estuvo presente en importantes recitales, incluyendo los de Duki, Aventura, Wos y Karol G. Asimismo, se cubrieron los Premios BAMV Fest y las alfombras rojas de los Premios Martín Fierro en sus distintas ediciones: Moda, Televisión y Digital.

Papel Prensa

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. es la primera empresa propiedad de capitales argentinos dedicada a la producción de papel para diarios. En la actualidad, además trabaja en la producción de papel para impresión, escritura y embalaje. Es el mayor productor de Argentina, con una capacidad de producción anual de aproximadamente 112.000 toneladas.

Oportunidades

Oportunidades (OSA) fue constituida el 26 de mayo de 2003 con un objeto amplio que incluye, entre otras actividades, la explotación de empresas de publicidad y la edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas y libros.

En diciembre de 2017, Oportunidades adquirió una impresora rotativa y otra digital, con las que desarrolla impresiones tanto Heatset como Coldset, que implican dos tipos de tratamientos para folletería comercial y publicaciones de libros, revistas y catálogos. Su actividad durante 2024 se centró en la impresión.

En noviembre de 2024 la OSA obtuvo la recertificación de la norma FSC SGS-COC 830003 con vigencia hasta octubre de 2028, mediante la cual se avala que sus productos, procesos y servicios son conformes a estándares y reglamentos nacionales y estándares definidos por sus clientes.

Durante el año 2024 OSA fue una de las compañías adjudicadas para la impresión de las evaluaciones educativas "Pruebas Aprender" dirigidas a los niveles primario y secundario por el Ministerio de Educación de la Nación.

4.1.2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS

El Grupo Clarín es un actor relevante en la producción y distribución audiovisual argentina. A través de Artear, explota la licencia LS85 TV Canal 13 Buenos Aires, uno de los dos canales más importantes de la televisión abierta de la Argentina en términos de publicidad y audiencia. También tiene participación en estaciones de televisión abierta en Córdoba (Telecor). El Grupo también completa su oferta produciendo señales de televisión por cable.

Su rol en la producción de contenidos audiovisuales incluye acuerdos y participación accionaria en productoras de televisión y cine de referencia, como Pol-ka Producciones y

Patagonik Film Group. Y tiene presencia en la radiodifusión sonora a través de estaciones de radio como Mitre AM 790, La 100 (FM 99.9), ambas en Buenos Aires, y Mitre AM 810 en la provincia de Córdoba. El Grupo Clarín también se destaca en la comercialización y transmisión de eventos deportivos a través de emprendimientos propios y conjuntos.

ARTEAR

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (Artear) es titular de eltrece, uno de los principales canales de aire de Buenos Aires. Combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, con una variada oferta. También es titular de TN, señal líder de noticias 24hs, y de una serie de canales de TV paga.

Durante el 2024 Artear ratificó su performance de audiencia tanto en su señal de aire como en sus señales de cable y plataforma digital. Como siempre, eltrece reafirmó su compromiso con la información, con sus cuatro noticieros diarios.

Los contenidos más destacados de la pantalla de eltrece fueron Telenoche, Socios del Espectáculos, Ahora Caigo y The Floor.

La web presentó un año de transformación y consolidación. Se incorporaron una serie de mejoras tecnológicas y de experiencia de usuario y se implementaron formatos como liveblog y longform, así como mejoras significativas en la performance general del sitio. También, con inteligencia artificial se potenció la redacción. Una asistencia en títulos, bajadas y textos que les permitió a los periodistas acceder a variantes a la hora de mejorar textos.

El equipo YouTube en 2024 sumó notas periodísticas, fotogalerías, armado de landing de video, videonotas, ediciones especiales, instrumentación de mecánicas de votación para el sitio, seguimiento diario de vivos y streams que impactaron en la portada de la web. Los contenidos de Artear en todos sus canales siguieron posicionados y con excelentes resultados: cautivaron a más de 27 millones de suscriptores en todos los canales. Solo eltrece tiene 13.7 M de suscriptores y es el mayor canal de televisión abierta de Argentina en esta plataforma.

En marzo de 2024 nació el stream "eltrece prende" de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 con productos como "Viernes Trece", "Esto es cualquiera" y "El after de Cuestión de peso" y, desde septiembre y hasta mediados de noviembre, "Ultra vip" como segunda pantalla de "Por amor o por dinero". Tuvieron amplia participación de los usuarios y las comunidades propias, ya que fueron protagonizados por talentos jóvenes que permitieron la llegada de distintos lenguajes e interacción de audiencias más amplias. Se lograron productos sustentables que alcanzaron buenas integraciones de branded content.

En agosto, las plataformas digitales de eltrece fueron pantalla exclusiva para ver el Martín Fierro Digital - Redes e influencers con picos de concurrencia en eltrece YouTube de 71.556 usuarios únicos en vivo y una duración promedio de 31 minutos de permanencia.

En Instagram y Tik Tok se logró que el contenido vertical sea descubierto por nuevas audiencias en otros mercados, aumentando la cantidad de usuarios jóvenes de otros países que lo consumen.

En el segmento de la TV paga, Artear brinda opciones en materia de información y entretenimiento. Quiero Música en mi Idioma, el canal de música en español, rápidamente se posicionó entre los más vistos en su género. Por su parte, Volver ofrece lo mejor del cine y la TV argentina de todos los tiempos. Además, Canal (á), una señal enfocada en programación basada en el arte, la cultura y el espectáculo, principalmente de Buenos Aires, es operado por Artear.

Artear es titular de TN (Todo Noticias), la señal de cable 24 horas de noticias más prestigiosa del país. TN está orientada al tratamiento de temas de actualidad y su programación se basa en noticieros permanentes y una variada programación de interés general que incluye sociedad, política, economía, internacionales, policiales, investigaciones, deportes, espectáculos, tecnología y agro.

Durante todo el 2024 TN lideró las mediciones de audiencia y se posicionó, una vez más, como la señal de cable más vista del año, superando a sus competidores locales e internacionales. Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24- fue de 2,52 puntos, ligeramente superior a la medición del año anterior.

La señal se destacó una vez más por sus coberturas. En 2024 TN fortaleció el prime time nocturno con la incorporación de Jonatan Viale y el ciclo "*La Ves?*", que terminó liderando la muy competitiva franja de las 21hs.

En el escenario digital, TN trabajó intensamente en contenidos automáticos e integraciones de IA. Se desarrollaron liveblogs automáticos del dólar y deportes, transcripciones de videos con Genoa y videonotas automáticas. También se integraron herramientas como el Editor IA de ARC y una extensión de Chrome para integrar IA con Arc. Adicionalmente, se implementó texto a voz en las notas del sitio.

TN consolidó otro año de crecimiento sostenido y pudo establecerse en el último trimestre de 2024 en el podio de los sitios más visitados, según los datos de usuarios multiplataforma de Comscore, que en sus últimas mediciones incluyen social. Estos muestran a TN como líder, lo que también se observa en las redes sociales, ya que se mantuvo como la comunidad de noticias en español más importante de Latam, llegando a los 6.8 millones de seguidores en Instagram, 6.5 millones en TikTok, 6.2 millones en X y 10.9 millones en Facebook. También en YouTube, donde el promedio del streaming del vivo alcanzó las cifras más altas entre todos los sitios de streaming del país (ya sea de información o de entretenimiento).

En un año de amplia oferta periodística y de un enorme volumen de opinión política, Todo Noticias amplió su liderazgo sin modificar el ADN que identifica a la señal: el profesionalismo, un enorme despliegue de producción, cobertura, vivo permanente, cercanía con la audiencia y análisis.

Ciudad Magazine, también de ARTEAR, es otra señal de cable que surgió de la unión de dos medios líderes en el mundo del espectáculo, Magazine y Ciudad.com. Esta fusión tomó lo mejor de cada una de las partes y potencia, para brindar al público mayor cobertura de noticias, mayor entretenimiento y mayor conexión.

Quiero es la señal de música íntegramente en castellano de ARTEAR. Líder en su rubro, ofrece una variada propuesta de programación que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaeton, música alternativa, pop y melódica, entre otros. Durante 2024 Quiero incursionó en el streaming con el producto Te Lo Juro, el cual salió en vivo en Youtube y luego en la señal de cable.

Además, Artear produce Canal (á), una señal dedicada las 24 horas a la cultura. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina y dueña de la mayor filmoteca nacional. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

Cucinare es la alternativa local para amantes de la gastronomía. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar recetas fáciles y platos sofisticados, con la premisa de la rigurosidad a la hora de su elaboración. Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360° con presencia en televisión y offline.

América Sports es la señal de deportes, 24 horas de pasión cubriendo todos los deportes. Con especial orientación hacia el mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

Artear dejó de ser sólo una emisora de televisión para convertirse en una generadora de contenidos para múltiples plataformas de distribución. Esto la obligó a reforzar su apuesta por más y mejor tecnología. Entre las inversiones técnicas más importantes estuvieron la robotización de cámaras de TN, la incorporación de escenografía virtual y de Realidad Aumentada.

ARTEAR controla Canal 12 de Córdoba que tiene fuertes apuestas por los contenidos periodísticos y de entretenimiento, goza de sólidas audiencias y buenas perspectivas de cara al futuro.

Artear también participa en Pol-ka que durante 2024 continuó con la reestructuración operativa planteada en los ejercicios anteriores.

IESA

Inversora de Eventos S.A. continuó explotando el negocio de la generación de contenidos audiovisuales vinculados al deporte, a través de sus empresas Tele Red Imagen S.A. (TRISA, titular del 50% de la señal TyC Sports) y Carburando S.A.U. Ésta última entidad explota el negocio del automovilismo en Argentina, produciendo contenidos audiovisuales multiplataformas. Asimismo, Inversora de Eventos (IESA) es titular del 25% de las acciones de Canal Rural, una señal de cable local vinculada a contenidos audiovisuales del agro.

Durante 2024, TRISA continuó con la transmisión de eventos deportivos, como les eliminatorias sudamericanas, y el fútbol de Nacional B, entre otros. Por su parte, Carburando mantuvo la difusión y transmisión de las principales categorías automovilísticas del país, entre ellas el TC2000, TC 2000 series y Top Race, entre otras.

Mitre

Radio Mitre S.A. opera en el ámbito de la radiodifusión sonora, por intermedio de Mitre AM 790 en amplitud modulada, La 100 (99.9) en frecuencia modulada en la ciudad de Buenos Aires, Mitre AM 810 y FM 102.9 en la provincia de Córdoba.

Mitre AM 790 basa su programación en una fuerte impronta periodística sostenida por su alta credibilidad y el profesionalismo de quienes integran su equipo. La primera mañana radial estuvo encabezada por Eduardo Feinmann que, junto a María Isabel Sánchez, Rollo Villar, Leandro Buonsante y Alberto Cormillot, entre otros, hicieron "Alguien tiene que decirlo". El programa se mantuvo durante todo el año liderando las audiencias, terminando en diciembre con 35 puntos porcentuales de share.

En la segunda mañana, de 10 a 14 horas, estuvo "Lanata sin filtro" con la conducción de Jorge Lanata y un amplio equipo periodístico. Durante todo el año, el ciclo se mantuvo al tope de las mediciones cerrando el año con 27 puntos porcentuales de share. A partir del mes de junio, por un problema de salud, Lanata se ausentó de su programa, quedando al aire todo su equipo. Finalmente, en diciembre de 2024, Jorge Lanata falleció.

Además, Encendidos en la tarde, de 14 a 16, con la conducción de María Isabel Sánchez y Rolo Villar, propuso una tarde divertida que combina humor, información y entrevistas. También es líder en su horario.

De 16 a 19, Diego Leuco y equipo hicieron "Diego a la Tarde", un magazine que combina información, humor, entrevistas y hasta recitales. El programa se mantuvo líder en su horario durante todo el año, en torno a los 27 puntos de share de audiencia.

De 19 a 21 horas Eleonora Cole y Tato Young hicieron "Volviendo a Casa" con toda la información necesaria para regresar a casa bien informado. De 21 a 23 horas Gonzalo Sánchez, Marcelo Birmajer y Mariana Martí hicieron "Viaje al centro de la noche", cerrando el año con 17 puntos de audiencia. De 23 a 01 horas Gabriel Anello y su equipo hicieron el Super Mitre Deportivo.

Los fines de semana, Mitre cuenta con distintas propuestas. Los sábados de 7 a 10 Marcelo Bonelli condujo Sábado Tempranísimo, con más de 30 años al aire, que se mantiene con niveles de audiencia de más de 45 puntos. De 10 a 13 horas, Jorge Fernandez Díaz hace "Pensándolo bien" junto a Miguel y Nicolás Wiñazky, un programa semanal que invita a la reflexión y al análisis de los hechos más relevantes de la semana. Al mediodía, superando también los 40 puntos, se destaca Polino Auténtico, que propone durante una divertida mirada de las noticias del espectáculo. Los domingos de 10 a 13 horas es el turno de Alfredo Leuco, quien mudó su ciclo "Le doy mi palabra" y sus tradicionales editoriales de gran repercusión, cerrando el año con 39 puntos de audiencia.

Por otro lado, Mitre Informa Primero se mantuvo como el servicio de noticias más premiado de la radiofonía argentina.

La 100 terminó 2024 en el primer puesto en términos de audiencia, superando los 21 puntos de share. Su programación se apoya en grandes figuras y una combinación de música y contenidos innovadores. Durante el año, Santiago del Moro lideró la primera mañana, de 5.30 a 10, con El Club del Moro, acompañado por Maju Lozano. El programa alcanzó cifras inéditas de audiencia cercanas a 30 puntos, triplicando a la competencia. Los siguieron Guido Kaczka y Claudia Fontán, con No está todo dicho, de 10 a 14. El programa se afianzó en su horario y erró el año con 23 puntos, duplicando a su competidor más cercano. Desde 2020 en las tardes de La 100 están Mariano Peluffo y Julieta Prandi, que hacen Sarasa, de 14 a 17, un magazine radial descontracturado. El ciclo se ubicó en el año por encima de los 19 puntos, liderando el segmento. Luego, Sergio Lapegüe, junto con Maru Fernández, condujo Atardecer de un día agitado.

Durante las mañanas de los sábados, Guillermo López conduce "Todo queda en casa" junto a Alejandra Salas y Santiago Calzaroto. Un programa con una buena dosis de humor, espectáculos e información general intercalada con música, concursos y entrevistas a diferentes personalidades del espectáculo. Mariano Peluffo está al frente de Abierto los domingos, de 10 a 14.

En 2024 Mitre 810 de Córdoba se mantiene como la segunda radio más escuchada de Córdoba 3. Con un staff permanente en la ciudad y un servicio de noticias propio, también denominado "Mitre Informa Primero", desarrolla una cobertura integral de la actualidad cordobesa, argentina y mundial. A su vez, la programación de la emisora incluye a reconocidos conductores como Jorge "Petete" Martínez (lunes a viernes de 6 a 11 horas), Laura Gonzalez con su ciclo "Mediodía" todos los días de 11 a 13 horas y Omar Pereyra (de 13 a 17 horas) con "Siesta Animal". De lunes a viernes de 20 a 24hs. Juan Alberto Mateyko hace "La movida de la noche", un clásico de la radiofonía cordobesa.

Cienradios mantiene su posicionamiento con el menú de radios y contenidos online más importante de Latinoamérica, con una gran diversidad de radios, videos, notas, shows,

concursos y calidad de sonido premium. Cienradios es el portal de música y recomendador más importante de la región y el primero en Argentina, llegando al cierre de 2024 a casi 17,7 MM de browsers únicos

4.1.3. OTROS

Servicios

Gestión Compartida es una empresa especializada en brindar soluciones integrales a las necesidades de administración y operación en las empresas, lo que permite a los clientes concentrar sus esfuerzos en las actividades que representan su *core business*. Cuenta con recursos profesionales y tecnológicos en cada área y opera en la Argentina y en varios países de Sudamérica, con un equipo de trabajo de más de 350 profesionales.

En la actualidad, más de 200 empresas de diferentes industrias, tamaño y origen reciben servicios de GC Gestión Compartida.

También durante el ejercicio, se concretaron alianzas comerciales con importantes empresas y consultores que permitirán acelerar la expansión regional y ofrecer soluciones de altísima calidad. Durante 2024, GC Gestión Compartida se centró en cumplir una serie de objetivos centrados en el crecimiento comercial, la gestión organizacional y en mejorar el ámbito económico - financiero.

Durante 2024 se logró un resultado operativo positivo y sostenible. Además, se alcanzaron alianzas que permitieron, por ejemplo, presentación de Napsis LATAM (QUANIX), nueva compañía propiedad conjunta de Gestión Compartida (50%) y Sancor Seguros (50%), enfocada en tecnología de RRHH. También se presentó Hiberus de Argentina, una empresa de consultoría tecnológica especializada en desarrollo de software, transformación digital y servicios cloud para LATAM, en la que Gestión Compartida participa en un 20%.

Ferias y Exposiciones

Exponenciar S.A. tiene entre sus principales actividades la organización de Expoagro. La muestra se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Nicolás y cuenta con un predio estable por 15 años.

En 2024 organizó EXPOAGRO 2023 edición YPF Agro del 5 al 8 de marzo. Por la feria pasaron más de 180.000 visitantes, se cerraron negocios por más de USD 2.000 millones, hubo representación de 46 países, 60 figuras políticas -desde el Presidente de la Nación a ministros, secretarios de estado, gobernadores, legisladores, intendentes y concejales-.

Exponenciar además organizó en 2024 dos eventos ganaderos. El primero fueron las exposiciones Nacionales de las razas Braford, Brahman, Brangus y Hampshire Down del 27 al 31 de mayo, en el predio de la Sociedad Rural de Corrientes, en la localidad de Riachuelo. Luego, Exponenciar organizó en conjunto con la Asociación Argentina de Angus del 16 al 21 de septiembre la Semana Angus de Primavera con la fuerza de Expoagro. El evento, tuvo un tinte especial ya que fue el primero en el nuevo Centro de Exposiciones y Remates Angus, lindero al Mercado Agroganadero de Cañuelas (MAG).

En agosto, del 7 al 9, Exponenciar en conjunto con la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid), organizó el XXXII Congreso de la entidad que se llevó a cabo en La Rural con el apoyo de Expoagro. Este congreso es uno de los más importantes del sector

agropecuaria nacional con trascendencia internacional. La edición 2024 reunió a más de 12.000 asistentes y ofreció 160 charlas a cargo de 450 disertantes. Además, participaron más de 150 empresas del sector. Tradicionalmente celebrado en Rosario, por primera vez se trasladó a la ciudad de Buenos Aires. El congreso contó con el naming de Amarok.

Por otro lado, también organizó la decimosexta edición Caminos y Sabores en el predio de La Rural del 6 al 9 de julio. En esta ocasión, se contó con la participación récord de 19 provincias, y más de 100.000 visitantes disfrutaron de los 450 productores y de los 60 chefs que en vivo realizaron el paso a paso de más de 120 platos.

4.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Durante 2024, el Grupo Clarín y sus medios fueron reconocidos con numerosos premios en diversas categorías. Entre las distinciones recibidas, se destacan:

Clarín

- Premio Eikon al Sponsoring Cultural por el apoyo a la Feria del Libro.
- Premio al Mejor Uso de Video otorgado por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA).
- Siete premios ADEPA en las categorías: Periodismo de Investigación, Fotografía, Información General, Periodismo Judicial, Educación, Deportes, Cultura e Historia.
- Premio FOPEA en la categoría Nota de Investigación.

Olé

- Premio Eikon al Sponsoring Deportivo por el Olé Sports Summit.
- Premio WAN-IFRA en la categoría Mejor Campaña.

Revista Ñ

- Declarada de interés cultural por la Cámara de Diputados en reconocimiento a su aporte a la difusión del arte y la cultura en el país.

La Voz del Interior

- Cuatro premios ADEPA, incluyendo: Primer premio en Información General por el especial multimedia "Las mamás del Neonatal"; Primer premio en Abogacía Argentina para el columnista Juan Mocoroa; Mención especial en Innovación en contenido digital; Mención especial en Caricaturas e Ilustraciones.
- Premio WAN-IFRA en la categoría Mejor Proyecto de Suscripciones Digitales por la propuesta de cursos exclusivos para suscriptores.
- Premio CAPA-Spraytec al Periodismo Agropecuario por el suplemento La Voz Agro.
- Mención especial en los Premios ESET al Periodismo en Seguridad Informática por la nota "El juego online es cada vez más popular entre los adolescentes".

eltrece

- Premio ADEPA en Periodismo de Investigación para la periodista Josefina López Mac Kenzie.

- Premio FOPEA en la categoría Trabajo de Investigación para Medios Audiovisuales, Redes Sociales o Nuevas Plataformas para Josefina López Mac Kenzie y Faustino Jaime (TN y eltrece) por la serie de notas "El caso Chocolate".

Todo Noticias (TN)

- Premio FOPEA de Periodismo de Investigación por "El caso Chocolate".
- Dos premios Iris América 2024, otorgados por la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL) y la Academia de Televisión y Ciencias de España.
- Dos premios *Communicator Awards* 2024 por el uso de inteligencia artificial en la cobertura electoral y por la implementación de un nuevo formato de narración digital.
- Premio WAN-IFRA por CandidateaMe en la categoría Mejor Uso de IA en Estrategia de Revenue.
- Premio Eikon a Mejor Comunicadora del Año para Carolina Amoroso (TN).

eldoce

- Distinciones de la Legislatura de Córdoba, la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba en reconocimiento a los 20 años en pantalla de Arriba Córdoba.
- Beca Cambia la Historia otorgada por *Deutsche Welle* a través de *DW Akademie* al periodista Mariano Cardarelli por su informe "El poder de los abuelos y abuelas: a los discursos de odio, mensajes con amor".

TyC Sports

- Premio *Best of Show* en el *New York Festivals* al comercial "Hotel La Argentina".

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio disminuyó en \$ 8.800 millones respecto del cierre del ejercicio anterior. Pasó de \$ 8.118 millones a \$ 682 millones negativo. Esta disminución se evidencia principalmente por la disminución de los Otros créditos corrientes por \$ 4.700 millones, una disminución de los fondos de la Sociedad (rubros Caja y bancos y ciertas inversiones corrientes) por \$ 3.762 millones y el aumento de las cuentas por pagar comerciales y otras en \$ 287 millones y de los Otros pasivos en \$ 42 millones.

Con relación a los activos y pasivos no corrientes, las variaciones más significativas se dieron en: (i) Inversiones en sociedades que disminuyeron en \$ 6.026 millones, como consecuencia de la participación en las ganancias netas de las compañías subsidiarias por un total de \$ 3.782 millones, de acuerdo a lo expuesto en Nota 4.4 a los estados financieros individuales, las principales sociedades que arrojaron ganancia son Arte Gráfico Editorial Argentino S.A., Radio Mitre S.A., GC Gestión Compartida S.A. y Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A., y las principales sociedades que arrojaron pérdida son Inversora de Eventos

S.A. y Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., y de la disminución generada por la diferencia transitoria por conversión que asciende a \$ 10.089 millones. También se realizaron aportes en Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por 417 millones y en Radio Mitre S.A. por \$ 35 millones y se vendió la participación en Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.; (ii) Propiedades de Inversión aumentó principalmente por la adquisición de los inmuebles mencionados en Nota 18 a los estados financieros individuales, neto del efecto de la depreciación del ejercicio y (iii) la disminución de los rubros Otras inversiones no corrientes, de los otros créditos no corrientes con partes relacionadas y de los Otros pasivos no corrientes se debe principalmente a que el incremento del tipo de cambio fue inferior al incremento de la inflación.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida de \$ 4.666 millones. Dicho resultado se explica principalmente por la ganancia generada por las inversiones en sociedades controladas, que ascendió a \$ 3.782 millones, por los resultados financieros que ascienden a una pérdida de \$ 3.085 millones, por los gastos de administración netos de los honorarios por asistencia gerencial que ascienden a una pérdida neta de \$ 5.866 millones y por los otros ingresos y egresos que ascienden a una ganancia de \$ 504 millones.

Grupo Clarín S.A. continúa siendo controlada por GC Dominio S.A., empresa que es titular del 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 8 a los estados financieros individuales.

6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Directorio de Grupo Clarín es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como una única clase) y C de Accionistas, cuatro de ellos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, y Especiales de Acciones Clases A, B, y C celebradas el 24 de abril de 2024, el Directorio de Grupo Clarín está conformado de la siguiente manera:

Rendo, Jorge Carlos	Presidente
Aranda, Héctor Mario	Vicepresidente
Aranda, Alma Rocío	Director Titular
Noble Herrera, Felipe	Director Titular
Magnetto, Horacio Ezequiel	Director Titular
Pagliaro, Francisco	Director Titular
Etchevers, Martín Gonzalo	Director Titular
Menzani, Alberto César José ¹	Director Titular
Riportella, Andrés Gabriel ¹	Director Titular

Quiros, Horacio Eduardo	Director Titular
Colugio, Patricia Miriam	Director Suplente
Acevedo, Francisco Iván	Director Suplente
Beratz, Verónica Alejandra	Director Suplente
Sosa Mendoza, Eugenio Eduardo	Director Suplente
Boncagni, Marcelo Fernando	Director Suplente
Rebay, Carlos ¹	Director Suplente
Fernández, Luis Germán ¹	Director Suplente
Puente Solari, Lucas	Director Suplente
Kahrs, Alfredo Enrique	Director Suplente
Marina, Alberto Pedro	Director Suplente

¹Director independiente

El Grupo Clarín cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como única clase) y C de accionistas. El Directorio, a través de un Comité de Auditoría, efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, emitiendo anualmente el informe respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

Comisión Fiscalizadora

Según las designaciones de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria y Especiales de Clases realizadas el 24 de abril de 2024, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

Rota, Alicia Emilia	Titular Comisión Fiscalizadora
Di Candia, Carlos Alberto Pedro	Titular Comisión Fiscalizadora
López, Hugo Ernesto	Titular Comisión Fiscalizadora
Tedín, Silvia Andrea	Suplente Comisión Fiscalizadora
Mazzei, Miguel Angel	Suplente Comisión Fiscalizadora
De la María Martínez de Hoz, Jorge Jaime José	Suplente Comisión Fiscalizadora

Comité de Auditoría

Menzani, Alberto César José	Presidente
Riportella, Andrés Gabriel	Vicepresidente
Aranda, Héctor Mario	Miembro Titular
Acevedo, Francisco Iván	Suplente
Rebay, Carlos	Suplente
Fernández, Luis Germán	Suplente

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos gerenciales responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, el Grupo Clarín establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la Sociedad. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, el Grupo Clarín mantiene convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupan cargos ejecutivos y gerenciales y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable en todas sus subsidiarias. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico. No existen planes de opciones tipo Stock Options para el personal de Grupo Clarín.

Según se menciona en la Nota 18 de los Estados Financieros Consolidados, el 1° de enero de 2008 entró en vigencia un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos del Grupo Clarín y sus sociedades controladas. A través de este plan, el ejecutivo que opta por adherirse asume el compromiso de aportar regularmente un porcentaje limitado de sus ingresos para la constitución de un fondo que, alcanzada la edad de retiro, le permitirá reforzar sus ingresos. Asimismo, cada sociedad compromete una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo, monto combinado al que el empleado podrá acceder, bajo ciertas condiciones, al momento del retiro o alejamiento del Grupo. Este beneficio de largo plazo tiene un fuerte componente de retención y se considera parte de la compensación total del ejecutivo a los efectos comparativos en el mercado de remuneraciones. Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

Cabe destacar, que los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas usuales de mercado seguidas por empresas de la envergadura de la Sociedad. Se utiliza para estos efectos una evaluación de la importancia relativa de los cargos dentro de la organización y el desempeño de la persona que ocupa ese puesto. Para realizar las evaluaciones de los puestos y las comparaciones de las remuneraciones en los distintos mercados, se utilizan los servicios e informes de firmas de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de recursos humanos.

Asamblea General Anual de Accionistas

Con fecha 24 de abril de 2024, Grupo Clarín celebró su Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. En dicha ocasión, los accionistas consideraron y aprobaron la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 25 finalizado el 31 de diciembre de 2023, la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Entre otras cosas, las Asambleas Especiales de Acciones Clase A, B, y C, eligieron a los miembros titulares y suplentes del Directorio, y por las Asambleas Especiales de las Acciones Clase A, Clase A y B (actuando como una única clase) y Clase C, eligieron a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024.

Política de dividendos

Grupo Clarín no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley de Sociedades, el Grupo Clarín puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias realizadas y líquidas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

Constitución de reservas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y disposiciones de la CNV, Grupo Clarín debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital en circulación más su ajuste, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Código de Gobierno Societario

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

7. SUSTENTABILIDAD

7.1. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

El Grupo Clarín, comprometido con el derecho a la información de la ciudadanía, ofrece una propuesta periodística y de entretenimiento integral, sustentada en la rigurosidad, la libertad de expresión y la interacción con la audiencia. Desde su fundación, actúa con responsabilidad para contribuir al desarrollo sostenible del país y generar valor desde su función como medio de comunicación.

Su estrategia incorpora la sustentabilidad en la gestión diaria de todas sus unidades de negocio, enfocándose en cuatro ejes clave: la creación de contenidos responsables, una gestión sustentable, la comunicación transparente y la promoción de la diversidad.

7.2. MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO

La siguiente infografía representa el modelo de creación de valor del Grupo Clarín, desarrollado según el marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation*.

Este enfoque establece seis tipos de capital en los que una organización puede generar valor a corto, mediano y largo plazo: Financiero, Industrial, Intelectual, Humano, Social y Relacional, y Natural. Además, refleja la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y cómo, a través de sus activos, insumos, actividades y gestión de temas relevantes, el Grupo crea, preserva o transforma valor para sus distintos grupos de interés.

MODELO DE CREACIÓN, CONSERVACIÓN O EROSIÓN DE VALOR EN EL LARGO PLAZO						
Proceso de creación de valor	Capitales del Marco de Reporte Integrado					
	Financiero	Industrial	Intelectual	Humano	Social y relacional	Natural
Entradas Activos e insumos de la organización	Capital propio. Inversiones. Resultados de ejercicios anteriores.	Plantas de impresión: Zepita en Capital Federal (35.000 m ²) y AGL en Santa Fe (3.000 m ²). Presencia en 13 provincias del país. Estudios de televisión. Centro de Contenidos Multiplataforma. Depósito de Cúspide (3.200 m ²).	Credibilidad de las marcas. Independencia editorial. Calidad en los contenidos. Normas éticas y lineamientos editoriales. Libertad de expresión. Innovación, convergencia y tecnología. Rol de editora de género.	Profesionales, periodistas y corresponsales. Marca empleadora. Plataforma de autogestión. Comités: Diversidad; Salarios y contribuciones. Beneficios; Higiene y Seguridad; Observatorio Social.	Estrategia de Sustentabilidad. Fundación Noble. Estrategia de inversión social privada. Proveedores. Alianzas con OSC. Lectores y audiencia. Programas de beneficios a clientes.	Sistema de Gestión Ambiental de Clarín. Insumos para la producción y para la oficina. Agua. Combustibles y energía eléctrica.
Actividades Gestión de temas más relevantes para el negocio y los grupos de interés <u>Referencia:</u> Temas materiales según el Análisis de Materialidad	Ingresos. Costos. Inversiones en nuevos negocios. <i>Ética y transparencia. Independencia periodística y libertad de expresión.</i>	Impresión gráfica en las plantas. Producción y distribución de libros. Transmisión de los canales de televisión abierta y radio. Impulso a las suscripciones digitales. Aperturas de nuevas sucursales, oficinas y franquicias. Servicios de logística.	Creación y divulgación responsable de contenidos (periodismo, ficción y entretenimiento). <i>Innovación editorial y transformación digital. Protección de la propiedad intelectual. Protección de datos. Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia. Investigación periodística.</i>	<i>Contenido diverso e inclusivo. Generación de empleo. Seguridad y bienestar del equipo de trabajo. Diversidad, inclusión y no discriminación. Formación y desarrollo profesional. Respeto por los derechos humanos. Creatividad y apuesta por el talento.</i> Programa de Beneficios.	<i>Publicidad responsable. Interacción con la audiencia. Contribución a la comunidad. Promoción del debate público y la participación ciudadana. Cadena de valor responsable. Rendición de cuentas.</i> Alfabetización en medios. Difusión de campañas de bien público. Contribución a la educación y la cultura.	<i>Eficiencia energética. Reducción de emisiones. Uso eficiente de materiales y gestión de residuos. Promoción del cuidado del ambiente.</i> Proceso de recuperación y reciclado de papel.

				Encuesta Interna de Opinión. Gestión de la seguridad y la salud de empleados.	Acciones en alianzas con OSC. Iniciativas de fidelización de clientes y audiencia.	
Creación de valor Resultados y desempeño 2024	\$ 353.849,8 millones de pesos en ventas netas. \$ 33.361,0 millones de pesos de EBITDA ajustado. \$ 17.486,9 millones de deuda financiera total.	+740.000 suscripciones digitales de Clarín y + 117.000 del diario La Voz del Interior. 31.261 horas de entretenimiento. 2.450 horas de ficción. 14.277 horas de noticias.	Contenidos creados junto a audiencias. Promoción de la libertad de expresión. Aporte al debate público. Programas de capacitación. Reconocimientos ADEPA, FOPEA, Eikon, WAN-IFRA, ESET, Iris América, Communicator Awards, New York Festivals	4.142 empleados. 25.613 horas de capacitación. 45% de la nómina de áreas corporativas son mujeres.	Campañas de concientización. Integración de la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL). 577.343 docentes capacitados con "Los Medios de Comunicación en la Educación" de Fundación Noble desde el inicio del Programa. 2.700 proveedores activos. 100% proveedores comprometidos con la sustentabilidad.	Emissiones por 13.416,66 ton de CO2 equivalente (alcance 1 y 2) 1,99 megalitros de vertidos.
Contribución	Liderazgo en la industria de medios en la Argentina. Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 de Naciones Unidas: 					

7.3. INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

El Grupo Clarín asume el compromiso de ejercer y garantizar derechos, promoviendo la independencia periodística como pilar para fortalecer la democracia argentina, defender la libertad de expresión y asegurar la sustentabilidad de la organización.

Para asegurar un periodismo libre de condicionamientos, el Grupo implementa medidas fundamentales como la diversificación de ingresos y la separación de funciones administrativas y editoriales, evitando así conflictos de interés en la generación de contenidos. Además, establece una diferenciación clara entre información editorial y contenidos publicitarios en todos sus medios. Clarín cuenta con la sección *Brand Studio*, mientras que TN dispone de *Brand News Team*. En redes sociales, las publicaciones comerciales incluyen etiquetas que identifican a los auspiciantes, y en plataformas como Twitter, TikTok y YouTube se utiliza el hashtag *#BrandNews*, permitiendo a la audiencia reconocer fácilmente los contenidos patrocinados.

En el ámbito bursátil, Grupo Clarín cotiza en la Bolsa de Buenos Aires desde hace 15 años, lo que impulsa la implementación de procesos que garantizan la transparencia en materia económica, social, ambiental, societaria y de gobernanza. Anualmente, presenta su Memoria

y Estados Financieros, incluyendo el Código de Gobierno Societario exigido por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Asimismo, desde 2015, publica un Reporte de Sustentabilidad anual. Con el objetivo de fortalecer las mejores prácticas de rendición de cuentas a nivel global, desde 2021 ambos documentos se presentan de manera unificada bajo el nombre **Memoria Anual Integrada**.

Entre los lineamientos internacionales que le permiten al Grupo sistematizar su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza, y mostrar su contribución al desarrollo sostenible de manera transparente y precisa, se encuentran:

- El marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation* para la elaboración de su Memoria Anual Integrada.
- Los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI).
- Contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- Compromiso con el Pacto Global de Naciones Unidas: informa los avances en el cumplimiento de los 10 principios sobre derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y anticorrupción.
- Adopción de los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social.

En 2022, el Grupo revisó su Análisis de Materialidad, incorporando las mejores prácticas del mercado y los lineamientos internacionales. A través de un análisis interno, evaluó sus principales impactos en la economía, el ambiente y las personas, cuyos resultados fueron clave para fortalecer la gestión sustentable del negocio y orientar la rendición de cuentas hacia los asuntos más relevantes.

Toda la información está disponible en los sitios web de Grupo Clarín y de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Además, en el Anexo I de esta Memoria Integrada se incluye el Reporte de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A. En el Anexo II, se encuentra el Índice de Contenidos GRI, que detalla el Análisis de Materialidad y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se encuentran disponibles los distintos canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés.

7.4. DIÁLOGO Y ALIANZAS

Para promover el desarrollo sostenible y la transparencia corporativa, Grupo Clarín es parte de espacios de diálogo e iniciativas nacionales e internacionales. Se destacan: el Instituto para el desarrollo empresarial de la Argentina (IDEA); Pacto Global Argentina; Instituto Argentino de RSE (IARSE); Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella; Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE) y el Consejo Publicitario Argentino (CPA).

8. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS

8.1. ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES

La precisión en la búsqueda de la verdad, la responsabilidad, la ecuanimidad y el respeto e independencia son los valores que guían a todos los equipos de Grupo Clarín. Estos valores

se ven reflejados en distintas publicaciones entre las que se destacan: los manuales de estilo periodístico de Clarín, La Voz del Interior y Radio Mitre; el manual de prácticas para contenido web de Clarín y la guía para el trabajo periodístico en redes sociales en Clarín y La Voz del Interior.

Particularmente, Radio Mitre, durante 2024 continuó trabajando en su manual de estilo, teniendo en cuenta contenidos alineados a la inclusión de minorías y también abordando temáticas sensibles y delicadas como femicidios, enfermedades o noticias que involucren menores, garantizando siempre la protección de su identidad.

En este sentido, todas las unidades de negocio del Grupo cuentan con lineamientos específicos para abordar contenidos vinculados a la libertad de expresión; búsqueda del pluralismo; verificación de la información; preservación de identidad de fuentes periodísticas; protección a los niños, niñas y adolescentes en el contexto informativo; resguardo a testigos y denunciantes; prohibición de la exposición explícita de situaciones de violencia y *bullying*; priorización del orden institucional ante convulsiones sociales; y colaboración con la búsqueda de personas y visibilidad de los servicios de ayuda, en cumplimiento de la legislación.

Grupo Clarín, a través de todas las pantallas y plataformas, busca garantizar la libertad de expresión y aporta al público una multiplicidad de perspectivas y abordajes para que puedan construir sus propias hipótesis y conclusiones. En este sentido, se siguen proponiendo y buscando nuevos formatos atractivos que permitan una familiarización con contenidos inasibles –sin por eso pauperizar el contenido–, incluso desde el humor.

Cabe destacar que se respeta la privacidad y las condiciones de las fuentes periodísticas. Para los casos en que los entrevistados requieren protección se recurre a distintos recursos técnicos como *blureo* de imagen, deformación de la voz, se lo desenfoca en caso de una entrevista en vivo o se realiza la entrevista de espaldas.

Tanto los diarios Clarín y La Voz del Interior, así como el sitio TN.com.ar adhieren al Decálogo de la Prensa Argentina de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), y la Carta de Aspiraciones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Grupo Clarín participa de las siguientes entidades: Asociaciones de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), The World Association of Newspapers and news publishers (WAN-INTRA), Asociación de Teleradiodifusoras Argentina (ATA), Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad (AEDBA), Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), Asociación Empresaria Argentina (AEA), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Cámara de Programadores y Productores de Señales Audiovisuales (CAPPESA), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), International News Media Association (INMA), Freedom House, Poder Ciudadano, Círculo de Dircoms.

8.2. INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En 2024, nuevamente las unidades de negocio de Grupo Clarín aumentaron el alcance de las audiencias digitales y capacitaron a los equipos con nuevas herramientas. Se continuaron utilizando herramientas de edición automáticas basadas en Inteligencia Artificial. El asistente de lectura Ualter lleva resumidos más de 90,000 artículos de Clarín, con igual cantidad de punteos, extracción de textuales, tablas de datos, Q&A y glosarios con miles de palabras clasificadas y explicadas.

Por su parte, Clarín estrenó UalterSound, una plataforma de Inteligencia Artificial (IA) que convierte en texto los discursos orales, los analiza y publica una versión interactiva. A los habituales análisis e interpretaciones que ofrecen las coberturas periodísticas, esta plataforma le suma una experiencia diferente y crea tres módulos que facilitan la extracción de información:

- Índice: plantea un índice temático que separa en capítulos los contenidos de un discurso. Dentro de cada capítulo el usuario encontrará las frases textuales, que no sólo pueden leerse, sino también volver a escucharse.
- Módulo de datos: si durante el discurso el orador nombra datos y cifras, estos números son identificados para crear una tabla ordenada en la que se pueden individualizar para su análisis. Además, se puede acceder al fragmento de audio en el que el orador expresa los números.
- Índice de nombres: todos quienes aparecen mencionados son presentados en una lista interactiva ordenada de manera alfabética. Al clicar en los nombres aparecen los párrafos donde fueron citados.

Además, UalterSound produce videos que toman el audio y los convierte en textos animados, para que los usuarios puedan compartirlos fácilmente en sus redes sociales. La primera experiencia de la Redacción con este producto fue el 9 de julio, durante la cadena nacional del presidente Javier Milei.

Por otro lado, para optimizar el rendimiento en redes sociales, Clarín rediseñó la estrategia de distribución y contenidos en plataformas, considerando cambio de horarios para competir en la primera mañana. Además, implementó el uso de Copy Social, una herramienta desarrollada internamente que es un generador de 'copies' para Instagram y, por otro lado, utilizó la IA de Echobox Social para la generación automática de imágenes con y sin diseño.

En 2024, Clarín se enfocó en crecer a nivel audiencia y marca en TIK TOK, la plataforma más utilizada por los jóvenes y la nueva audiencia digital. El posicionamiento se focalizó en ser una marca amistosa para acceder a las noticias. Durante el año se alcanzaron 1.3 M de seguidores y 45.9 M de Me Gusta. Por otro lado, en el Ecosistema Meta, Clarín alcanzó en Facebook: 6.8 M de Me Gusta y 9.3 M de seguidores, en Instagram 1.8 M seguidores y en WhatsApp Channel: 432.000.

Por su parte, la Gerencia de Redacción impulsó una serie de acciones vinculadas a innovación y transformación digital, que se pueden agrupar en tres ejes principales:

1: Incorporación de herramientas de IA para la redacción. Con el objetivo de optimizar y automatizar procesos de trabajo internos se desarrolló el Asistente de IA/ SEO (*Search Engine Optimization*), un módulo que se encuentra integrado en Lilax y ofrece diversas funcionalidades; y IA para contenido SEO, una extensión de Google que facilita la creación y optimización de notas para motores de búsqueda.

2: Capacitaciones orientadas a incorporar habilidades digitales. A lo largo del año, los editores y redactores de Clarín participaron en capacitaciones de nivelación generales y talleres intensivos con especialistas de *The New York Times*, enfocados en áreas de trabajo prioritarias.

3: Nuevos formatos digitales. Se incorporó a un equipo de *storytelling* digital que crea piezas visuales interactivas que acompañan las notas de Clarín.com; se optimizaron *widgets* o piezas visuales de uso frecuente (como encuestas); y se desarrolló un módulo multimedia que aporta videos curados y fotos a las coberturas temáticas en la *home* de Clarín.com.

Adicionalmente, se comenzó a ofrecer la Playlist en la app de Clarín que acerca a los usuarios una selección de las principales 10 noticias de la primera mañana en formato audio.

Nosotros y la IA

La serie documental original de Clarín que propone una optimista reflexión sobre el futuro. Entrevistas exclusivas a científicos y emprendedores de Silicon Valley y participación de personalidades de renombre. Incluye visitas a hospitales que hacen cirugías con robots y startups que trabajan con tecnologías de punta. También, entrevistas a expertos en educación, mundo del trabajo, comunicación, tecnología e investigación. En la serie se combinan dos mundos que conviven entre sí: el mundo que conocemos, el que ya existe, y el que se está construyendo frente a nosotros.

En términos de innovación digital y editorial, La Voz del Interior llevó adelante el rediseño de la página web/mobile LaVoz.com.ar; implementó un nuevo diseño para redes sociales que impactó en la mejora del desempeño de las publicaciones y creó un nuevo canal para las noticias de Suscripciones en las que se añadieron botones sobre Cursos, Beneficios y Sorteos.

Para priorizar la inmediatez, creó canales para informes especiales y coberturas en tiempo real. Y añadió un nuevo formato de nota LiveBlog Posting. Además, creó el canal Juegos para pasatiempos online. En las notas, mantuvo el sistema Viafoura, que permite leer los comentarios de las audiencias, responderlos y moderarlos cuando es necesario.

Durante 2024, puso en marcha el proyecto #DATAZO –producciones de videos cortos para redes sociales– que apunta a informar temas complejos de manera accesible y cercana. Para realizar todas estas acciones, los integrantes de diferentes áreas digitales del diario realizaron capacitaciones sobre Fast Check e Inteligencia Artificial. También se le dio continuidad a la Mesa de UX para trabajar en la revisión de los productos.

TN se consolidó como el medio de noticias líder de la Argentina en todas las plataformas. El Digital News Report 2024 del Instituto Reuters reconoció a Todo Noticias como el medio más elegido y valorado por los argentinos. Primero en medios tradicionales (TV, radio y gráfica) y segundo en digitales. Uno de los datos más destacados es que TN afianzó su liderazgo en TV y creció tanto en su sitio web como en su ecosistema digital. Además, en vías de fortalecer su posicionamiento, realizó un acuerdo con “Storyful”, una agencia de noticias que busca proporcionar contenidos y contexto fiable y multiplataforma en un entorno de información cada vez más desafiante y vertiginoso. Por otro lado, avanzó en el desarrollo de TN Plus, una plataforma que utiliza inteligencia artificial generativa para crear resúmenes en tiempo real de las noticias que se emiten en vivo por TN. También se comenzaron a integrar herramientas de Inteligencia Artificial Generativa con Editor IA al publicador de TN, el sistema para gestionar contenidos.

Con más de 1.6 millones de seguidores, TN se consolidó como el principal canal de WhatsApp de medios de noticias del país y en el top 5 de la región. Y se posicionó durante cuatro meses en la tercera posición del ranking de Comscore que mide usuarios únicos multiplataforma.

Por otro lado, eltrece continuó con un proceso de distribución y generación de contenido usando herramientas de IA que optimizan el rendimiento y la cantidad de publicaciones (subtítulos, voice over, procesos de edición, armado de piezas gráficas, entre otras). En Instagram (6.6 M de seguidores) y TikTok (6.2 M) apuntaron al descubrimiento de nuevas

audiencias en otros mercados. En marzo, fueron pantalla exclusiva del Martín Fierro Digital cosechando 71.556 usuarios únicos en YouTube.

En relación con el *streaming*, eltrece presentó una sólida propuesta con "eltrece prende" que incluye una programación de 6 horas con talentos jóvenes que permitieron la llegada de distintos lenguajes e interacción de audiencias.

Por su parte, eltrece.tv.com envía 5 newsletters semanales a 296.000 usuarios para promocionar toda su oferta de contenido periodístico y exclusivo). El publicador ARC¹ permitió agilizar los procesos y metodologías, apostar a la innovación (diseño), repensar la publicación de contenidos y mejorar la experiencia del usuario. Entre los nuevos formatos se destacan: *long format* (visual + periodístico), *Live Blog* para lograr instantaneidad informativa, *Landing* de video para mostrar la amplia oferta de contenidos, *Shorts* para priorizar la visualización *mobile*, fotogalerías verticales y horizontales. Durante 2024, se trabajó la automatización de contenidos, siendo el video automatizado el primero de los hitos alcanzados por el equipo. Para la medición, se usa Marfeel, una herramienta que permite profundizar el análisis de las métricas para optimizar la performance de todos los contenidos, respondiendo a las exigencias y recomendaciones sugeridas por el mercado. También, con inteligencia artificial se potenció la redacción. Una asistencia en títulos, bajadas y textos que les permite a los periodistas acceder a variantes a la hora de mejorar textos de acuerdo a donde vayan a ser distribuidos.

En 2024, eldoce también implementó ARC, nuevas herramientas con IA, lanzó *Live Blogs* para coberturas en vivo y *Long Forms* para informes especiales en el sitio elDoce.tv. Asimismo, realizó pruebas de programas de *stream* en el canal de Youtube de "Cuarteteando".

TyC Sports realizó un rediseño centrado en optimizar las métricas de Core Web Vitals, lo que permitió mejorar la experiencia del usuario al reducir los tiempos de navegación dentro del sitio y también incluyó IA para producir fragmentos de artículos, convertir el texto de las notas en audio y para la realización y edición de campañas promocionales multiplataformas. El grupo de difusión de WhatsApp cuenta con 1.1 millón de seguidores y en 2024 se activó la cuenta de Instagram @tycsports_stream. También se realizaron cuatro horas de programación vía *streaming* con un magazine y con dos segmentos dedicados a Boca y River.

Por su parte, Radio Mitre llevó a cabo un nuevo diseño estético del canal de Youtube siendo la radio que más horas transmite (20 horas) en vivo a través de su canal en esta red. Implementó el uso de IA para diferentes segmentos utilizando la posibilidad de clonar las voces de los periodistas en diferentes idiomas para hacer intervenciones humorísticas.

A su vez, Radio la 100 durante 2024 siguió evolucionando en el proceso de transformación digital. En relación con el uso de IA usó diversas herramientas avanzadas de edición y creación sonora. 'La 100 Live' innovó su identidad visual y creó contenidos exclusivos en YouTube, Twitch y TikTok. Y se lanzó un programa ciento por ciento en formato *streaming*: "Las tardecitas del Señor Lopez", un ciclo de 10 episodios conducido por Guillermo.

8.3. INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS

En 2024, se lanzó el ciclo Encuentros en Clarín que busca acercar a los suscriptores a la redacción y generar espacios para enriquecer la mirada sobre los debates más relevantes del

¹ Se refiere a Arc Publishing, un sistema de gestión de contenidos (CMS) desarrollado por The Washington Post, utilizado por medios de comunicación para crear, gestionar y distribuir contenido digital de manera eficiente.

presente. En este contexto, Alejandro Borensztein abrió el diálogo con una charla íntima sobre "Humor político en la Argentina 1983-2024".

Por otro lado, Clarín y TN también mantuvieron un encuentro exclusivo con Marty Baron: el legendario editor periodístico estadounidense analizó el rol del periodismo en una era marcada por la IA, las redes sociales, la polarización, las viejas y nuevas tensiones con el poder y los cambios en el modelo de negocios. Además, a pocos días de las elecciones en Estados Unidos, brindó su mirada sobre un proceso marcado por todos esos fenómenos y que se presentó lleno de novedades e interrogantes. Martin Baron fue entrevistado por Ricardo Kirschbaum y Carolina Amoroso en el auditorio del Malba.

En el ámbito del periodismo de investigación, Ricardo Roa, editor general adjunto de Clarín, fue distinguido con los premios ADEPA y FOPEA por su trabajo 'Destapan otra caja negra de la política en la ANSES'. Esta investigación reveló un esquema de contratación de seguros estatales a través de Nación Seguros, en el que participaron intermediarios y empresas privadas. Dicho esquema permitió el cobro de importantes comisiones gracias a una medida dispuesta en 2021 por el entonces presidente Alberto Fernández, lo que destapó un escándalo de corrupción en la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social).

Asimismo, en el marco de dicha investigación, Clarín obtuvo de manera exclusiva el testimonio judicial de la secretaria del expresidente, quien aportó detalles sobre un intercambio de mensajes con Fabiola Yáñez en un contexto de violencia de género. Entre las pruebas se incluyeron fotografías y registros de texto y audio en los que Yáñez hacía referencia a presuntas agresiones. Con un fuerte compromiso con el ejercicio responsable del periodismo, Clarín abordó el tema con el rigor y la prudencia necesarios, evitando la difusión de imágenes o diálogos que pudieran revictimizar a la denunciante.

TN y Clarín estuvieron presentes en la elección presidencial de Venezuela, un periodismo comprometido con la región. El jueves 25 de julio, un equipo integrado por Carolina Amoroso, Matías Rebella y Bruno Mazzitelli ingresó a Venezuela, y a lo largo del día, el canal transmitió actualizaciones constantes con sus reportes en distintos segmentos de la programación. TN fue la única señal argentina que no se limitó a mostrar los resultados sino a recorrer los barrios donde hubo protestas contra el gobierno. Esto fue clave para que los propios venezolanos, con un bloqueo informativo total, pudieran ver lo que estaba pasando en su propio país a través del canal de YouTube de TN y sus redes sociales. Por esa razón, TN fue tendencia en Venezuela y tuvo récord de visualizaciones.

TN, también fue el único canal argentino en Brasil cubriendo las inundaciones: asistidos por el centro meteorológico de Arter, un equipo conformado por los periodistas Martín González, David Santistebe y Diego García viajó en avión hasta Florianópolis, luego bajó en auto hasta las zonas afectadas y siguió camino en lancha para registrar las consecuencias del temporal.

A su vez, TN estuvo presente en Rosario, una cobertura que enciende alarmas: el periodista Sebastián Domenech recibió una amenaza en su celular, mientras Nelson Castro y un equipo de TN transmitían en vivo desde la ciudad, para evitar que el canal continúe con la difusión a todo el país de la violencia narco en Rosario que solo en una semana se cobró la vida de cuatro personas. Sin embargo, al otro día la cobertura se intensificó. Luego de que la policía lo identificara y arrestara, Nelson Castro junto al equipo de TN recorrieron el barrio donde vive el hombre que realizó la amenaza. El compromiso de TN y de los medios del Grupo Clarín es sostener la cobertura y la visibilidad de estas duras realidades para que el flagelo del crimen organizado siga interpelando al poder y a la sociedad argentina en su conjunto.

TN, que es sinónimo de federalismo, cada año recorre el territorio argentino para mostrar las distintas realidades que se viven en nuestro país. Este año, eligió como primer destino la Antártida Argentina. Un equipo de TN compuesto por Paula Bernini, Juan Pablo Chávez y Federico Gandolfi viajó allí junto a 64 científicos y personal militar que trabaja en las trece bases que Argentina tiene en el continente.

Cabe destacar que TN ganó el premio FOPEA al Periodismo de Investigación por “El caso Chocolate”, el trabajo que desnudó la corrupción en la Legislatura bonaerense. Y también recibió el premio a la mejor investigación por el trabajo “Mar Argentino: Peligro de depredación”, que expuso cómo las compañías extranjeras que explotan la pesca de calamar detrás de la milla 201 también lo hacen dentro del Mar Argentino.

Por su parte, eldoce realizó una cobertura espacial con enviados a la Copa América Estados Unidos 2024.

Por su parte, Radio Mitre hizo una investigación especial por el aniversario número 30 del atentado a la AMIA, una cobertura especial del periodista Eduardo Feinmann junto a los familiares en la visita al cementerio de Malvinas, la cobertura periodística y transmisión de la Copa América 2024, la reapertura de la Catedral de Notre Dame y las elecciones en los Estados Unidos.

8.4.INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES

El Grupo Clarín promueve la libertad de expresión, el respeto por la diversidad y el pluralismo a través de la promoción de la participación de las audiencias con un firme compromiso en la elaboración de contenidos locales.

Todas las unidades de negocio del Grupo buscan generar una interacción permanente con el público a través de redes sociales, encuestas al aire, emails, cartas de lectores o llamados telefónicos. Para evitar la difusión de noticias falsas, la fuente –ya sea principal o secundaria– es sometida a un proceso de comprobación.

El Grupo Clarín está presente en todo el país a través de canales de televisión abierta, emisoras de radio, verticales zonales y sitios regionales. Clarín logra reflejar la realidad local de los municipios con sus suplementos zonales. Además, el Grupo tiene uno de los diarios regionales más importantes del país: La Voz del Interior de la provincia de Córdoba y canales de televisión abierta de Buenos Aires, Bahía Blanca y Córdoba. Por su parte, eldoce sigue afianzando el noticiero “Todo Córdoba” con contenidos locales del interior de la provincia. También tiene presencia con las emisoras de Radio Mitre de todo el país: Mitre Córdoba, Mitre Mendoza, Mitre Santa Fe, Mitre Rosario, Mitre Mar del Plata, y cientos de repetidoras en la Argentina.

Durante 2024, Clarín fortaleció su oferta de *newsletters* de autor como parte de su estrategia de *engagement*, renovando los editores de “7 Minutos”, sumando firmas destacadas y nuevos segmentos temáticos. Además, se lanzaron boletines *pop-up* para eventos clave como los Juegos Olímpicos y la Copa América que complementaban la cobertura de Clarín.com. Para amplificar esta propuesta, se implementaron campañas de email marketing, banners internos y contenido en redes sociales, además de incorporar los *newsletters* en el *onboarding* de nuevos suscriptores. Como resultado, las métricas de apertura aumentaron en promedio 20 puntos porcentuales en el último año.

La sección Cartas al país nació en 2004 para que los lectores expresen sus inquietudes, dudas y demandas. Para celebrar el 20° aniversario se compartieron cartas que marcaron hitos

importantes en estas dos décadas: Relatos de Madres del Dolor, la Tragedia de Once, Cromañón, el Covid-19, la corrupción en el poder político, la lucha de los jubilados e historias de superación.

La Voz del Interior cuenta con 18 *newsletters* editoriales. Este año sumó uno sobre política en el cual los editores de la sección comparten columnas, notas especiales y reflexiones para mantener una relación directa con las audiencias e invitar a la interacción. En paralelo, para sostener el intercambio con el público, atiende los comentarios en redes sociales activas: Instagram, Facebook, TikTok, Twitter. En 2024, se implementó el chat de WhatsApp y se puso foco en las coberturas en tiempo real y en la producción de videos con testimonios del público en la calle.

Por otro lado, TN monitorea permanentemente sus redes sociales para estar atentos a las necesidades de las audiencias. En la medida de sus posibilidades trata de visibilizar los casos que requieran atención y, fundamentalmente, inspiren la solidaridad de sus audiencias.

Por su parte, eltrece impulsa la participación del público en eltrecetv.com donde los televidentes que quieran participar de los programas de TV del canal se pueden inscribir. También pone a disposición un sistema de votación en vivo para que puedan participar votando, contestando encuestas y participando de sorteos y video reacciones, entre otros formatos.

En marzo 2024, nació eltrece prende de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 con productos como "Viernes Trece", "Esto es cualquiera" y "El after de Cuestión de peso". Desde septiembre y hasta mediados de noviembre, "Ultra vip" como segunda pantalla del programa "Por amor o por dinero" tuvo amplia participación de los usuarios y las comunidades propias. Con el protagonismo de talentos jóvenes se lograron productos sustentables que alcanzaron buenas integraciones de *branded content*.

En el caso de Radio Mitre, los oyentes interactúan principalmente a través del número de WhatsApp dónde no sólo aportan comentarios y opiniones sobre lo que ocurre en la programación, sino que también realizan denuncias. También lo hacen a través del chat del canal de Youtube de Mitre. Y los oyentes de Radio la 100 se comunican a través del canal de YouTube. En 2024 se amplió su presencia digital con un canal en Twitch y un canal en WhatsApp, donde los seguidores reciben diariamente noticias actualizadas sobre diversos temas de relevancia periodística, así como temáticas culturales.

8.5. COBERTURA SOCIAL

En un año de cambios políticos, sociales y económicos en Argentina y la región, Grupo Clarín continuó realizando coberturas que acompañaron las preocupaciones de los argentinos.

En 2024, Clarín le dio continuidad a diversas secciones que conectan con la emoción. Tal es el caso de "Mundos Íntimos" que invita semanalmente a la audiencia a emocionarse con pequeñas y grandes historias cotidianas, retratadas en primera persona por sus protagonistas. Y "Contámelo otra vez" una sección semanal que muestra el presente de los protagonistas de grandes historias y a sus héroes anónimos que aún, con el paso del tiempo, no dejan de conmover. También la sección "Pasiones Argentinas" que retrata aspectos centrales de nuestra cultura. Por otro lado, sigue editando el suplemento trimestral de RSE donde se abordan temáticas sociales, ambientales, de inclusión económica y desarrollo, y realizando diversas coberturas sociales.

Por su parte, La Voz del Interior sigue imprimiendo la revista mensual La Luciérnaga, que es producida por la fundación del mismo nombre y luego es vendida por jóvenes en situación de calle, que se benefician con la recaudación obtenida. Además, sigue vigente el ciclo de entrevistas Héroes y heroínas y se lanzó el canal el Purgatorio de los Perpetuos con una serie de historias que cuentan el acontecer de los 246 presos condenados a perpetua en Córdoba. También se lanzó un canal especial por los 120 años del diario La Voz, y se abordó especialmente la temática del juego online en adolescentes.

Por otro lado, TN recorrió la Argentina con la sección “Te sigo hasta el último rincón del país de la mano” de Paula Bernini. Entre las notas destacadas de 2024 se encuentran: la inseguridad e inflación, como temas relevantes para las audiencias; la investigación sobre “Chocolate” Rigau, que expuso las coimas en la Legislatura Bonaerense y fue destacada por FOPEA; la cobertura multiplataforma sobre las elecciones en Venezuela y EE.UU.; el viaje a Israel a un año del ataque de Hamas y una amplia cobertura del caso Loan en Corrientes. Por otro lado, TN obtuvo la primera nota televisiva de Máximo Thomsen, condenado por el crimen de Fernando Báez Sosa, en Telenoche.

Telenoche lanzó “Vive en Telenoche”, una nueva manera de encarar las noticias y los temas que nos atraviesan: nuestros hijos, la tecnología, redes sociales, adicciones, sexo, hábitos, familia.

TyC Sports a través del programa “Jugando es Mejor” le dio cobertura a temas como la discapacidad, el género, la diversidad y las problemáticas sociales que el deporte ayuda a abordar en contextos vulnerables.

Radio Mitre realiza tareas de acompañamiento a los damnificados de situaciones de crisis y emergencias. No solamente da a conocer los hechos, sino que difunde los puntos de donaciones o ayuda y las acciones de prevención, y concretas alianzas con organizaciones sociales que actúan en estos contextos. Entre los espacios que abordan la cobertura de temáticas se destacan: “Derecho en Zapatillas”; “Encendidos en la Tarde”; “La buena Noticia”; “Le doy Mi Palabra”.

Radio la 100 cuenta con diversos espacios de cobertura social entre los que se destacan: “Atardeceres solidarios”, donde se da visibilidad a organizaciones que requieren colaboración y difusión; el podcast “Legalmente”, donde se abordan diversas problemáticas legales y se ofrecen herramientas útiles; y “No Está Todo Dicho”, donde el economista Andy Freire comparte sus conocimientos en emprendedurismo. A su vez, a través de diversos podcasts se comparten consejos para una vida más equilibrada y sana. Asimismo, en colaboración con Fundación Huésped, durante 2024 se llevó a cabo la campaña #Intransmisible con motivo del Día Mundial del Sida, sensibilizando a más de un millón de personas.

8.6.PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD

Para contribuir a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres, el Grupo Clarín adhiere a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y al “Pacto de Medios, demos un paso por la igualdad”, ambos impulsados por ONU Mujeres.

El diario Clarín fue pionero en América Latina, allá por 2019, cuando designó a Mariana Iglesias como editora de género. En este sentido, durante 2024, mantiene el *newsletter* semanal para suscriptores “En nuestras palabras” sobre género, injusticias, desigualdades y avances, además de sus columnas y noticias en el diario sobre esta temática.

La editora de género de Clarín forma parte de la comisión de género y diversidad de la SIP (Sociedad Interamericana de Prensa), que promueve esta temática en todos los medios asociados. Además, participa activamente en eventos organizados por embajadas y ONG, así como en el espacio cultural Clarín Ñ de la Feria del Libro.

Por su parte, La Voz del Interior edita el *newsletter* sobre temas de género y diversidad producido por la periodista Virginia Digón. Asimismo, sigue consolidando el directorio de fuentes femeninas, expertas en diversos ámbitos para alcanzar la paridad de fuentes en las notas. En 2024, hicieron foco en los sesgos de género de la IA y el ciberacoso a mujeres.

TN fomenta la inclusión y la diversidad con coberturas que visibilizan la discapacidad y la problemática de la disparidad de género. Estuvo presente en la inauguración de “Alamesa”, el primer restaurante atendido por chicas y chicos neurodiversos.

Asimismo, eldoce en Noticiero Doce presentó una serie de informes denominado “Ellas en los Barrios”, que busca apoyar el empoderamiento de mujeres a través de sus historias de fortaleza, de superación ante las adversidades que la vida les presenta y de solidaridad ante necesidades en tiempos de crisis y pobreza. También sumó la sección “Nuevas longevidades”. En “Arriba Córdoba” se realizaron a lo largo del año múltiples informes, que han abarcado diversos temas sociales, como la diversidad sexual e igualdad de género entre los que se destacan: “El poder de los abuelos: a los discursos de odio, respuestas de amor” y “Ellas en los barrios”, y también educación.

En el mismo sentido, TyC Sports a través de “Jugando es mejor” difundió informes al aire, en web y redes sobre eventos en distintas provincias, con enfoque de género y diversidad. Junto al Club Atlético Temperley realizó las “Primeras Olimpiadas Inclusivas”. Además, a lo largo del año dio difusión a las acciones realizadas por clubes, federaciones y empresas, relacionadas con el deporte y con foco en el género y diversidad, como el Campeonato de fútbol para personas con discapacidad organizado por Argentinos Juniors y la Caminata Avon por la concientización del cáncer de mama.

Durante 2024, Radio la 100 realizó especiales audiovisuales que buscaron promover la diversidad, la inclusión y la pluralidad de voces, como el podcast de “Mujeres que inspiran” conducido por Julieta Prandi que repasa la vida de mujeres que dejaron su huella y son referentes de la cultura argentina.

Todas las unidades del Grupo Clarín visibilizan los servicios de ayuda en las distintas plataformas: 144 para víctimas de violencia de género, 137 para casos de abuso y violencia de género. Además del 141 para adicciones, 135 para la prevención de suicidio, 149 para víctimas de accidentes viales, etc.

8.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO

Con rigor profesional, Grupo Clarín alienta el debate público serio y con la mayor cantidad de voces posibles sobre las distintas temáticas que aborda. El objetivo es que las audiencias puedan hacer su propio análisis con una mirada crítica.

Un claro ejemplo del diario Clarín fue el ciclo “El Mundo que Viene”. En 2024 la temática estuvo enfocada en los desafíos que enfrentan las empresas a corto y mediano plazo en el cual participaron representantes de los sectores público y privado. Se abordaron los siguientes tópicos: “La oportunidad de la energía renovable”, “La mejor empresa para trabajar”,

"Inteligencia Artificial", "Oil & Gas: un camino a la exportación y la generación de divisas", "La potencia del turismo", "Mujeres Líderes".

Por otro lado, La Voz del Interior fue anfitriona de la 80 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que reunió a referentes de medios internacionales y a exponentes de todo el mundo. Esta reunión anual fue un termómetro del estado de las libertades democráticas a lo largo del continente americano.

Por su parte, en el marco del programa "Voz y voto", se discuten temas de interés ciudadano, y se realizan entrevistas con funcionarios del oficialismo y de la oposición, así como de representantes de diferentes áreas de la ciudad.

En TN también cotidianamente se proponen debates de posturas contrapuestas sobre temas de interés para las audiencias. Algunos ejemplos durante 2024 fueron: Debate universitario en "A dos voces", Debate sobre trabajo, planes y ayuda social, Voto en EE.UU.

8.8. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES

Grupo Clarín realiza un control exhaustivo para que la niñez y la adolescencia accedan a contenidos apropiados para su edad. Además, dispone de diferentes herramientas para darle accesibilidad al público a su propuesta de contenidos.

Los medios que forman parte de Grupo Clarín cumplen con lo establecido por la Ley para la protección de menores y audiencias vulnerables, lo que abarca: separador de protección al menor a las 22 horas; placas del INCAA que indican la edad apta para los contenidos; avisos cuando el contenido no es apto para niños, niñas ni adolescentes; advertencia sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos y aclaración de la diferenciación entre hechos y ficción cuando es pertinente. Además, se le anticipa al público el tipo de contenido a ser emitido con avisos en forma de zócalos o *videograph* que aclaran que son "imágenes con contenido sensible".

Con el objetivo de que todas las personas tengan acceso a los contenidos, eltrece utiliza un subtítulo simultáneo (*closed caption*) en los programas en vivo para permitir que las personas con sordera, hipoacusia o dificultades auditivas puedan ser parte de la audiencia. También pone a disposición una descripción de audio para personas ciegas o con visión disminuida; e interpretación. Y para los programas infantiles y de interés general, también dispone de interpretación en lenguaje de señas.

Por su parte, Radio Mitre advierte al público sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos, tanto en el aire de la radio como en los contenidos digitales. Además, incluye subtítulo en varios contenidos audiovisuales de la web y que se publican en las redes sociales, para hacerlos más accesibles.

Desde los sitios de Radio la 100 se implementa *text to speech*, que consiste en que un robot lea en voz alta las noticias. La Voz del Interior cuenta con Audima, un servicio que facilita a personas ciegas el acceso a nuestro contenido digital en formato audible y, en 2024, implementó en sus sitios el módulo Powerbeans, para que personas con discapacidad visual puedan escuchar los artículos que publica la redacción.

9. CLIENTES Y PROVEEDORES

A lo largo de 2024, Grupo Clarín continuó recopilando, atendiendo y gestionando las opiniones de sus audiencias, clientes y proveedores a través de diversos canales, fortaleciendo así su vínculo con cada uno de ellos. En este proceso, mantuvo como prioridad la seguridad y protección de los datos, asegurando su confidencialidad e integridad.

9.1. ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES

Grupo Clarín trabaja continuamente en la mejora del servicio al cliente mediante diversas herramientas. La gestión de los canales de atención se realiza de manera centralizada mediante su centro de atención y administrados mediante el CRM (*Customer Relationship Management*), un sistema que integra prácticas, estrategias comerciales y tecnologías para optimizar la relación con el cliente. Entre estos canales se incluyen contactos comerciales, correo electrónico, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas. Además, la página web dispone de formularios para que los clientes puedan expresar sus opiniones.

Con el propósito de seguir ofreciendo productos y servicios de calidad, el Grupo, a través de sus empresas AGEA y Gestión Compartida, se unió con la firma tecnológica española Hiberus para crear Hiberus Argentina. Esta alianza busca potenciar la experiencia y los recursos de cada socio para impulsar la innovación y el crecimiento en el mercado tecnológico de América Latina. En 2024, Hiberus Argentina trabajó en conjunto con el equipo de tecnología de Gestión Compartida en la reingeniería y migración a la nube de Huawei de sus productos Beyond y Sooner, logrando mejoras significativas en estabilidad y rendimiento de los productos.

A lo largo de 2024, Espacio Conexión de Gestión Compartida se consolidó como un programa clave para fortalecer las relaciones comerciales y fomentar el *networking* entre las principales empresas de la región. A través de diversos encuentros en formato *webinar*, se abordaron temas como comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y retroalimentación, generando un entorno colaborativo para el desarrollo profesional y empresarial. Por su parte, Espacio Conexión Revista se mantuvo como una plataforma de referencia en tendencias de tecnología, *management*, recursos humanos y economía. Durante el año, brindó información clave sobre digitalización, estrategias de negocio y sustentabilidad, destacando la innovación en procesos sostenibles y la adopción de tecnologías limpias. Su objetivo fue ofrecer herramientas e ideas para que profesionales, empresarios y emprendedores se mantuvieran actualizados y alineados con las mejores prácticas del mercado.

Por su parte, en el marco de su programa de fidelización, Clarín amplió en 2024 los beneficios ofrecidos a sus socios con nuevos descuentos en las principales marcas de las diferentes categorías como combustible, supermercados, entretenimiento y gastronomía. Además, a través de la APP 365, se continuaron llevando a cabo acciones de "Alerta 365", que ofrecieron descuentos únicos de hasta el 50% cada semana, complementadas por promociones especiales en fechas representativas del año. Actualmente, el Programa 365 cuenta con más de 80 marcas y 5.000 comercios adheridos, proporcionando más de 1.100 beneficios en todo el país.

Durante el año 2024, en el Centro de Atención Telefónica de Clarín se recibieron 157.474 llamadas telefónicas con un nivel de atención del 94%, logrando un First Call Resolution (FCR)

del 88.9%. El NPS² alcanzó un 57% y la satisfacción fue del 95,20%. Además, se incorporaron nuevos flujos al canal de BOT y se implementó el canal VoiceBot, representando la automatización de estos canales el 28% (62.507) de las transacciones de Customer Service. Se cerraron 13.445 casos de reclamos, 99% resueltos dentro de los 10 días hábiles.

En 2024, La Voz del Interior alcanzó una satisfacción del 85% en su servicio de atención al cliente, con una tasa de resolución del 74% y una reducción del 48% en el volumen de contactos respecto a 2023. La adopción del canal de autogestión mejoró los tiempos de respuesta, y el canal de WhatsApp se consolidó como una herramienta clave para la audiencia, con altos niveles de interacción y valoración.

Club La Voz es el programa de beneficios más destacado de Córdoba, con más de 116.000 credenciales vigentes y descuentos de hasta el 50% en más de 3.000 comercios. En 2024, se renovó la web del programa, mejorando su diseño y funcionalidades para optimizar la experiencia de los socios. También se rediseñó el mail mensual que informa a los usuarios sobre sus ahorros, brindando una comunicación más clara y efectiva.

A lo largo de 2024, las empresas de Grupo Clarín implementaron medidas para fortalecer la seguridad de la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Gestión Compartida certificó ISAE 3000 (protección de datos personales) e ISAE 3402 (protección de datos financieros) para su servicio de Payroll, extendiendo estos estándares a todos sus productos. Además, se llevaron a cabo auditorías de seguridad, test de penetración y gestión de vulnerabilidades en sus herramientas críticas.

9.2.CADENA DE VALOR

Grupo Clarín impulsa una gestión sustentable a lo largo de toda su cadena de valor. En el marco de este compromiso, en 2024 el 100% de los proveedores activos suscribió- a través de Gestión Compartida- la Carta Compromiso con la Sustentabilidad, integrada en las órdenes de compra.

Al adherir, los proveedores asumen la responsabilidad de gestionar sus negocios con un enfoque sustentable, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, el respeto por los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades y la protección del ambiente. Asimismo, reafirman su rechazo a la corrupción y a cualquier forma de trabajo forzoso o infantil.

Compromiso con la sustentabilidad	2023	2024
Cantidad de proveedores que firmaron la Carta Compromiso	3205	2700
% de proveedores activos que firmaron la Carta Compromiso con la Sustentabilidad	100%	100%
Número total de proveedores activos	3205	2700

Para fortalecer el vínculo con sus proveedores, el Grupo ofrece canales de comunicación como el correo electrónico y el portal Mi Gestión para atender sus consultas y reclamos. Hasta la discontinuación del servicio telefónico en 2024, se gestionaron 167 llamadas mensuales, alcanzando una tasa de resolución promedio del 93%. La decisión de discontinuar este canal

² NPS son las siglas de *Net Promoter Score*, un indicador que mide la satisfacción de los clientes.

respondió a la migración de la comunicación hacia CRM y correo electrónico, lo que redujo significativamente el volumen de contactos telefónicos.

Atención a proveedores	2023	2024
Cantidad de llamadas mensuales	220	167*
Cantidad de casos creados	603	540
% promedio de Índices de resolución	95%	93%
(*) hasta la discontinuación de la atención telefónica.		

10. NUESTRA GENTE

Desde 1945, Grupo Clarín tiene un rol relevante en el desarrollo económico y social de Argentina y lo lleva a cabo con un equipo de **4.142** colaboradores.

Empleados por edad	2023	2024
Hasta 30 años	784	792
Entre 31 y 50 años	2.393	2.139
Mayor de 51 años	1.239	1.211
Total	4.416	4.142

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Empleados por tipo de empleo	2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Part-time o jornada parcial ⁽¹⁾	97	133	230	88	124	212
Full-time o jornada completa ⁽²⁾	1.330	2.856	4.186	1.275	2.655	3.930
Total	1.428	2.989	4.416	1.363	2.779	4.142

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

- Determinado número de horas inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad.
- 8 horas de jornada laboral diaria o 48 horas semanales como máximo.

Generación de empleo local	2023	2024
AMBA y Prov. Bs. As.	3.873	3.733
Córdoba	348	327
Santa Fe	31	28
Mendoza	137	19
San Juan	13	12
La Pampa	0	7
Tucumán	5	5
San Luis	3	3

Santiago del Estero	3	3
Salta	1	2
Jujuy	1	1
Chaco	0	1
Misiones	1	1

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

- 22,07 % Tasa de rotación
- 16,63 % Tasa de nuevas contrataciones
- 23 % de los empleados se desempeña en funciones periodísticas

10.1. GESTIÓN DE EQUIPO

Para fortalecer la gestión del equipo de todas las unidades del Grupo, en 2024 se desarrollaron las siguientes iniciativas:

Plataforma Success Factors (SSFF)

El Grupo Clarín consolida año a año el uso de la Plataforma Success Factors como herramienta de gestión de las personas. Allí los colaboradores, a través de la autogestión, visualizan de manera integral su perfil y lo personalizan, de acuerdo con sus intereses.

Marca empleadora

Si bien el proceso de *onboarding* tiene particularidades según cada unidad de negocio, en líneas generales el ingreso al Grupo consta de un espacio de bienvenida, información clave para el nuevo colaborador (cultura, valores, cuestiones operativas y de funcionamiento), designación de un referente, recorrida por las instalaciones, kit de bienvenida y encuentro con su líder. Los nuevos empleados pueden consultar información relevante en la plataforma online GC Bot que contiene información sobre el Grupo Clarín, empresas y productos, recursos humanos, políticas y procedimientos y contactos.

En 2024, Clarín participó de siete ferias de empleo y del evento Nerdearla con el objetivo de encontrar talento y posicionarse en el sector de tecnología. Más de 600 estudiantes demostraron su interés dejando sus datos en un formulario de inscripción.

Por su parte, eldoce creó e implementó una herramienta de desarrollo propio llamada C360° para la evaluación de desempeño y se convirtió en la primera unidad de negocios en implementar la herramienta Qualtrics para crear encuestas internas. TyC Sports también aportó a la mejora del clima interno con reuniones interáreas con las diferentes gerencias y Radio Mitre creó un sistema interno para la carga de novedades.

10.2. PROGRAMA DE DIVERSIDAD

El Grupo Clarín promueve la diversidad en sus equipos de trabajo y en los contenidos que genera. En el marco de este compromiso, no se acepta ningún tipo de discriminación

relacionada con género, discapacidad, edad, ideología, cultura, aspecto físico, salud, orientación sexual e identidad de género, religión, vulnerabilidad socioeconómica, situación familiar o estado civil.

Un pilar fundamental es la equidad salarial dentro del Grupo. Las áreas corporativas mantienen las mismas escalas salariales por posición sin distinción de género, orientación sexual, raza, edad y religión.

45% de la nómina de Áreas Corporativas son mujeres.

Empleados por género	2023	2024
Mujeres	1.427	1.363
Hombres	2.989	2.779
Total	4.416	4.142

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI- Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Es relevante destacar que Grupo Clarín adhiere a los “Principios del Empoderamiento de las Mujeres (WEPs)” de ONU Mujeres y forma parte de la Red de Empresas por la Diversidad (R.E.D.) de la Universidad Torcuato Di Tella. Y también es parte de las comisiones de diversidad del Consejo Publicitario Argentino (CPA), IDEA e IAB Argentina.

A su vez, cuenta con políticas adicionales a lo requerido por ley para todos los colaboradores de áreas corporativas, entre las que se destacan: la licencia por maternidad extendida, la jornada *part time* o 4 horas hasta los 6 meses del bebé y la licencia por paternidad extendida por 15 días corridos. Clarín cuenta con un lactario reconocido especialmente por su nivel de excelencia por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 2024, el Grupo continuó difundiendo internamente el Protocolo de violencia laboral, en todas las unidades de negocios y se desarrollaron capacitaciones para sensibilizar a los equipos. En paralelo, se capacitó a todos los equipos de Recursos Humanos en cuatro jornadas donde se abordaron diferentes temáticas como violencia laboral, violencia de género, diversidad sexual y diversidad e inclusión.

A lo largo del año, Clarín reforzó su compromiso con la inclusión, impulsando la concientización entre sus líderes. Coordinó actividades de sensibilización con la Fundación Inmula y la Fundación Pescar. Radio Mitre realizó programas de formación para líderes sobre la importancia de la diversidad y la inclusión, así como sobre prejuicios inconscientes. Y Gestión Compartida trabajó junto a las fundaciones Asdra y Forge para la inclusión laboral de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad económica, respectivamente.

10.3. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Las unidades de negocio de Grupo Clarín promueven la comunicación y el diálogo con el público interno a través de diversas acciones entre las que se destacan: reuniones de equipo, encuentros con líderes y charlas sobre diferentes temáticas como bienestar, entre otras. Asimismo, sostiene una permanente comunicación valiéndose de distintos canales como: newsletters, mailing, carteleras digitales, perfil interno en Instagram y Teams, la red social interna que año a año sigue creciendo.

Durante 2024 se trabajó en la mejora y el desarrollo de los Bots. Por un lado, HR Gurú, el bot para colaboradores donde encuentran información relativa a Recursos Humanos y sirve como canal de información instantáneo para despejar dudas sobre: Beneficios, Comunicaciones Internas, Desarrollo y Talento. Y, por otro lado, GC Bot – bot para ingresantes donde se encuentra información clave sobre el Grupo para los nuevos empleados.

A su vez, con el objetivo de promover el buen clima de trabajo en los equipos, las unidades de negocio del Grupo Clarín llevaron adelante distintas iniciativas: celebración de fechas especiales como Pascuas, Día del Amigo, Día del Periodista, Día del Empleado Gráfico, Día de la Primavera, Día de la Secretaría, vacaciones de invierno, Día de Niñez, Navidad y Fin de Año. En algunos casos estas celebraciones se articularon con acciones de voluntariado.

10.4. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS

Para promover el bienestar de los colaboradores y sus familias, entre los beneficios brindados durante 2024 se destacan:

- **Flexibilidad:** trabajo flexible, teletrabajo, viernes flex, día libre por cumpleaños, días de vacaciones adicionales a la ley, días de trámites personales, día de vacaciones de invierno con obsequio para menores, y trabajo remoto para mujeres previo a la licencia por maternidad y posterior a la misma hasta el año de vida de su hijo/a.
- **Familia:** estipendio para guardería para menores, kits escolares, eventos virtuales con hijos de colaboradores, extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga y gimnasio), lactarios en oficinas, licencia por nacimientos por encima de la legislación, reincorporación paulatina al trabajo luego de licencia por maternidad, licencias por adopción, licencias especiales por hijos prematuros, política de casamiento, media hora extra por lactancia a lo establecido por la ley y días adicionales por enfermedad de familiar a cargo.
- **Salud y contención:** campañas de chequeo médico, vacuna Antigripal para el personal y familiares directos, chequeos médicos anuales, descuento en farmacias, pases bonificados para gimnasios o gimnasio en edificio corporativo (Gestión Compartida), vouchers de beneficio en productos de limpieza e higiene personal, charlas de RCP, servicio de transporte (combis) y distintas actividades de concientización y prevención.
- **Otras propuestas de valor:** tarjeta Clarín 365, clases de inglés, precios preferenciales en servicios de Internet, telefonía móvil y TV por cable, almuerzo, máquina de *snacks*, descuentos en productos y servicios, política por reconocimiento de valores, asistencia financiera, convenios con universidades y plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos, elementos necesarios para el teletrabajo (equipamiento tecnológico, sillas ergonómicas y asesoramiento general), eventos para equipos que trabajan a distancia, y bonos especiales por desempeño, permanencia o productividad.

En 2024, 16 mujeres y 27 hombres hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento, de los cuales el 100% se reincorporaron al trabajo tras la licencia, respectivamente. La tasa de retención fue de 100 % en mujeres y 100% en hombres.

10.5. DESARROLLO PROFESIONAL

6,18 promedio de horas de formación por colaborador
25.613 horas de formación

En Grupo Clarín, tanto la formación como el desarrollo de los equipos se realiza a través de un Sistema de Gestión por Objetivos (GO). Además, se impulsa el desarrollo de los colaboradores dándole la oportunidad de postularse a las búsquedas internas de todas las unidades de negocio. Y se realizan convenios y alianzas con diferentes universidades para capacitar a los equipos.

En términos de formación, las áreas de Recursos Humanos del Grupo relevan las necesidades de capacitación y presentan el correspondiente plan anual. Este año en Clarín, la redacción se formó en Google Analytics 4 y en temáticas específicas dictadas por facilitadores del NYT. También se dictaron cursos externos enfocados en métricas y análisis de audiencias, nueva herramienta Google Analytics 4. La Voz del Interior comenzó a trabajar en el área de Redacción con formaciones enfocadas a IA para periodistas haciendo foco en la digitalización y el recambio y/o implementación de nuevos sistemas que respondan a las demandas del mercado y generen agilidad en los procesos internos. Y eldoce llevó adelante el Programa de capacitación en CUP (Colegio Universitario de Periodismo). Por su parte, Radio Mitre también mantuvo el foco en el dominio de herramientas digitales como edición de video y audio, software de diseño gráfico, plataformas de gestión de redes sociales y comprensión de algoritmos y SEO.

Con relación a las búsquedas internas tanto para el Grupo Clarín como varias de sus unidades de negocio se promueve la movilidad interna, el liderazgo y el desarrollo de habilidades y competencias. Además, se mantiene vigente el Modelo de Liderazgo. En TyC Sports se realizaron programas de Mentoring y Formación Gerencial, y en Radio Mitre se continúa un proceso de coaching para mejorar las habilidades de liderazgo de posiciones de coordinación.

Gestión Compartida continúa realizando el “Taller de Orientación profesional” para los familiares y/o conocidos de los empleados entre 15 y 20 años para orientarlos en armado de CV, con *tips* para entrevistas individuales y grupales. Se invita a familiares de empleados de todas las unidades del Grupo.

En 2024, junto a la Fundación Forge –organización sin fines de lucro que busca mejorar las oportunidades laborales de jóvenes en situación de vulnerabilidad económica– se incorporaron seis personas al Grupo.

10.6. SALUD Y SEGURIDAD

El Grupo Clarín procura brindar ambientes de trabajo seguros y saludables en todas las unidades de negocio. En este sentido, continúa cuidando la salud y seguridad de las personas a través de distintas acciones. Con relación al bienestar de los colaboradores, el Grupo sostuvo la realización del chequeo médico anual y la vacunación antigripal sin cargo.

Asimismo, se realizaron –como es habitual– las ediciones del curso de RCP y distintos encuentros de prevención y salud emocional laboral. Se continuó, además, con el beneficio de un 20% de reintegro adicional para medicamentos a través de OSDE.

Nuevamente, en 2024 tuvieron lugar los encuentros mensuales con las unidades de negocio que participan del comité interno de Seguridad e higiene, un espacio para alimentar el debate sobre la temática.

Este año, Clarín activó el número de emergencia médica interna y se llevó adelante la modernización del equipamiento de bomberos propios. Por su parte, Radio Mitre presentó y logró la aprobación del Sistema de Autoprotección.

Se destacan las siguientes las iniciativas de las distintas unidades de negocio para el cuidado de la salud y seguridad de los colaboradores:

- Chequeo anual completo.
- Servicio médico.
- Asesoramiento en nutrición.
- Opción de menú light en el comedor.
- Caja de frutas, viandas y snacks saludables.
- Sorteo de entradas para el Maratón de Buenos Aires.
- Gimnasio 100% bonificado para el empleado y descuentos para familiares.
- Provisión de elementos de protección del personal.
- Desfibriladores y botiquines de primeros auxilios.
- Análisis de puestos de trabajo y provisión de sillas ergonómicas.
- Insonorización de los ambientes administrativos.
- Protocolos de cuidado y prevención.
- Capacitaciones en prevención de riesgos, RCP, prevención y salud emocional.
- Control de riesgo eléctrico y optimización de las vías de circulación y escape.
- Protección contra incendios.
- Simulacros de evacuación según Ley 15.920 y entrenamiento para la Brigada de incendio.
- Mantenimiento permanente de sistema de filtrado de aire renovado.
- Capacitaciones en uso de extintores, red de incendio y evacuación.
- Bicileteros.
- Campaña de donación de sangre.
- Seguridad las 24 horas en los edificios.
- Servicio de combis hacia las estaciones de subte en los turnos tarde y noche.
- Señalética de seguridad en los predios.

11. DESARROLLO SOCIAL

11.1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA

Grupo Clarín lleva adelante una estrategia de inversión social cuyos ejes principales son: la donación de espacios publicitarios, la alfabetización en medios, la educación, la cultura y el desarrollo local.

11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO

Cada una de las iniciativas de las unidades de negocio del Grupo, vinculadas a la comunicación de bien público, están orientadas a proveer recursos, tiempo y espacio publicitario para la difusión de proyectos sociales, cívicos y ambientales liderados por diversas organizaciones de la sociedad civil.

Donaciones de espacios publicitarios (en pesos)	2023	2024
Donación en televisión o radio ⁽¹⁾	1.082.117.644,5	1.146.990.734,74
Donación de publicidad en medios impresos ⁽²⁾	179.990.157	2.820.650.406
Donación de publicidad en medios digitales ⁽³⁾	5.802.033,42	170.374.162,1
Monto total de pesos donados	1.267.909.834,92	4.138.015.302,82

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13; Canal 12; Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior; y TyC Sports.

11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN

La concientización sobre temas de salud, el desarrollo de la cultura y los desafíos que presenta la educación en Argentina son los ejes fundamentales a partir de los cuales la Fundación Noble aborda sus proyectos. Asimismo, fomenta la lectura crítica y creativa de los contenidos de los medios de comunicación y apoya la formación docente relacionada con el uso de los medios y las tecnologías digitales.

En 2024, a través del Programa “Los medios de comunicación en la Educación”, más de 4.100 docentes y estudiantes del profesorado de todos los niveles educativos del país se inscribieron en 24 cursos virtuales asincrónicos, tres webinaros, un taller sincrónico y se abordaron tres nuevas temáticas (identidad digital, convivencia escolar-digital y cómo producir recursos libres y accesibles para el aula) para fortalecer las competencias digitales y mediáticas. Los cursos virtuales, de acceso gratuito y con una duración de tres semanas, ofrecen diez temáticas disponibles en el campus virtual de la Fundación. Los participantes acceden a herramientas prácticas para aplicar en su labor docente y forman parte de espacios de intercambio. Además, cuentan con tutorías permanentes que facilitan la comprensión y la aplicación de los contenidos, a través de diversas actividades en foros de participación y encuentros sincrónicos. Desde el inicio del programa participaron en total 577.343 docentes.

Este año se lanzó un nuevo podcast, llamado “Experiencias en el aula. Docentes que cuentan sus proyectos”. Conversamos con los ganadores del premio “Docentes que Inspiran”, que Clarín organiza junto a Zurich. En cinco episodios de historias inspiradoras se abordaron: las nuevas tecnologías y cómo incorporarlas a la escuela, las dificultades de realizar un proyecto en el aula y qué beneficios y objetivos se cumplen cuando se llevan esas propuestas a la escuela.

Por su parte, se llevó a cabo la décima edición del concurso para jóvenes #sosVOsenlared2024, una iniciativa dirigida a estudiantes de 13 a 18 años de escuelas de gestión pública y privada de todo el país que busca incentivar el pensamiento crítico sobre cómo construyen su identidad en las redes sociales y los contextos culturales en los que interactúan. Las categorías son dos: fotografía y audiovisual. Esta propuesta se difundió a través de las redes sociales, fundamentalmente en Instagram, y se incorporó nuevo contenido didáctico para ampliar los conocimientos que los jóvenes tienen sobre la temática y también para que los docentes lo incorporen en sus clases. Este año se recibieron más de 100 producciones que están siendo evaluadas por el jurado para realizar la entrega de los premios en 2025 con la reanudación de la actividad escolar.

11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

En 2024, se llevó adelante la cuarta edición del “Premio Docentes que inspiran” que realizan Clarín, Zurich y la Fundación Noble. El comité de preselección, integrado por la Fundación Varkey, evaluó más de 2.100 postulaciones recibidas de todo el país y seleccionó a 24 semifinalistas. El jurado integrado por especialistas en educación de la Asociación Conciencia, la Fundación Cimientos, Enseñá por Argentina, Proyecto Educar 2050, Argentinos por la Educación y Fundación Noble, eligió a los seis docentes finalistas y al ganador que accedió a un premio de \$10.000.000. Se entregaron además dos menciones especiales por \$3.000.000 cada una. Sus historias fueron difundidas a través de micro documentales emitidos por Clarín.com, TN y sus respectivas redes sociales.

Por su parte, la Fundación Noble continúa apadrinando a: la Escuela N° 11 “Dr. R. Noble” de Villa Ballester, CENS N° 457 “Dr. R. Noble” de Avellaneda, Escuela Técnica. N° 5 “Dr. R. Noble, de La Matanza y la Escuela N° 91 “Dr. R. Noble” de Senillosa, Neuquén. Para el cierre del año lectivo, se entregaron 200 novelas de Fontanarrosa y se encaró la producción de cinco plaquetas para las escuelas N° 11 y el CENS N° 457.

El Grupo continúa trabajando junto a Educar 2050 y en septiembre, el mes de la educación, se publicaron distintas notas que abordaron los desafíos esenciales del aprendizaje, la transparencia, el profesionalismo y la alfabetización. Entre los temas destacados se encuentran: computadoras, Internet, la conectividad, la enseñanza a distancia, la distribución de dispositivos a estudiantes, los teléfonos inteligentes, la inteligencia artificial (IA) y Chat GPT.

El Grupo continuó con las visitas guiadas a alumnos de diversas entidades educativas. Clarín recibió a 10.572 alumnos de más de 131 instituciones que pudieron ver el proceso de producción, circulación e impresión del diario, también, cómo se trabaja en el diario online. Por su parte, el Doce recibió a 209 alumnos de seis instituciones que realizaron un recorrido por la planta transmisora y visitaron distintos estudios en horarios de emisiones en vivo (El Show de La Mañana, Noticiero Doce).

Además, se fortaleció el programa Puertas Abiertas, que permite a estudiantes de comunicación y periodismo conocer las redacciones de Clarín y TN, participar en charlas con periodistas, editores y directivos, y recibir sin costo una suscripción a *Clarín* y la tarjeta de beneficios 365. También se firmó un acuerdo con la UADE para que la materia Introducción al Periodismo utilice contenido de los medios del Grupo, y se llevaron a cabo encuentros exclusivos con periodistas en colaboración con el *Club de Periodismo* de la *Universidad Austral*.

Por su parte, en La Voz del Interior se realizaron dos prácticas profesionalizantes presenciales de dos meses de duración con 14 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba. También se llevaron a cabo dos prácticas con el Colegio Universitario de Periodismo (CUP), una de ellas presencial de tres meses en la redacción con 12 estudiantes y otra de creación de contenidos especiales vinculados a Derechos Humanos con 44 alumnos.

Asimismo, se donaron más de 760 libros y más de 3400 revistas a 15 instituciones para los niños, niñas y jóvenes de escuelas, bibliotecas, hospitales y ONG de todo el país.

TyC Sports llevó a cabo una nueva edición de “Jugando es Mejor”, el programa que tiene como objetivo transmitir los valores del deporte, ayudar a la formación y a la inclusión especialmente de chicas y chicos, y promover el desarrollo de la actividad física. En 2024, tuvo lugar en Navarro, Bariloche, Misiones y Entre Ríos. También se realizó un ciclo de capacitaciones en

Bariloche, Navarro y Misiones junto a Boca, Racing, Argentinos Jr., River, All Boys, Federación Argentina de Ajedrez, odontólogos y nutricionistas locales. En total fueron capacitadas 705 personas.

11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL

Clarín realizó la 27° edición del “Premio Clarín Novela” cuyo ganador fue el cordobés Roberto Chuit Roganovich con su novela “Si sintieras bajo los pies las estructuras mayores” quien recibió un premio de \$5.000.000 y la publicación con el sello de Clarín-Alfaguara. El jurado estuvo compuesto por Mariana Enriquez, Samanta Schweblin y Alberto Fuguet.

Por primera vez la premiación se realizó en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA). Durante el evento, los asistentes disfrutaron de la presentación de la renovada Revista Ñ, que ahora se edita con periodicidad mensual. Además, en el marco de la ceremonia, los reconocidos cineastas Mariano Cohn y Gastón Duprat recibieron el Premio Ñ a la trayectoria cultural.

En 2024, Grupo Clarín fue nuevamente sponsor principal de la 49° Feria del Libro de Buenos Aires, con una amplia cobertura multimedia y una agenda de actividades culturales. Su stand reunió a periodistas de Clarín, TN, eltrece, Mitre, Ñ y Canal A, quienes compartieron con el público segmentos de sus programas, investigaciones y libros, promoviendo el intercambio de ideas. Radio Mitre transmitió en vivo desde su estudio móvil, mientras que estudiantes de periodismo participaron en un encuentro con el equipo del documental ¿Por qué sangra Rosario?, ganador de un premio de la WAN. Además, la Maestría en Periodismo de Clarín y la Universidad de San Andrés organizó un debate sobre los nuevos hábitos de consumo de las audiencias. Como cada año, se presentó la novela ganadora del Premio Clarín Novela y se anunció la apertura de una nueva edición.

Durante el año se llevó a cabo la 7.ª edición de los “Premios PyME”, organizados por Clarín y Banco Galicia, con el objetivo de reconocer el aporte de las pequeñas y medianas empresas al desarrollo económico y social de Argentina. La ceremonia, realizada en el edificio sustentable Plaza Galicia de Buenos Aires y conducida por la periodista Sandra Borghi, distinguió a la firma Sin Par SA con los premios PYME Industrial y Oro por su labor en la fabricación de herramientas de corte y mecanizado. Bedson, un laboratorio de especialidades veterinarias ganó en la categoría PYME Exportadora, mientras que Entrenuts, dedicado a alimentos saludables, obtuvo el premio Expansión Comercial. Arbusta fue reconocida como PYME Innovadora, y Georgalos recibió el premio a la Trayectoria por su extensa historia en el país.

En la sede de la Fundación Santander se celebró una nueva edición de los Premios Excelencia ARQ, que desde hace 20 años reconoce a los mejores estudios de arquitectura, empresas desarrolladoras, constructoras, proveedores e interioristas del país. El evento coincidió con el 22° aniversario de ARQ, la publicación semanal de Clarín dedicada a la arquitectura. Durante la ceremonia, se destacó la importancia de seguir impulsando el talento y la innovación en el sector, reafirmando el compromiso del Grupo Clarín con la difusión y el reconocimiento de la excelencia profesional.

Clarín refuerza su compromiso con la difusión de contenidos culturales y educativos a través de la sección Cultura del diario y su emblemática revista Ñ. Cabe destacar que la revista Ñ fue declarada de interés cultural por la Cámara de Diputados, en un proyecto respaldado por

representantes de todo el arco político. Los legisladores subrayaron su valioso "aporte a la difusión del arte y la cultura" en el país.

A lo largo del año, Clarín abordó temas culturales de relevancia, destacándose el análisis de la resistencia del teatro porteño al desfinanciamiento, la exposición *Soft City* de Jorge Pomar en la galería Quimera, el rodaje de *Homo Argentum* con Guillermo Francella como protagonista, un especial sobre el avance global de la censura literaria y una entrevista con Tute, ganador del premio *La Catrina*, quien presentó su antología *Lo mejor de Tute* y el segundo tomo de *Mabel & Rubén al diván*.

En 2024, La Voz del Interior lanzó una serie de podcast, sobre un tema central de la cultura cordobesa: "Historias cuarteteras". Y, como en los últimos años, participó con un stand propio en la Feria del libro de Córdoba, con libros publicados y otros que se ofrecen en la Tienda La Voz.

A lo largo del año, TN difundió contenidos culturales y fragmentos de recitales y festivales desde distintos ámbitos. Y eldoce se focalizó en el noticiero "Todo Córdoba" para difundir las realidades locales del interior de la provincia.

Por otro lado, eldoce concretó una alianza con la Fundación Banco de Alimentos para la visualización de diferentes campañas en los noticieros, con el fin de tender un puente de solidaridad entre quienes padecen hambre y quienes pueden colaborar para evitarlo. La Fundación contribuye a reducir el hambre mediante el recupero alimentos y difunde los ejes de una alimentación saludable.

Canal (á) se destacó por 24 horas al aire dedicado a la cultura, en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques.

11.6. ALIANZAS CON OSC

En Argentina, seis de cada diez niños y niñas viven en la pobreza. Para concientizar sobre esta situación y ayudar a revertirla, Grupo Clarín, Fundación Noble y eltrece llevaron adelante la 33° edición de "Un sol para los chicos", el programa que tiene como objetivo recaudar fondos para los programas nacionales que implementa UNICEF para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes del país. El compromiso de la sociedad argentina y las empresas se hizo sentir en la campaña #UnSol2024, transmitido en vivo por eltrece, con la conducción de Guido Kaczka. Bajo el lema "Cuidemos juntos lo que más importa" se recaudaron \$905.542.815.

En 2024, se cumplieron 15 años del "Premio Abanderados" impulsado por el Grupo Clarín, Fundación Noble y Luz Libre Producciones. El certamen busca visibilizar algunas de las tantas vidas solidarias y comprometidas de los argentinos, para alentar su tarea y también para inspirar al resto de la sociedad. Casi 700 personas fueron postuladas este año y el Jurado de Honor seleccionó a ocho. Sus historias –todas enfocadas en lograr un cambio positivo en su comunidad– se difundieron por los medios del Grupo Clarín. Y en un programa especial transmitido por eltrece se conoció al ganador: Alejandro Nolzco, un médico que viaja cinco veces al año al chaco salteño para brindar asistencia a comunidades aisladas. Recibió \$10.000.000. También se entregó el Premio de la Fundación Navarro Viola, de \$5.000.000 para Agustina Arata, fundadora del proyecto Goodwill y se eligió a Casandra Leissarrague como Joven Abanderada por su proyecto de concientización ambiental.

Como parte de la agenda solidaria que promueven los medios del Grupo Clarín, la Fundación Noble mantuvo la publicación del “Calendario del Compromiso con la Comunidad” en la revista Viva.

Además, se mantuvo la alianza con Missing Children y la Red Solidaria para difundir imágenes de niños perdidos en Clarín y promover la concientización acerca del rol de la comunidad en el abordaje de esta problemática.

En el marco de los 20 años del noticiero matutino de eldoce *Arriba Córdoba* y del Día de las Infancias, se apoyó la campaña lanzada por la Fundación del Hospital de Niños para comprar 100 muñecos para el sector de Oncología que son utilizados en el acompañamiento de pacientes a lo largo de su tratamiento. Además, en octubre, junto al Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud de la provincia y diversas fundaciones, se llevó a cabo una nueva edición de la campaña de concientización sobre el cáncer de mama. Como parte de esta iniciativa, el 18 de octubre se realizó en el estacionamiento del canal una jornada de donación de cabello, encabezada por la periodista Karina Vallori, nombrada Embajadora del Mes Rosa. La convocatoria reunió 500 cortes de pelo, que fueron entregados a las fundaciones Vanesa Durán y Guapas para la confección de pelucas destinadas a mujeres en tratamiento oncológico.

Por otro lado, TyC Sports realizó las “Olimpiadas inclusivas” junto al club Atlético Temperley y escuelas especiales y convencionales de zona sur de Buenos Aires. Esta actividad tuvo como objetivo que los chicos y las chicas de los dos tipos de escuelas compitan conjuntamente por equipos en distintas disciplinas.

12.AMBIENTE

12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL

Los medios del Grupo cubrieron la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29) en Baku, Azerbaiyán, transmitiendo la información por múltiples plataformas.

A lo largo del año, Clarín continuó denunciando y realizando investigaciones sobre las prácticas de pesca de arrastre, que son una catástrofe ambiental y el principal método de pesca que se utiliza en el Mar Argentino.

A su vez, la sección ECO de la revista VIVA de Clarín siguió abordando la protección del medioambiente desde diversas perspectivas, explorando su impacto en sectores clave como la industria textil, la alimentación, la construcción y la producción industrial. A través de reportajes, entrevistas y análisis, esta sección buscó contribuir sobre los desafíos ambientales y promover soluciones sostenibles.

En 2024, la Voz del Interior marcó el cierre de año del ciclo “Voces que suman”, un programa con orientación a temas sociales y de sustentabilidad. Con un evento en el auditorio Carlos Ortiz, se realizó una charla de concientización en temas ambientales y se presentaron diversas estrategias para mejorar el ecosistema ambiental, social y económico de las empresas. Asimismo, durante el año se destacaron las siguientes coberturas: incendios forestales, uso racional del agua y biocombustibles. Se lanzó el concurso Escuelas sustentables y se acompañó “Diálogos con impacto”, un espacio organizado por Hins. El primer encuentro de

este ciclo abordó las conclusiones de la Conferencia de las Partes (COP 29), promoviendo el debate sobre los principales desafíos y compromisos en materia ambiental.

TN recibió el premio a la mejor investigación por el trabajo “Mar Argentino: Peligro de depredación”, que expuso cómo las compañías extranjeras que explotan la pesca de calamar detrás de la milla 201 también lo hacen dentro del Mar Argentino. Además, en su canal de YouTube se actualiza sistemáticamente la información sobre las negociaciones internacionales que abordan los desafíos globales vinculados al medio ambiente.

Por su parte, eldoce, en el noticiero Arriba Córdoba hizo un especial sobre ambiente para tomar conciencia y alertar sobre los incendios forestales y otro sobre los antecedentes de las causas judiciales de los incendios.

Radio Mitre continuó con la difusión de temas vinculados a ambiente y sustentabilidad a través del blog Planeta Vivo. Y Radio la 100 a través de la100.com.ar, brinda cobertura informativa sobre problemáticas ambientales de relevancia global, tales como la extinción de especies y los efectos del cambio climático.

12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

Todas las unidades de negocio de Grupo Clarín implementan sus acciones de gestión ambiental en base a la Política de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del Grupo.

Una vez más, en 2024, Clarín recertificó el sistema de gestión ambiental ISO14001:2015 de la planta de impresión del diario. Y los proveedores continuaron recibiendo una consulta y evaluación ambiental anual.

Cabe destacar que este año Clarín recibió la certificación del Sello Verde, que otorga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando su rol como empresa sustentable y responsable. En ese contexto, se realizaron capacitaciones para empleados sobre temas clave, como la identificación y segregación de residuos, aplicación de la norma ISO 14001:2015, contención de derrames de sustancias peligrosas, gestión de riesgos laborales, y procedimientos para el uso y manejo de equipos de protección personal (EPP).

Durante el año, las distintas unidades de negocio le dieron continuidad a la concientización en temas ambientales a través de distintas acciones. Clarín siguió con las campañas de segregación de residuos, respuesta ante emergencias, cuidado de recursos, tanto para colaboradores propios como tercerizados. La Voz del Interior estableció un plan de reducción de flota para ahorrar costos y reducir las emisiones e invirtió en un nuevo equipo de aire central de mejor rendimiento y eficiencia eléctrica. TyC Sports mantuvo los costos de reciclaje diferenciados y fomentó el reciclaje de insumos. Y desde Gestión Compartida se continuó desarrollando la capacitación sobre separación de residuos para todos los colaboradores ingresantes y las reuniones internas periódicas para fortalecer este hábito.

12.3. MATERIALES

La Política de Gestión Ambiental del Grupo pone foco en la necesidad de usar los recursos de una manera sostenible.

En línea con este objetivo, La Voz del Interior estableció un proceso de reciclaje de papel en todas sus áreas administrativas, integrándolo luego en la reconversión de materia prima. Además, como parte de su política de eficiencia en la distribución, ajustó los tirajes de diarios para reducir los costos de logística inversa asociados a la recolección de ejemplares no vendidos y minimizar el gasto en impresión.

De manera alineada, eldoce optimizó las impresiones y reutilizó los papeles descartados. Además, reemplazó el 90% del uso de pilas por recargables o equipos que usan baterías.

Por otro lado, TyC Sports, utiliza bolsas de tela para los regalos institucionales y, para los trofeos de los campeonatos de Jugando es Mejor, usa impresión 3D con filamentos plásticos reciclados.

Consumo de los principales materiales ⁽¹⁾	Unidad de Medida	2023	2024
Papel			
- Impresión gráfica	Toneladas	12.054,10	7.943,39 ⁽²⁾
- Oficina			
Papel A4 (resmas)	Unidades	6.419	5.990,86 ⁽³⁾
Papel Carta (resmas)	Unidades	130	90 ⁽³⁾
Papel Oficio (resmas)	Unidades	153	93 ⁽³⁾
Papel Kraft	Toneladas	11,80	1,2 ⁽³⁾
Otros materiales			
Tinta	Toneladas	251,92	195,19 ⁽⁴⁾
Planchas de aluminio CTP	Toneladas	36,63	350,32 ⁽⁵⁾

⁽¹⁾ Se expresa la cantidad de materiales consumidos en sus categorías más relevantes.

Durante el período también se midió el consumo de los siguientes materiales no renovables (considerado como recurso que no se renueva en períodos de tiempo cortos): adhesivos, mantillas de caucho/goma, solución de fuente neutra, lavador de cauchos, emulsión de silicona, cintas adhesivas, flejes de embalaje, zunchos, revelador de planchas, filtros, polietilenos, goma Arábica, grasas y aceites lubricantes, cilindro de goma, envoltorios (film y stretch), alambre para fardo, pilas (AA y AAA), baterías 9volts, lámparas, cables coaxial, cables de Audio, cables de Energía, cables Multipares, cables de red, antiespumante, esquineros de cartón, cartuchos y tonners, solvente

Y los siguientes materiales renovables (considerado como material procedente de recursos abundantes que se reponen con rapidez mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, de modo que los servicios proporcionados por estos y otros recursos vinculados no están en peligro y siguen disponibles para próximas generaciones), cajas, pallets de madera y trapos de limpieza.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI.

⁽³⁾ Alcance y criterio de las unidades de negocio:

Papel A4: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

Papel Carta: TyC Sports.

Papel Oficio: AGEA Zepita y ARTEAR Canal 13.

Papel Kraft: La Voz del Interior.

⁽⁴⁾ Incluye tinta Coldset base de aceite vegetal y base de aceite mineral y tinta Heatset. Alcance de las unidades de negocio: Tinta Coldset base aceite vegetal: AGEA Zepita y La Voz del Interior; tinta Coldset base aceite mineral: La Voz del Interior.

⁽⁵⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI.

12.4. ENERGÍA Y EMISIONES

El compromiso del Grupo Clarín con la reducción del consumo de energía se reflejó en 2024 en la disminución de un 32% del consumo en la planta de impresión del diario. Asimismo, Clarín continúa con el plan de reducción y optimización de espacios físicos, junto con la renovación del sistema de iluminación. Como parte de esta iniciativa, se logró que toda la planta funcione con iluminaria LED, lo que contribuye a la eficiencia energética.

Por su parte, La Voz del Interior logró que el 100% de la distribución en el interior de la provincia se realice a través del transporte interurbano ya existente, optimizando costos y disminuyendo las emisiones de CO₂. Además, incorporó un sistema de aire acondicionado central de alto rendimiento y mayor eficiencia energética. Y el 70% de este edificio ya cuenta con iluminación LED. Gracias a estas mejoras, el consumo de energía en 2024 se redujo un 11% en comparación con 2023.

Por otro lado, eldoce bajó el consumo eléctrico en un 28%. En relación con el uso de energía fotovoltaica instaló nuevos equipos de categoría A++ de eficiencia energética, mientras que el 100% de las luminarias del canal son LED.

En el caso de Radio Mitre se reemplazaron 36 luminarias fluorescentes por equipos de tecnología LED en los estudios y las oficinas. Y se realizaron acciones de comunicación interna sobre el cuidado de la energía.

En sintonía con las acciones implementadas en otras unidades de negocio, Gestión Compartida estableció el apagado de luces luego de las 19 h. Además, se puso en marcha un plan de optimización del uso del edificio, coordinando días y horarios de trabajo para reducir el consumo energético y concentrar a los empleados en áreas definidas. Paralelamente, se avanzó con el recambio de lámparas a tecnología LED.

Consumo directo e indirecto de energía (en GJ*)	2023	2024
Electricidad	119.202,37	102.936,92 ⁽¹⁾
Gas natural	25.221,43	15.034,95 ⁽²⁾
Nafta	3.289,06	2.977,75 ⁽³⁾
Gasoil	1.956,44	1.199,07 ⁽⁴⁾
GNC	1666,26	1.209,45 ⁽⁵⁾
Total	151.335,55	123.358,14

* Criterios de conversión a GJ considerados: datos del Balance Energético Nacional, 2015.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽³⁾ Incluye consumo de móviles.

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, Canal 12, Carburando y Radio Mitre.

⁽⁴⁾ Incluye consumo de generadores y móviles

Generadores: Alcance de las unidades de negocio AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida y Radio Mitre.

Móviles: Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13 y Canal 12.

⁽⁵⁾ Alcance de la unidad de negocio: Canal 12.

Emisiones de gases de efecto invernadero (en toneladas de CO ₂ equivalente)	2023	2024
Emisiones directas (Alcance 1) ⁽¹⁾	1.837,08	1.175,76
Emisiones indirectas (Alcance 2) ⁽²⁾	14.175,13	12.240,90
Otras emisiones indirectas (Alcance 3) ⁽³⁾	247.847,70	51.008,30
Total	262.859,92	64.424,96

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita; ARTEAR Canal 13; Canal 12; Gestión Compartida; LVI; Radio Mitre; Carburando y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports. Criterios de conversión a CO₂: Secretaría de Energía de la Nación, 2019. Calculado en base a 33.105,81 MWh de consumo en energía eléctrica de las UDNs en alcance.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: Canal 12, LVI, Radio Mitre y TyC Sports. La diferencia en las emisiones de alcance 3 se debe a que, durante 2024, TyC Sports restringió los vuelos internacionales y nacionales debido al contexto económico, lo que resultó en una reducción de los kilómetros recorridos.

12.5. RESIDUOS

Todas las unidades de negocio de Grupo Clarín abordan el tratamiento y la reducción de los residuos en base a los lineamientos de la política de gestión ambiental. En cumplimiento de la normativa vigente, los residuos se clasifican entre aquellos susceptibles de revalorización y los que requieren un destino final. Para su correcta gestión, se contratan empresas habilitadas, garantizando el cumplimiento de la legislación sobre tratamiento y disposición de residuos.

El papel ocupa la posición predominante como material principal que se somete a reciclaje y se entrega como donación a diversas entidades. Clarín donó a la Fundación Hospital Garrahan 4.520 kg de materiales (papel y tapitas) y La Voz del Interior contribuyó con 9.090 kg de papel y cartón a organizaciones vinculadas a la educación.

Por su parte eldoce, continua con la donación de papel en desuso a la Escuela para Ciegos Hellen Keller de Córdoba. Y TyC Sports donó 905 kg de papeles, 2010 kg de plásticos, 30.75 kg de cartuchos y 57 kg de pilas a la Fundación Garrahan y comenzó a trabajar junto a Fundación Equidad para coordinar acciones con los residuos electrónicos en 2025.

Un año más, eldoce continua como "Eco Aliados", a través de un acuerdo con el Centro de Obras y Servicios de la Municipalidad de Córdoba. En la vereda del canal se encuentran instalados dos contenedores donde el público puede depositar materiales plásticos, papeles, latas y vidrios. Luego son trasladados para su reciclado a los Centros Verdes. Se elaboran bolsas, juegos, artículos de librería (lápices, libretas, cuadernos, platos, vasos etc.).

Por otro lado, La Voz del Interior realizó una alianza estratégica con una empresa para vender el 100% de rezagos productivos del papel periódico del proceso y devoluciones, el cual se convierte en materia prima para la conformación de celulosa proyectada, principal insumo para el aislamiento térmico/acústico en la construcción en seco e industrial.

Residuos por tipo (en tn)	2023	2024
Total residuos peligrosos	47,22	44,22 ⁽¹⁾
Total residuos asimilables a urbanos o no peligrosos	926,88	732,92 ⁽²⁾

Los residuos no se importan ni se exportan, para mayor detalle ver la nota 18 de Índice de contenidos GRI.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita; ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, LVI y TyC Sports.

12.6. AGUA Y EFLUENTES

Los principales efluentes provienen de los procesos de revelado de las plantas de impresión gráfica. Tanto el vertido de agua como su tratamiento se realizan según la normativa de ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo)³ en todas las unidades del Grupo.

³ Organismo público en Argentina encargado de la gestión ambiental y el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Su función principal es regular y fiscalizar las actividades que impactan en el agua, el suelo y el aire en dicha cuenca, promoviendo el cumplimiento de normativas ambientales para mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del ecosistema.

En las oficinas solo se produce el vertido residual de aguas domésticas y durante el año se llevan adelante diversas acciones para el cuidado del agua. Se cuenta con canillas temporizadas y sistema de corte y detección automático en los baños.

La Voz del Interior posee una planta de tratamiento de efluentes la cual transforma el líquido vertido y lo convierte a grado de riego agrícola no contaminante de acuerdo con las disposiciones provinciales según análisis químico conforme Decreto 847/16 - Efluente líquido a riego.

Vertido de aguas	2023	2024
Volumen anual descargado (en megalitros)	8,75	1,99 ⁽¹⁾

(1) Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI. Incluye agua de terceros (agua dulce).

13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA

El Grupo Clarín se propone mantener y consolidar su presencia en el mercado local y regional, haciendo énfasis en la creación de contenidos de calidad en todos los formatos que permite la multimedia y la multiplataforma.

Todas las unidades de negocio pondrán especial énfasis en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, incrementar sus participaciones de mercado, llegar a nuevos públicos y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades.

En el mismo camino, se continuará optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas y empresas del Grupo. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: calidad en productos y servicios, capital humano, estrategia de negocios, innovación, estructura financiera, control de gestión y responsabilidad social empresarial.

El Grupo Clarín continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para grupos de interés (stakeholders) y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

El Grupo Clarín reafirma su compromiso con el periodismo y la generación de contenidos, con un creciente foco en el mundo digital, que constituye una de las mayores apuestas estratégicas de la compañía desde hace más de dos décadas. Para lograr esto, se apoyará en el valor y prestigio de sus marcas, las cuales gozan de los mayores índices de credibilidad y aceptación en el país. La amplia experiencia en la creación de contenidos, reconocidos a nivel mundial – especialmente en el mundo de habla hispana –, servirá para potenciar el éxito de las nuevas plataformas y formatos.

El Grupo Clarín reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, y con sus lectores, audiencias y el país. En su tarea y actuar cotidianos, se propone asumir con responsabilidad y firmeza el papel que los medios están llamados a cumplir a través de la labor

periodística e informativa profesional e independiente, y mediante la defensa y promoción de principios y valores como la libertad de expresión, la inclusión y diversidad, la vigencia de la democracia republicana y la promoción del desarrollo integral del país y sus habitantes.

14. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La Sociedad es una compañía holding. Sus resultados se originan, esencialmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias, por lo que su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que Grupo Clarín participa -las cuales tienen que atender sus necesidades de inversión y servicios de deuda-, de los aportes que otras subsidiarias requieran y de los flujos de fondos de las actividades operativas y de financiación previstas para el futuro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, los medios se enfrentan diariamente al desafío de su transformación digital y al desarrollo de un nuevo modelo de negocios sin renunciar a su independencia periodística y la calidad en los contenidos dentro de un mercado maduro encontrándose sus ingresos altamente correlacionados con la economía argentina.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el resultado arrojó una pérdida de \$4.665.921.151, principalmente dado que el resultado positivo de inversiones en sociedades y los honorarios por servicios gerenciales son inferiores a los gastos de administración; y por el resultado financiero negativo, principalmente por efecto del resultado por exposición a la inflación.

Por lo tanto, el Directorio propone a los Sres. Accionistas absorber el Resultado negativo del ejercicio desafectando parcialmente la Prima de Emisión.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento del Grupo Clarín a sus clientes, proveedores, empleados, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.

LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Prácticas recomendadas

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio fija los valores y principios que guían el marco general de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por las diversas Gerencias o Direcciones, a través de un mensaje consistente en la conducción diaria de sus actividades, y que están plasmadas en sus políticas corporativas, entre las que se destaca su Código de Ética y Comportamiento. Dichos principios y valores buscan los mayores estándares de ética, tal como lo ha demostrado la Sociedad en toda su trayectoria, entre los cuales se destaca su compromiso de brindar una comunicación honesta e independiente, ejercida con responsabilidad profesional proponiéndose fortalecer las instituciones que sustentan el sistema democrático, promoviendo el debate y comunicación entre los distintos sectores de la sociedad. El Código de Ética y Comportamiento describe bases objetivas de casos donde pueda existir un conflicto de interés y enumera en forma no taxativa ejemplos que tipifican situaciones de conflicto que incluyen relaciones con el personal, relaciones políticas y gubernamentales, y protección de bienes de la empresa. La Declaración de Propósitos que resume la esencia y razón de ser como grupo de medios de capital argentino se encuentra a disposición del público inversor en su página web <https://grupoclarin.com/institucional/principios-y-valores>.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores

ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad delinea, junto con la Gerencia, la estrategia general, considerando como marco global las oportunidades y amenazas del entorno en el que se opera (factores de riesgos externos), la situación interna de la Sociedad (factores de riesgos internos) a la luz de la misión y valores definidos, y analiza, discute y aprueba anualmente el plan estratégico, consistente con sus objetivos de corto, mediano y largo alcance y monitorea su implementación utilizando métricas financieras y no financieras que permiten una adecuada supervisión de dicho plan estratégico y el grado de cumplimiento de la estrategia. Además de ello, en forma trimestral se celebran reuniones de Directorio en los que se considera la situación financiera y operativa comparativa con el trimestre anterior. Asimismo, la Sociedad es la única empresa de medios que emite una memoria anual con la información financiera y no financiera de la compañía que se encuentra a disposición del público inversor en su página web <http://www.grupoclarinsustentable.com/>.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, el cual mayoritariamente está integrado por directores no ejecutivos, supervisa las operaciones de la Sociedad no solo respecto al logro de los objetivos y metas definidas, sino también respecto a la integridad y compromiso con los valores de la organización, la coherencia de su accionar con la misión y sus valores, y la capacidad para transmitir dichos valores a todos sus empleados. El Directorio, a través de un conjunto de mecanismos y procedimientos, monitorea que las actividades desarrolladas por la Gerencia sigan las políticas fijadas, se alcancen los objetivos planteados y se contemplen los cambios en el entorno en las decisiones tomadas y se hayan puesto en marcha las medidas necesarias para corregir los desvíos. Entre los principales mecanismos, se cuenta con políticas, sistemas y procedimientos detallados que establecen las reglas cuantitativas y cualitativas de aprobación de transacciones, reuniones periódicas de control de gestión, y auditorías internas. La Dirección de Control Corporativo utilizando altos estándares de control está a cargo del aseguramiento del sistema de control general y cumplimiento de la Sociedad. La Gerencia, a través de las métricas previamente definidas, reporta regularmente sobre la performance, permitiendo al Directorio evaluar el desenvolvimiento de los responsables de las operaciones de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Auditoría, monitorea que la Compañía tenga implementado un adecuado sistema de control interno y administrativo contable. Dicho Comité, se reúne además trimestralmente con los auditores externos, como parte de las tareas de monitoreo sobre el adecuado funcionamiento de dichos sistemas de control.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos ya que el Directorio no ha designado formalmente un responsable para la implementación de

las estructuras y demás iniciativas sobre gobierno societario. No obstante, la Sociedad cuenta con las Direcciones de Control Corporativo y Asuntos Corporativos, las cuales lideran las implementaciones de las prácticas de gobierno societario en la Sociedad, así como también son las encargadas de analizar la necesidad de introducir modificaciones ante cambios en las regulaciones, negocios, procesos, o estructura de la Sociedad. La Sociedad cuenta también al respecto, con la Gerencia de Relaciones con Inversores, la Gerencia de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora. Dichas prácticas han sido consideradas adecuadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad. Por tal motivo, se cumple con los principios que inspiran esta práctica. En su página web, la Sociedad posee una sección de Gobierno Corporativo en la cual se identifican los miembros del Directorio <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por miembros que poseen condiciones intachables tanto personales como profesionales, que los califican para el ejercicio de sus funciones en dicho órgano. Varios de sus miembros ejercen sus funciones con exclusividad disponiendo todos los directores del tiempo para ejercer sus funciones adecuadamente y por lo tanto asisten rigurosamente a las reuniones que son convocados y reciben información relevante, a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, con la anticipación suficiente para que puedan evaluar con sustento las decisiones que debe tomar el Directorio. Por lo mencionado, dado que las reglas que gobiernan su accionar, así como sus roles, funciones y responsabilidades surgen del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la AIF y la página web de la Sociedad <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>, y de la Ley, no se ha considerado necesario plasmar en un documento adicional las reglas que fijen tanto el accionar como los roles y funciones de los miembros del Directorio. El Comité de Auditoría creado en su seno posee su reglamento de funcionamiento presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas recomendadas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio de la Sociedad, dirige y organiza las reuniones del Directorio y cuenta con el apoyo de la Dirección de Asuntos Corporativos, que entre sus funciones tiene la responsabilidad de asistir al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia técnica, envío de información con debida anticipación para la labor de los Directores y toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría, dirige y organiza las reuniones de dicho Comité con la asistencia de la Dirección de Asuntos Corporativos. Los miembros del Directorio son convocados con el tiempo suficiente de modo que puedan asistir a las reuniones y reciben oportunamente la información relevante a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, para poder decidir sobre los puntos de la orden del día de la reunión a la que son convocados. Adicionalmente, los miembros del Directorio mantienen reuniones periódicas con los principales ejecutivos a cargo de las distintas operaciones de la Sociedad, a efectos del seguimiento del curso de los negocios y administración de la Compañía.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación de un proceso formal de evaluación anual, no obstante lo cual cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada, toda vez que el Presidente del Directorio de la Sociedad se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano mediante la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones que le son aplicables a sus miembros y que surgen del estatuto, leyes y del Código de Ética y Comportamiento. Los accionistas reunidos en Asamblea son quienes, con la debida y suficiente información, evalúan anualmente la gestión del Directorio al momento de considerar la gestión de sus miembros. Entre la información puesta a disposición de los Accionistas se encuentra la Memoria que da cuenta de la gestión de los Directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad trabaja en un entorno de orden y armonía entre sus miembros que permite un constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, información, formación de la industria, negocios o regulatorias, para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos. Las capacitaciones son conducidas por funcionarios altamente capacitados y con

experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad no cuenta con una secretaría corporativa sus funciones son desarrolladas por la Dirección de Asuntos Corporativos que asiste al Presidente del Directorio en tareas administrativas y organizativas necesarias para el adecuado funcionamiento de dicho órgano, como las referidas al armado y distribución de información, toma de minutas de reuniones, capacitación, suministro de información e inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la Gerencia, organización de las asambleas de accionistas, entre otros. Considerando la naturaleza legal requerida en algunas de las funciones del Directorio, dicho órgano también cuenta con la asistencia de asesores legales externos quienes sirven de soporte al Presidente asistiéndolo por ejemplo, anualmente en lo relativo a la celebración de las asambleas. En el año 2020 asistieron al Presidente y Sociedad en lo relativo a la celebración de directorios y asambleas a distancia con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/2020 en los términos de lo dispuesto por la Resolución 830/20 de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversores quien tiene a su cargo la relación y comunicación con los accionistas de la Sociedad.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma propuesta. La identificación y retención de talentos para los puestos gerenciales, así como la planificación de sus reemplazos está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos Corporativa de la Sociedad, la que cuenta con el asesoramiento de profesionales en el área de recursos humanos, contratados al efecto.

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas recomendadas

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está compuesto por miembros que también cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores independientes. El Directorio cuenta con dos directores titulares y dos directores suplentes, quienes revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores cuyos nombres y carácter es publicado tanto en la página web de la Sociedad como en el de la Comisión Nacional de Valores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad establece la forma en que cada clase de acciones debe designar los miembros del Directorio, es decir que son los accionistas quienes designan a sus directores. El Estatuto se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los nuevos miembros del Directorio son asistidos en un proceso de inducción, el cual cubre todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de la Sociedad, a través del contacto con la Gerencia y acceso a documentación de la Sociedad para conocer su estructura, negocios, operaciones, personal, procesos, políticas, asesores legales y marco regulatorio aplicable. Además de ello, los nuevos miembros, así como los miembros elegidos con anterioridad reciben regularmente actualizaciones de la industria, del negocio, y regulatorias.

REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas recomendadas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad contrata el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos que la asisten en relación con las remuneraciones del Directorio, el mismo no cuenta con un comité de remuneraciones en su seno. Por otra parte, el Comité de Auditoría opina, de conformidad con la normativa aplicable y a solicitud del Directorio y previo a la Asamblea Anual, acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio considerando al respecto, los antecedentes, reputación profesional, labores realizadas, responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Por otra parte, las tareas de supervisión de las remuneraciones de los gerentes de primera línea, que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, está a cargo de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha área, con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos, monitorea que la remuneración de los gerentes esté alineada con los rendimientos de corto, mediano y largo plazo según los objetivos de gestión de la Sociedad.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma indicada en la misma. El Directorio no posee un comité de remuneraciones en su seno. La política de remuneraciones de la línea gerencial es fijada por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha política establece un esquema de remuneración fija y variable. La remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. Por otra parte, los ejecutivos tienen la opción de adherirse a un programa de ahorro a largo plazo, el cual es utilizado por la Sociedad como una fuerte herramienta de retención. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. Asimismo, el Directorio propone a los Accionistas se le autorice a pagar anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad-referéndum de la próxima asamblea que apruebe la remuneración de los mismos, los que son distribuidos por el Directorio entre sus miembros conforme la delegación efectuada por la Asamblea Anual. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de los Accionistas para su aprobación, cuenta con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría.

AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de

defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Prácticas recomendadas

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma sugerida. Si bien la Dirección de Control Corporativo consolida información sobre riesgos de las operaciones de la Sociedad en sus informes periódicos, los cuales son analizados por el Directorio de la Sociedad y, en particular, por el Comité de Auditoría, la Sociedad no tiene implementado un proceso formal de gestión integral de riesgos, ni el Directorio un comité de riesgos en su seno. No obstante, la Gerencia de la Sociedad contempla riesgos operacionales, de entorno, de información, financieros y no financieros en la confección de su plan estratégico y de negocios, el cual es discutido con el Directorio de la Sociedad. Dichos riesgos son contemplados en la gestión de las actividades de la Sociedad, la cual tiene áreas departamentales y procesos para identificación y gestión de determinados riesgos, tales como los de entorno, patrimoniales, de información, financieros, medioambientales y tecnológicos. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y con experiencia, que cumple con las funciones conferidas por la Ley de Mercado de Capitales. Finalmente, se deja constancia que la Sociedad entrega a los nuevos miembros del Directorio copia de sus estatutos y políticas.

- 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna independiente de las áreas de la Sociedad a las que audita, y reporta al Comité de Auditoría, lo cual garantiza la objetividad de su trabajo. Dicho Comité monitorea, teniendo en cuenta la extensión de las operaciones de la Empresa y las directrices de su reglamento interno, la función de dicho departamento, mediante el análisis de los informes producidos, la suficiencia de recursos disponibles para el

cumplimiento de sus tareas y la consistencia de su plan anual y del alcance de las auditorías, el cual es desarrollado sobre la base de los riesgos de auditoría identificados. Por otra parte, anualmente los accionistas de la Sociedad a propuesta del Directorio aprueban un presupuesto anual del Comité de Auditoría a fin que cuente con recursos que le permitan hacer frente a aquellos gastos necesarios a fin de cumplir con su tarea.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna con personal formado para la adecuada realización de sus tareas. Los integrantes de dicho departamento cuentan con una vasta experiencia profesional en auditoría interna, reportes financieros, investigaciones de fraudes y control interno. Dicho personal se mantiene permanentemente actualizado. La estructura, políticas y directivas de la Dirección de la Sociedad le otorga las facultades para realizar sus tareas sin limitaciones de alcance de ningún tipo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría conformado por mayoría de directores independientes cuyos miembros son elegidos por el Directorio entre sus miembros tomando en cuenta a los efectos de su selección su experiencia profesional sobre temas financieros y contables. El Presidente es elegido por los miembros del Comité. El Comité actúa en base a la Ley, el Estatuto y un reglamento interno oportunamente aprobado por dicho órgano y presentado a la Comisión Nacional de Valores, el cual es revisado periódicamente por sus integrantes. Los miembros del Comité de Auditoría tienen una vasta experiencia en cuestiones financieras, contables y de control interno. El presidente del Comité de Auditoría reviste el carácter de director independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente en ocasión de la presentación de los estados financieros anuales, el informe que da cuenta sobre el tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Comité de Auditoría, quien previamente a la celebración de la Asamblea Anual de Accionistas opina sobre la contratación del auditor externo, tiene fijada una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a los efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar y evaluar su independencia, así como también evaluar integralmente su labor. Para ello, considera principalmente la habilidad y experiencia del socio de la firma de auditoría externa y del resto del equipo de trabajo, teniendo en cuenta los años en la profesión y en la firma de auditoría, los conocimientos de la Empresa y la industria en la que opera la Sociedad, así como también de otros clientes de envergadura; la calidad y oportunidad de la comunicación del auditor externo con el

Comité de Auditoría; su grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; los criterios y política de independencia de la firma de auditoría; los procesos de control de calidad internos que poseen y los resultados de la revisión de su trabajo efectuado por terceros.

ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas recomendadas

- 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Comportamiento para dar respuesta a prácticas de buen gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa, aprobado por su Directorio, que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. Dicho Código es comunicado a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía y es de cumplimiento obligatorio para todos ellos previéndose sanciones para el caso de incumplimiento.

- 23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad ha desarrollado sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de integridad. Dicho programa incluye: (i) un Código de Ética y Comportamiento que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad, y que contempla las políticas de integridad en todas aquellas situaciones en las que un integrante de la Sociedad debe interactuar con funcionarios públicos; (ii) un canal de denuncias que posee su propio protocolo y que está orientado al fortalecimiento de la cultura ética de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima, y donde se garantiza confidencialidad de las comunicaciones así como la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación toda vez que la Sociedad alienta a todos sus integrantes a expresarse libremente sin temor a las mismas; (iii) capacitación para directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad; (iv) la evaluación por parte de la Dirección de Control Corporativo, en su condición de responsable interno del programa de ética e integridad, de los riesgos vinculados con integridad y el monitoreo de la evolución del programa; (v) la adhesión por parte de los proveedores a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Código de Ética y Comportamiento de la Sociedad posee un apartado que contiene las disposiciones aplicables en materia de conflicto de intereses. Por otro lado, la Sociedad cuenta con una política específica de transacciones con partes relacionadas, la cual está de acuerdo con la normativa vigente.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas recomendadas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web - www.grupoclarin.com - a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a los inversores contar con información sustancial en tiempo y forma. La Sociedad también cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores,

para atender consultas que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha gerencia organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en gacetillas de prensa que son diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad www.grupoclarin.com bajo la sección Inversores y en la página web de Relación con Inversores www.ir.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web al email investors@grupoclarin.com. Entre la información no financiera divulgada por la Sociedad en su página web, en la solapa "Sustentabilidad" <http://www.grupoclarinsustentable.com/>, se encuentran los reportes de sustentabilidad y memorias integradas, publicados anualmente. También puede verse allí, el dinero en especie donado en mensajes de bien público para promover causas sociales y ambientales, así como la forma de gestionar que posee. La Sociedad es líder en sustentabilidad: crea suplementos destinados a promover el desarrollo sostenible. Asimismo, lleva a cabo un programa de alfabetización de niños y adolescentes destinado a promover en ellos competencias para la creación de contenidos y una mirada crítica a los contenidos periodísticos. Desde el ejercicio 2021, la Sociedad presenta una memoria integrada, es decir, la memoria en forma integrada con su reporte anual de sustentabilidad siguiendo así prácticas más avanzadas comunes internacionalmente.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La misma cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores que trabaja en conjunto con la Gerencia de Sustentabilidad para identificar las potenciales y actuales partes interesadas en las operaciones de la Empresa. La Sociedad establece distintos canales de comunicación que permiten acercarse al público clave tanto interno como externo, escuchar sus puntos de vista y dar a conocer los de la Sociedad; y así construir una relación de generación de valor para todas las partes, y a largo plazo. Los principales grupos de interés de la Sociedad son el periodismo; la comunidad y organizaciones de la sociedad civil; cámaras y asociaciones empresariales; audiencias, clientes y lectores; colaboradores; universidades; empresas, proveedores y empleados. La Sociedad desde 2015 es la primera empresa de medios periodísticos que elabora un reporte de sustentabilidad con periodicidad anual realizado bajo lineamientos internacionales incluyendo estándares de Global Reporting Initiative, el Pacto Global de Naciones Unidas y el aporte a la agenda 2030 de Naciones Unidas cuya prioridad es generar valor para el país, proveyendo contenido periodístico de calidad, vínculo con las audiencias e independencia económica. En dicho Reporte se definen los siguientes grupos de interés: accionistas, inversores, analistas, empresas, cámaras empresarias, colaboradores, periodistas, audiencias, clientes, proveedores, referentes del mundo de la cultura, emprendedores de ciencia y tecnología, universidades, medios de

comunicación, agencias de noticias, asociaciones de prensa, referentes del mundo de las comunicaciones.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad pone a disposición en su sede y en la AIF de la Comisión Nacional de Valores, paquetes de información antes de las asambleas. Sin perjuicio de ello, los paquetes no son provisorios. Además, la Sociedad sube a la AIF de la Comisión Nacional de Valores, todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas -en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas- junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor, garantizando así el acceso igualitario a la información provista. Esta información también es provista en idioma inglés para los inversores de exterior a través de su sitio web. Asimismo, la Sociedad establece distintos canales de comunicación que le permiten acercarse al público y mantenerlo informado sobre el curso de los negocios de esta. Para ello la Sociedad cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores y que atiende sus consultas a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado investors@grupoclarin.com. Dicha gerencia organiza conferencias web en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad www.ir.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio web de la Sociedad www.grupoclarin.com. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web www.ir.grupoclarin.com.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución 939/2022 a partir del 1° de enero de 2023, los accionistas de la Sociedad resolvieron en el año 2022 modificar el Estatuto Social e incorporar la posibilidad de celebración de asambleas exclusivamente presenciales, exclusivamente a distancia y/o en forma mixtas mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras dando cumplimiento a los requisitos que establezca la normativa vigente, incluyendo, sin limitación, las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En caso de celebración de Asambleas a distancia

o mixtas, se computarán, a los efectos del quórum y mayorías, a los accionistas que participen de manera presencial y los que participen a distancia. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la AIF y su propia página web <https://ir.grupoclarin.com/hechos-relevantes/>, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos. Sin perjuicio de ello, el Directorio funda su propuesta de distribución de dividendos, y las razones por las cuales considera razonable y que responde a una prudente administración, la constitución de reserva.

16. ANEXO II - LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Lineamientos internacionales

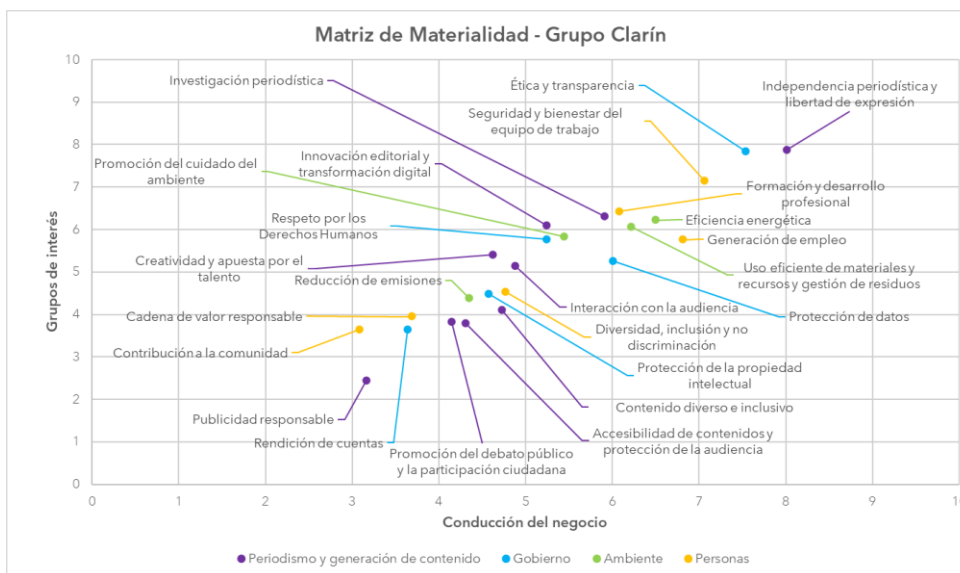
Grupo Clarín adopta un conjunto de lineamientos internacionales de sustentabilidad para estandarizar su desempeño, garantizar una rendición de cuentas transparente y rigurosa, y demostrar su aporte al desarrollo sostenible.

1. Desde 2004, está comprometido con el Pacto Global de Naciones Unidas e informa los avances sobre el cumplimiento de los 10 principios rectores: derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción. La Comunicación sobre el Progreso 2024 se presenta a través de la plataforma *online* establecida por el Pacto Global para tal fin.
2. Comunica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
3. Utiliza los Estándares de la *Global Reporting Initiative* (GRI) como referencia.
4. Utiliza el marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation*.
5. Adopta los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social en la gestión del negocio.

Análisis de Materialidad

Desde 2015, Grupo Clarín lleva a cabo un análisis de materialidad para identificar los temas relevantes. En 2022, este proceso se revisó y se integró el enfoque de doble materialidad. Como resultado, se identificaron 24 temas materiales, organizados en cuatro categorías: periodismo, gobierno corporativo, ambiente y personas. Se evaluaron sus impactos financieros, sociales y ambientales, priorizando los más significativos a través de una encuesta dirigida a la conducción del grupo y a sus grupos de interés. Esta evaluación permitió desarrollar una nueva Matriz de Materialidad, destacando los temas clave para la rendición de cuentas.

Matriz de Materialidad de Grupo Clarín



Índice de Contenidos GRI

Declaración de uso

Grupo Clarín ha elaborado su Memoria Anual Integrada 2024 en referencia a los Estándares GRI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

GRI 1 usado

GRI 1: Fundamentos 2021

Referencias

- PR: Información reportada en el Anexo I de la Memoria Anual Integrada 2024 donde se presenta el Reporte del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A y se da respuesta a las Prácticas Recomendadas (PR). La numeración indica la Práctica Recomendada donde se puede hallar información relacionada con el Contenido GRI correspondiente.
- Todas las notas incluidas en la tabla figuran al final de la misma.
- Se muestra el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Estándar GRI	Contenido	Sección/ Respuesta	Metas ODS
Contenidos Generales			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales	2; 4.1; Nota 1	
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	2	
	2-3 Período objeto de informe, frecuencia y punto de contacto	2; Nota 2; Nota 3; Nota 4	
	2-4 Actualización de la información	Nota 5	
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	3.3; 4.1; 4.2; 4.2.2; 4.2.3; 9.2	
	2-7 Empleados	10.1; 10.2; Nota 6	
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	6 y Nota 9	
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	6; PR 11, 12, 13 y 20	
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	Nota 7, PR 6, 7, 8, 9 y 20	
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	PR2	
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Nota 9	
	2-15 Conflictos de interés	PR1; PR24	
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	10.3; PR26; PR27	

	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Nota 8, PR8	
	2-19 Políticas de remuneración	6; PR15; PR16	
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	6; PR15; PR16	
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Mensaje del presidente	
	2-23 Compromisos y políticas	8.1; 8.3; 8.5; 8.6; 8.7	
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	7; 8.1; 9; PR 22	
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	PR 23	
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	8.1; 10.3; PR23	
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	Nota 12	
	2-28 Afiliación a asociaciones	7.4; 8.1; 11.6	
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	7.4; 8.1; 8.4; 8.7; 9; 10.3; Anexo II; PR26; Nota 11	
	2-30 Convenios de negociación colectiva	Nota 10	
Contenidos sobre los temas materiales			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
	3-2 Lista de temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
TEMAS MATERIALES			
Independencia periodística y libertad de expresión			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Adhesión a organismos que velan por la libertad de expresión y difusión de actividades de estas instituciones	8.1	
Indicador propio	Método para garantizar la integridad periodística	7.3; 8.1	
Interacción con la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.4; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Método para interactuar con audiencias	8.4	
Contenido diverso e inclusivo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.5; 8.6; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Abordaje de temas de interés social desde la diversidad de miradas y opiniones	8.5; 8.6	
Innovación editorial y transformación digital			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.2; Anexo II; Nota 11	
Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia			

GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.8; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de contenidos	8.8	
Indicador propio	Medidas adoptadas para proteger a las audiencias vulnerables	8.8	
Investigación periodística			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.3; Anexo II; Nota 11	
Creatividad y apuesta por el talento			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; 11.4; Anexo II	
Promoción del debate público y la participación ciudadana			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.7; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción del debate público y la participación ciudadana	8.7	
Indicador propio	Difusión de la cultura local	8.4; 11.5	
Publicidad responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II, Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la publicidad responsable	7.3; 8.1	
Protección de datos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 9.1; Anexo II; Nota 11	
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Nota 12	
Protección de la propiedad intelectual			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Descripción del enfoque para garantizar la protección de la propiedad intelectual	8.1	
Ética y transparencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Nota 13	
Rendición de cuentas			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Respeto por los Derechos Humanos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 8.7; Nota 11; Anexo II	
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Nota 14	

GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Nota 14	
Indicador propio	Principios, valores, códigos internos y canales de comunicación para garantizar el respeto de los derechos humanos en los contenidos.	8.1; 8.7	
Eficiencia energética			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	12.4	7.3, 8.4, 12.2, 13.1
	302-3 Intensidad Energética	Nota 27	
	302-4 Reducción del consumo energético	12.4	
Reducción de emisiones			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	12.4	13.1, 15.2
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Nota 15	12.4
Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.3; 12.5; 12.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	12.3	8.4, 12.2
	301-2 Insumos reciclados utilizados	Nota 16	8.4, 12.2, 12.5
	301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	Nota 17	8.4, 12.2, 12.5
GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-3 Residuos generados	12.5; Nota 18	12.4
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	12.5; Nota 18	12.4
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	12.6	
	303-4 Vertido de agua	12.6; Nota 19	
	303-5 Consumo de agua	12.6; Nota 20	
Promoción del cuidado del ambiente			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.1; Anexo II; Nota 11	

Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la protección del ambiente.	12.1	
Generación de empleo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.1; 10.3; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	Nota 21	5.1, 8.5, 8.6
Seguridad y bienestar del equipo de trabajo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.3; 10.4; 10.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Nota 22	
	401-3 Permiso parental	Nota 23	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-3 Servicios de salud en el trabajo	10.6	
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	10.6	
Diversidad, inclusión y no discriminación			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.6; 10.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Nota 9; Nota 24	
Formación y desarrollo profesional			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; Anexo II; Nota 11	
GRI 404: Formación y educación 2016	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	Nota 25	
	404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	0.5	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	Nota 26	
Cadena de valor responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	9.2	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	9.2	
Contribución a la comunidad			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 11; Anexo II; Nota 11	
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	11.2	
Indicador propio	Iniciativas destinadas al desarrollo de la comunidad	11	

NOTAS

NOTA 1

Buenos Aires, Argentina.

NOTA 2

El alcance de la Memoria Anual Integrada es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. La periodicidad de la publicación es anual.

NOTA 3

Fecha de publicación del informe: 2025.

NOTA 4

Recibimos consultas y sugerencias en rse@grupoclarin.com

NOTA 5

En caso de reexpresión de la información, la misma se aclara en nota al pie de la tabla o el indicador presentado.

NOTA 6

Cantidad de empleados 2024			
Trabajadores por tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Contrato por tiempo indeterminado o permanente	1.235	2.566	3.801
Contratos temporales o determinados	111	180	291
Contrato de horas no garantizadas	17	33	50
Total	1.363	2.779	4.142
Trabajadores por región	Mujeres	Hombres	Total
AMBA y Prov. Bs.As.	1.234	2.499	3.733
Mendoza	11	8	19
Córdoba	94	233	327
Santiago del Estero	1	2	3
Tucumán	2	3	5
Santa Fe	11	17	28
Chaco	0	1	1
La Pampa	0	7	7
Misiones	0	1	1
Salta	0	2	2
San Juan	8	4	12
San Luis	2	1	3
Jujuy	0	1	1
Total	1.363	2.779	4.142

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Cantidad de empleados por contrato laboral y región 2024							
Trabajadores por tipo de contrato y por región	Contrato por tiempo indeterminado o permanente	Contratos temporales o determinados	Contrato de horas no garantizadas	Total	Part-time o jornada parcial	Full-time o jornada completa	Total
AMBA y Prov. Bs.As.	3.451	260	22	3.733	145	3.588	3.733
Mendoza	18	0	1	19	1	18	19
Córdoba	277	25	25	327	64	263	327
Santiago del Estero	3	0	0	3	0	3	3
Tucumán	4	0	1	5	1	4	5
Santa Fe	28	0	0	28	0	28	28
Chaco	1	0	0	1	0	1	1
La Pampa	1	6	0	7	0	7	7
Misiones	0	0	1	1	1	0	1
Salta	2	0	0	2	0	2	2
San Juan	12	0	0	12	0	12	12
San Luis	3	0	0	3	0	3	3
Jujuy	1	0	0	1	0	1	1
Total	3.801	291	50	4.142	212	3.930	4.142

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 7

Jorge Rendo, el presidente del Directorio también cumple la función de Director de Relaciones Externas en áreas corporativas.

NOTA 8

Si bien no se cuenta con un programa anual de capacitación formalmente implementado, los miembros del Directorio reciben periódicamente actualizaciones y formación a través de la Dirección de Asuntos Corporativos. Estas instancias abarcan información clave sobre la industria, los negocios y el marco regulatorio, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

NOTA 9

Composición del Directorio 2024	Cargo	Antigüedad (en años)
Jorge Carlos Rendo	Presidente	20
Héctor Mario Aranda	Vicepresidente	19
Francisco Pagliaro	Director Titular	7
Horacio Ezequiel Magnetto	Director Titular	7

Felipe Noble Herrera	Director Titular	7
Antonio Román Aranda	Director Titular	1
Andrés Gabriel Riportella	Director Titular	6
Martin Gonzalo Etchevers	Director Titular	13
Horacio Eduardo Quirós	Director Titular	11
Alberto Cesar Menzani	Director Titular	3
Eugenio Eduardo Sosa Mendoza	Director Suplente	7
Lucas Puente Solari	Director Suplente	7
Alberto Pedro Marina	Director Suplente	5
Marcelo Fernando Boncagni	Director Suplente	7
Francisco Iván Acevedo	Director Suplente	11
Luis Germán Fernandez	Director Suplente	13
Carlos Rebay	Director Suplente	13
Alfredo Enrique Kahrs	Director Suplente	6
Veronica Alejandra Beratz	Directora Suplente	2
Patricia Miriam Colugio	Directora Suplente	7

Indicadores de diversidad - Directorio 2024	
Directores independientes	2
Directores con cargos ejecutivos	6
Directoras mujeres	2 - 10%
Directores hombres	18 - 90%
Directores entre 31 a 50 años	6 - 30%
Directores con más de 51 años	14 - 70%

El Directorio aprueba la Memoria Anual Integrada cada año.

NOTA 10

El 56,71% de los colaboradores y las colaboradoras se encuentra alcanzado por convenios colectivos de trabajo.

Las condiciones laborales y los términos de empleo de los empleados fuera de convenio no están influidos ni determinados en función a otros convenios colectivos de trabajo.

NOTA 11

Cobertura de los temas materiales e impacto sobre los grupos de interés		
Categoría	Temas materiales	Grupos de interés
Periodismo y generación de contenidos	Independencia periodística y libertad de expresión	Audiencias / clientes / públicos; entidades periodísticas; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; organismos o entes internacionales o supranacionales; empresas pares / competencia; inversores y analistas; empleados; comunidad; entidades periodísticas.
	Interacción con la audiencia	
	Contenido diverso e inclusivo	
	Innovación editorial y transformación digital	
	Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia	
	Investigación periodística	
	Creatividad y apuesta por el talento	
	Promoción del debate público y la participación ciudadana	
	Publicidad responsable	
Gobierno Corporativo	Protección de datos	Inversores y analistas; anunciantes; entidades periodísticas; sindicatos y empleados; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresarias; organismos o entes internacionales o supranacionales.
	Protección de la propiedad intelectual	
	Ética y transparencia	
	Rendición de cuentas	
	Respeto por los Derechos Humanos	
Personas	Generación de empleo	Inversores; empleados; sindicatos; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; observatorios de medios; organismos o entes internacionales o supranacionales; proveedores; audiencias / clientes / públicos.
	Formación y desarrollo profesional	
	Seguridad y bienestar del equipo de trabajo	
	Diversidad, inclusión y no discriminación	
	Cadena de valor responsable	
	Contribución a la comunidad	
Ambiente	Uso eficiente de materiales y recursos, y gestión de residuos	Inversores y analistas; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil, audiencia.
	Eficiencia energética	
	Reducción de emisiones	
	Promoción del cuidado del ambiente	

NOTA 12

No se registran sanciones y/o multas significativas aplicadas con relación a reclamos fundamentados asociados a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente durante el año 2024. Se excluyen los casos que no se encontraban firmes en sede administrativa o judicial, y los apercibimientos por sanciones no monetarias irrecurribles. Asimismo, en el período objeto del informe, no se registraron incumplimientos a la legislación y a la normativa a los que se les haya aplicado sanción de multa.

Alcance de las unidades de negocio: Grupo Clarín S.A.

Información provista por el estudio a cargo de la defensa de Grupo Clarín S.A.

NOTA 13

Asistencia financiera recibida del Gobierno (en pesos)		
	2023	2024
Incentivos y bonificaciones fiscales relacionadas con empresas ubicadas en los distritos tecnológico y audiovisual ⁽¹⁾	429.373.686	1.249.516.791
Otros Incentivos/bonificaciones fiscales ⁽²⁾	2.938.493.808	6.457.850.448

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: Gestión Compartida y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí y Canal 12.

NOTA 14

No existieron casos de operaciones y proveedores con un riesgo significativo de casos de trabajo infantil, ni casos de trabajo forzoso u obligatorio.

NOTA 15

Se identificó el consumo de sustancias que agotan el ozono en los gases de equipos de aire acondicionado en diario Clarín.

Sustancias que Agotan el Ozono (SAO) (toneladas métricas de CFC-11 equivalente)		
	2023	2024
Gas Freón R22	0,0675	0,0405

NOTA 16

Material reciclado (toneladas)		
	2023	2024
Uso de papel proveniente de fuentes sostenibles (certificación FSC)	1.48	1.13

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

NOTA 17

Productos reutilizados (toneladas)		
	2023	2024
Cantidad de papel utilizado	1,68	1,13
Cantidad de papel recuperado	1,68	0,44

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

NOTA 18

Tipo de residuo	Composición	Método de tratamiento/disposición	Método de eliminación	Peso (tn)	
				2023	2024
Residuos peligrosos *	Y8 Líquidos	Termo destrucción	Procedimiento del contratista	1,7	3 ⁽¹⁾
	Y18/16			1,2	-
	Y12			15,5	20,50 ⁽¹⁾
	Y1	Autoclave	Procedimiento del contratista	0,054	0,03 ⁽¹⁾
	Y48	Incineración en tierra	Procedimiento del contratista	1,04	-
	Y48/Y12			27,5	20,60 ⁽¹⁾
	Y29	-	-	0,05	-
	Electrónicos / pilas y baterías	Almacenamiento in situ	Procedimiento del contratista	0,13	0,05 ⁽²⁾
	Tonners y cartuchos			0,04	0,03 ⁽²⁾

Total residuos peligrosos				47,22	44,22
Residuos no peligrosos *	Residuos sólidos urbanos	Relleno sanitario	Procedimiento del contratista	723	509,56 ⁽³⁾
	Reciclados	Reciclado y reutilización	Procedimiento del contratista	203,87	223,36 ⁽⁴⁾
Total residuos no peligrosos				926,88	732,92

*No se importan ni se exportan

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, y LVI.

⁽⁴⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, LVI y TyC Sports.

NOTA 19

Vertidos en agua dulce (en megalitros)		
	2023	2024
Volumen anual descargado en zonas sin estrés hídrico	8,75	1,99 ⁽¹⁾
Volumen anual descargado en zonas de estrés hídrico	No se realizaron vertidos en zonas de estrés hídrico	No se realizaron vertidos en zonas de estrés hídrico

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI. Una de las principales diferencias en el indicador entre ambos años es que la unidad de negocio Los Andes, que ya no forma parte del grupo, había registrado en 2023 un vertido de agua de 6,2 megalitros.

NOTA 20

Consumo de agua (en megalitros)		
	2023	2024
Agua dulce	53,94	114,80 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, Radio Mitre, Carburando y TyC Sports. En 2023, en AGEA Zepita se presentó una diferencia debido a que el cálculo no se realizó correctamente por el cambio de referentes. Sin embargo, para 2024 ya se corrigió y se aplicará el mismo criterio en los próximos años.

NOTA 21

Nuevas contrataciones y rotación 2024				
	Altas	Bajas	Tasa de nuevas contrataciones ⁽¹⁾	Tasa de rotación ⁽²⁾
Total	689	914	16,63 %	22,07 %
Desglose por edad				
Hasta 30 años	450	333	56,82 %	42,05 %
Entre 31 y 50 años	215	435	10,05 %	20,34 %
Más de 51 años	24	146	1,98 %	12,06 %
Desglose por género				
Mujeres	311	388	22,82 %	28,47 %
Hombres	378	526	13,60 %	18,93 %
Desglose por región				
AMBA y Prov. Bs.As.	636	843	17,04 %	22,58 %

Mendoza	9	7	47,37 %	36,84 %
Córdoba	29	46	8,87 %	14,07 %
Santiago del Estero	0	0	0,00 %	0,00 %
Tucumán	0	0	0,00 %	0,00 %
Chubut	0	0	0,00 %	0,00 %
Santa Fe	5	8	17,86 %	28,57 %
Río Negro	0	0	0,00 %	0,00 %
Chaco	0	0	0,00 %	0,00 %
Corrientes	0	0	0,00 %	0,00 %
Entre Ríos	0	0	0,00 %	0,00 %
Formosa	0	0	0,00 %	0,00 %
La Pampa	6	6	85,71 %	85,71 %
Misiones	0	0	0,00 %	0,00 %
Neuquén	0	0	0,00 %	0,00 %
Salta	1	0	50,00 %	0,00 %
San Juan	2	3	16,67 %	25,00 %
San Luis	1	1	33,33 %	33,33 %
Jujuy	0	0	0,00 %	0,00 %

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

⁽¹⁾ Tasa de nuevas contrataciones = Ingresos / Total empleados al 31-12-2024 (para cada categoría).

⁽²⁾ Tasa de Rotación = Bajas / Total empleados al 31-12-2024 (para cada categoría).

NOTA 22

Beneficios para los empleados:

Trabajo flexible / teletrabajo ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Viernes flex ⁽¹⁾

Día de cumpleaños ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Días de vacaciones adicionales a la ley ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁶⁾⁽⁸⁾

Días de trámites personales ⁽¹⁾⁽⁸⁾

Estipendio para guardería ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Eventos con hijos de colaboradores ⁽¹⁾⁽³⁾⁽⁶⁾⁽⁸⁾

Kits escolares ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Extensión de beneficios al grupo familiar de la prepaga ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Extensión de beneficios al grupo familiar del gimnasio ⁽¹⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Sala de lactancia ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁵⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Licencia por maternidad extendida ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Licencia por paternidad extendida ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Licencias especiales por hijos prematuros ⁽¹⁾

Licencia por adopción ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁶⁾⁽⁸⁾

Política de casamiento ⁽¹⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Flexibilidad post licencia por maternidad ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁸⁾

Tarjeta 365 ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁸⁾

Clases de inglés y portugués ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Precios preferenciales en seguros ⁽²⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Descuentos en varios productos y servicios ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Máquina de snacks ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Asistencia financiera ⁽⁴⁾⁽⁸⁾

Plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Alcance de las unidades de negocio:

1. Grupo Clarín
2. AGEA Tacuarí
3. ARTEAR Canal 13
4. Canal 12
5. La Voz del Interior
6. Radio Mitre
7. TyC Sport
8. Gestión Compartida
9. Carburando

NOTA 23

Permiso parental 2024		
Cantidad de empleados	Mujeres	Hombres
Nº de empleados con derecho a tomar licencia por nacimiento en 2024	1.363	2.779
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2024	16	27
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento 2024 y cuya licencia inició y finalizó en 2024	12	27
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2024 y continúan de licencia al 31/12/2024	6	1
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2024 y no regresaron ni continúan de licencia	0	0
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2024 y cuya licencia inició en 2023 o anteriormente	8	0
Nº de empleados que debían regresar al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2024 y cuya licencia inició en 2023 o anteriormente y NO regresaron	0	0
Tasa de regreso al trabajo 2024	100%	100%
Nº de empleados que regresaron al trabajo durante 2024 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2022 o 2023)	8	6
Nº de empleados que regresaron al trabajo durante 2024 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2022 o 2023) y seguían activos en nómina a los 12 meses de finalizada dicha licencia	8	6
Tasa de retención 2024	100%	100%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 24

Desglose de empleados al 31 de diciembre de 2024						
Distribución por categoría	Distribución por género			Distribución por edad		
Categorías profesionales	Empleados	Hombres	Mujeres	< 30 años	31 - 50 años	> 51 años
		%	%	%	%	%
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	116	88%	12%	0%	34%	66%
Mandos Medios	803	71%	29%	3%	57%	40%

Analistas y Cargos administrativos	1.517	51%	49%	28%	55%	17%
Cargos técnicos	759	94%	6%	7%	51%	42%
Otros	947	65%	35%	31%	45%	25%
Total	4.142	67%	33%	19%	52%	29%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Porcentajes calculados en base a los colaboradores activos al 31/12/2023 sobre el total empleados al 31/12/2024 para cada categoría.

3 personas con discapacidad trabajan en Gestión Compartida.

Colaboradores con funciones periodísticas 2024	Cantidad
Periodistas en convenio	588
Otros cargos de áreas periodísticas que se encuentren dentro de convenios de prensa	35
Otros cargos de áreas periodísticas que no se encuentren dentro de convenios de prensa	121
Trabajadores autónomos con funciones periodísticas en los medios del grupo	197

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, Carburando, CMI, LVI, Radio Mitre, Canal 12 y TyC Sports.

Colaboradores relacionados a redacción desglosados por jerarquía en UDN gráficas - 2024	Mujeres	Hombres	Total
Redactores	266	90	176
Subeditores	105	34	71
Editores	70	23	47
Jefe de Área	54	11	43
Mesa Central	16	5	11
Editores generales	4	0	4

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, CMI y LVI.

NOTA 25

Todos los datos a continuación incluyen a empleados part time y full time.

Capacitación a empleados 2024	Promedio de horas de capacitación	Horas de capacitación totales	Número de empleados
Formación por empleado	6,18	25.613	4.142
Desglose por género			
Formación por mujer	7,78	10.608	1.363
Formación por hombre	5,40	15.005	2.779
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	14,44	1.676	116
Mandos Medios	11,72	9.412	803
Analistas y Cargos administrativos	7,13	10.820	1.517
Cargos técnicos	3,60	2.731	759
Otros	1,03	975	947

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.
Horas de capacitación realizadas en 2024 sobre el total de empleados activos al 31/12/2024 para cada categoría.

NOTA 26

Evaluación de desempeño 2024	Porcentaje	Empleados evaluados	Cantidad empleados
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño	34,26%	1.419	4.142
Desglose por género			
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - mujeres	43,65%	595	1.363
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - hombres	29,65%	824	2.779
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	31,03%	36	116
Mandos Medios	45,33%	364	803
Analistas y Cargos administrativos	56,43%	856	1.517
Cargos técnicos	9,88%	75	759
Otros	9,29%	88	947

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 27

Intensidad energética		
	2023	2024
Ratio de intensidad	26,99	24,85 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

Calculado sobre la base de energía eléctrica consumida / total de empleados al 31-12-2024.

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AFIP o ARCA	Administración Federal de Ingresos Públicos (actualmente Agencia de Recaudación y Control Aduanero)
AGEA.....	Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.
AGL.....	Artes Gráficas del Litoral S.A.
ARTEAR.....	Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BIMO	Tech Bimo S.A.U.
Cablevisión Holding	Cablevisión Holding S.A.
Canal Rural	Canal Rural Satelital S.A.
CIMECO.....	Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.
CINIIF.....	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CMI	Comercializadora de Medios del Interior S.A.
CNV	Comisión Nacional de Valores
DLA.....	Diario Los Andes Hnos. Calle S.A.
EBITDA ajustado.....	Ventas menos costo de ventas y gastos de comercialización y de administración (sin incluir depreciaciones ni amortizaciones).
Exponenciar	Exponenciar S.A.
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FPP	Frecuencia Producciones Publicitarias S.A.
GCGC.....	GC Gestión Compartida S.A.
GCSA Investments	GCSA Investments, S.A.U.
GC Minor	GC Minor S.A.U.
GDS	Certificados Globales de Depósito
Grupo Clarín, o la Sociedad	Grupo Clarín S.A.
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESA	Inversora de Eventos S.A.
IGJ.....	Inspección General de Justicia
Impripost.....	Impripost Tecnologías S.A.
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVA.....	Impuesto al Valor Agregado
LSE	Bolsa de Comercio de Londres
LVI	La Voz del Interior S.A.
NIC.....	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Papel Prensa.....	Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Patagonik.....	Patagonik Film Group S.A.
Pol-Ka	Pol-Ka Producciones S.A.
Radio Mitre	Radio Mitre S.A.
RECPAM.....	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
Ríos de Tinta.....	Ríos de Tinta S.A de C.V.
RIUNOR.....	RIUNOR S.A.U. (antes Unir S.A.U)
Telecom	Telecom Argentina S.A.
Telecor	Telecor S.A.C.I.
TRISA	Tele Red Imagen S.A.
5URBANO.....	Urbano Express Argentina S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos – Notas 2.1 y 2.12 a los Estados Financieros Consolidados y Notas 2.1 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

Domicilio legal de la Sociedad: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 16 de julio de 1999

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 30 de agosto de 1999
- De la última modificación: 8 de noviembre de 2022

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 29 de agosto de 2098

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación: GC Dominio S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Información sobre las subsidiarias en Nota 2.4 a los Estados Financieros Consolidados y Nota 4.4 a los Estados Financieros Individuales.

COMPOSICION DEL CAPITAL (ver Nota 12 a los Estados Financieros Individuales)

Tipo	Número de votos que otorga cada una	Capital Suscripto, integrado e inscripto
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1	5	28.226.683
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	69.203.544
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	9.345.777
Total al 31 de diciembre de 2024		<u>106.776.004</u>
Total al 31 de diciembre de 2023		<u>106.776.004</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Ventas	6.1	353.849.843.823	471.389.684.016
Costo de ventas ⁽¹⁾	6.2	(225.273.840.138)	(312.948.757.605)
Subtotal - Ganancia bruta		128.576.003.685	158.440.926.411
Gastos de comercialización ⁽¹⁾	6.3	(46.429.135.707)	(58.192.648.933)
Gastos de administración ⁽¹⁾	6.3	(65.870.761.112)	(82.821.843.131)
Otros ingresos y egresos, netos	6.6	2.418.617.922	2.239.687.961
RECPAM		3.226.494.542	(34.024.100.560)
Costos financieros	6.4	(12.473.820.255)	(31.216.699.952)
Otros resultados financieros, netos	6.5	2.609.854.811	12.627.239.435
Resultados financieros		(6.637.470.902)	(52.613.561.077)
Resultados por participación en sociedades	5.5	(1.271.634.601)	(1.043.084.008)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		10.785.619.285	(33.990.522.777)
Impuesto a las ganancias	7	(13.860.780.401)	9.249.182.375
Pérdida del ejercicio		(3.075.161.116)	(24.741.340.402)
Otros resultados integrales			
Items que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las inversiones en asociadas		38.497.604	(298.384.781)
Variación por conversión de negocios en el extranjero		(10.127.000.795)	4.323.525.415
Otros resultados integrales del ejercicio		(10.088.503.191)	4.025.140.634
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		(13.163.664.307)	(20.716.199.768)
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(4.023.141.336)	(22.967.442.089)
Participaciones no controladoras		947.980.220	(1.773.898.313)
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(14.111.644.527)	(18.942.301.455)
Participaciones no controladoras	14	947.980.220	(1.773.898.313)
Resultado básico y diluido por acción - total	16	(37,68)	(215,01)

⁽¹⁾ Incluyen amortizaciones de activos intangibles, librería y de derechos de uso de activos, y depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión por un total de \$ 17.084.938.318 y \$ 20.239.418.275 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	5.1	111.617.049.240	119.853.064.806
Activos intangibles	5.2	10.012.089.971	10.115.813.048
Llaves de negocio	5.4	363.129.224	363.129.224
Propiedades de inversión	5.3	14.194.230.412	12.390.661.511
Activo neto por impuesto diferido	7	13.032.336.769	20.287.364.631
Derechos de uso de activos	5.17	1.737.680.003	1.044.219.794
Inversiones en sociedades	5.5	58.743.546.827	63.672.548.259
Otras inversiones	5.6	2.656.623.672	4.505.910.913
Inventarios	5.7	441.860.027	388.036.409
Otros activos	5.8	438.338.923	807.720.685
Otros créditos	5.9	1.531.965.774	1.496.651.625
Total del activo no corriente		214.768.850.842	234.925.120.905
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	5.7	12.389.471.390	16.330.943.429
Otros activos	5.8	1.869.899.249	6.185.714.314
Otros créditos	5.9	15.660.401.385	19.908.588.477
Créditos por ventas	5.10	101.545.527.469	78.673.621.401
Otras inversiones	5.6	26.197.667.089	36.723.568.931
Caja y bancos	5.11	15.339.585.344	31.794.979.877
Total del activo corriente		173.002.551.926	189.617.416.429
Total del activo		387.771.402.768	424.542.537.334
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Atribuible a los propietarios de la controladora			
Aportes de los propietarios		224.247.815.988	242.795.002.699
Otros componentes		(6.522.037.750)	2.923.685.626
Resultados acumulados		25.112.100.342	11.230.834.782
Total atribuible a los propietarios de la controladora		242.837.878.580	256.949.523.107
Atribuible a las participaciones no controladoras	14	469.965.000	(404.468.711)
Total del patrimonio		243.307.843.580	256.545.054.396
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones y otros cargos	5.12	12.185.562.254	14.235.953.665
Préstamos	5.13	10.900.640.790	5.420.837.505
Pasivos por arrendamientos	5.17	656.975.107	140.034.597
Pasivo por impuesto diferido	7	9.481.349.755	3.928.313.248
Deudas fiscales	5.14	5.754.196	33.523.781
Otros pasivos	5.15	6.202.258.421	5.415.234.097
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	156.515.654	335.859.901
Total del pasivo no corriente		39.589.056.177	29.509.756.794
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos	5.13	6.586.242.406	24.577.262.995
Pasivos por arrendamientos	5.17	830.413.477	580.734.781
Deudas fiscales	5.14	2.962.698.859	4.577.826.458
Otros pasivos	5.15	9.385.550.222	16.625.714.863
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	85.109.598.047	92.126.187.047
Total del pasivo corriente		104.874.503.011	138.487.726.144
Total del pasivo		144.463.559.188	167.997.482.938
Total del patrimonio y del pasivo		387.771.402.768	424.542.537.334

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora									Total patrimonio de la controladora	Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	Total patrimonio
	Aportes de los propietarios				Otros componentes		Resultados acumulados					
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva legal	Reservas Facultativas ⁽¹⁾	Resultados no asignados			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	101.881.707.784	140.806.518.911	242.795.002.699	2.967.128.224	(3.425.803.417)	13.725.305.909	29.778.021.493	(9.305.050.531)	276.534.604.377	1.498.786.897	278.033.391.274
Desafectación de reserva legal (Nota 13.a)	-	-	-	-	-	-	(9.305.050.531)	-	9.305.050.531	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(126.700.775)	(126.700.775)
Compra de participación minoritaria (Nota 12.3.a)	-	-	-	-	-	(642.779.815)	-	-	-	(642.779.815)	(2.656.520)	(645.436.335)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.967.442.089)	(22.967.442.089)	(1.773.898.313)	(24.741.340.402)
Otros resultados integrales:												
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	4.025.140.634	-	-	-	-	4.025.140.634	-	4.025.140.634
Saldos al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	101.881.707.784	140.806.518.911	242.795.002.699	6.992.268.858	(4.068.583.232)	4.420.255.378	29.778.021.493	(22.967.442.089)	256.949.523.107	(404.468.711)	256.545.054.396
Desafectación de reserva legal y prima de emisión (Nota 13.a)	-	-	(18.547.186.711)	(18.547.186.711)	-	-	(4.420.255.378)	-	22.967.442.089	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(73.546.509)	(73.546.509)
Desafectación de Otras reservas por venta de sociedad controlada (Nota 12.3.b)	-	-	-	-	-	642.779.815	-	-	(642.779.815)	-	-	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.023.141.336)	(4.023.141.336)	947.980.220	(3.075.161.116)
Otros resultados integrales:												
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(10.088.503.191)	-	-	-	-	(10.088.503.191)	-	(10.088.503.191)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	106.776.004	101.881.707.784	122.259.332.200	224.247.815.988	(3.096.234.333)	(3.425.803.417)	-	29.778.021.493	(4.665.921.151)	242.837.878.580	469.965.000	243.307.843.580

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	31.12.2024	31.12.2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(3.075.161.116)	(24.741.340.402)
Impuesto a las ganancias	13.860.780.401	(9.249.182.375)
Intereses devengados, netos	6.840.362.417	2.794.061.206
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo (utilizado en) / generado por las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	12.770.467.127	14.483.854.790
Amortizaciones de activos intangibles y librería	2.558.594.486	4.008.454.135
Amortizaciones de derechos de uso de activos	1.484.722.606	1.506.384.523
Depreciación propiedades de inversión	271.154.099	240.724.827
Constitución neta de provisiones	5.182.032.433	9.583.679.417
Resultados financieros, excepto intereses	(1.154.534.745)	7.341.961.386
Resultados por participación en sociedades	1.271.634.601	1.043.084.008
Desvalorización de llaves de negocio	-	76.775.700
RECPAM	(3.226.494.542)	34.024.100.560
Otros ingresos y egresos, netos	(640.020.669)	(252.327.976)
Variación en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(87.112.478.541)	(85.798.544.270)
Otros créditos	(10.545.230.691)	(12.885.046.856)
Inventarios	67.312.170	12.312.235.422
Otros activos	4.619.948.049	(2.859.452.158)
Cuentas por pagar comerciales y otras	51.677.657.221	85.535.645.387
Cargas fiscales	(7.905.723)	795.149.875
Otros pasivos	4.945.898.882	3.600.997.874
Provisiones	(2.894.232.904)	(7.158.551.430)
Pagos de impuesto a las ganancias	(402.394.908)	(1.585.355.601)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por actividades operativas	(3.507.889.347)	32.817.308.042
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(8.529.852.803)	(13.775.697.486)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(3.406.761.784)	(3.800.700.409)
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	169.218.635	556.420.736
Cobros de dividendos de inversiones en sociedades	1.012.525.109	622.048.130
(Adquisición) / venta de títulos públicos y privados y otras inversiones	(3.412.100.098)	5.661.507.837
Cobro por venta de sociedades	1.326.921.188	1.348.114
Integración de aportes de capital	(175.416.029)	(3.149.385)
Operaciones con títulos, bonos y otras colocaciones, netos	1.912.948.146	(6.304.380.254)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión	(11.102.517.636)	(17.042.602.717)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	32.359.105.600	24.484.071.700
Pagos de préstamos	(23.647.194.801)	(11.899.179.202)
Pagos de intereses	(6.171.795.042)	(10.399.350.166)
Pago contragarantía (Nota 17.d)	-	(500.117.791)
Pagos de deuda por arrendamientos	(1.188.224.872)	(1.151.067.850)
Pagos netos a participaciones no controladoras	-	(106.134.584)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	1.351.890.885	428.222.107
(Disminución) / Aumento neto de efectivo	(13.258.516.098)	16.202.927.432
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	68.518.548.808	52.522.534.627
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(13.923.792.935)	(206.913.251)
Disminución del efectivo por desconsolidación de sociedades	(314.885.381)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.25)	41.021.354.394	68.518.548.808

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
6. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
8. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
9. MARCO REGULATORIO
10. OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
12. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES Y OTROS HECHOS DE SOCIEDADES CONTROLADAS
13. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
14. PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA
15. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
16. RESULTADO POR ACCIÓN
17. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
18. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
19. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
20. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Sus operaciones incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina. A través de sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2024 participa en los siguientes segmentos de negocio:

- **Publicaciones Digitales e Impresas**, que incluye diarios de circulación nacional y regional, un diario deportivo, la edición, publicación y distribución de revistas, como así también la realización de impresiones comerciales. El Diario Clarín, el diario nacional de mayor circulación, es el segundo de mayor circulación en el mundo de habla hispana. El diario deportivo Olé es el único diario en su especie en el mercado argentino. La revista para chicos Genios es también la de mayor circulación en su género.
- **Producción y distribución de contenidos**, que incluye a Canal 13, uno de los dos canales de mayor audiencia del país, las estaciones de radio de AM (Amplitud Modulada) /FM (Frecuencia Modulada), Radio Mitre y La 100, como así también la producción de contenidos para televisión, películas y radio, incluyendo a señales de televisión por cable, y la organización y televisación de eventos deportivos.
- **Otros**, que incluye principalmente la operación de su subsidiaria GCGC, su centro de servicios compartidos.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa, han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Consolidados, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1, excepto por la valuación de instrumentos financieros (ver Nota 2.22). Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones consolidadas adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2025, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A. y de sus subsidiarias.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio / período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la LGS (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	1.134,59	3.533,19	7.694,01
Variación de Precios			
Anual	94,8%	211,4%	117,8%
Acumulado 3 años	300,3%	815,6%	1.221,0%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y/o siguientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.3 Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad y de las sociedades subsidiarias y uniones transitorias de empresas ("Participaciones en operaciones conjuntas", Nota 2.7) controladas por ella. Se considera que existe control cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que la Sociedad asume el control sobre ellas y se excluyen de la consolidación en la fecha que cesa el mismo.

A los efectos de la consolidación, se han eliminado las transacciones intercompañías y los saldos entre la Sociedad y las sociedades consolidadas. Los resultados no realizados también son eliminados.

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas más significativas, junto con los porcentajes de participación directa e indirecta en el capital y votos de cada una a las fechas indicadas:

Sociedades	Porcentaje de participación directa e indirecta en el capital social y votos	
	31.12.2024	31.12.2023
AGEA	100,0%	100,0%
CIMECO	100,0%	100,0%
ARTEAR ⁽¹⁾	99,3%	99,3%
IESA	100,0%	100,0%
Radio Mitre	100,0%	100,0%
GCGC	100,0%	100,0%

⁽¹⁾ La participación en los votos asciende a 99,7%.

Los estados financieros de las subsidiarias utilizados en la consolidación fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los presentes Estados Financieros Consolidados, abarcan iguales períodos, y han sido confeccionados utilizando criterios de valuación idénticos a aquellos utilizados por la Sociedad, descriptos en las notas a los Estados Financieros Consolidados o, en su caso, se efectuaron los ajustes correspondientes.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Sociedad y de las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se ajustaron las participaciones no controladoras y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio y es atribuida a los propietarios de la controladora.

Ante casos de pérdida de control, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si Grupo Clarín hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados.

Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Llave de negocio. Cualquier exceso en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

2.6 Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañada de una tenencia accionaria de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas son incorporados a los Estados Financieros Consolidados utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá el importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la asociada determinado a la fecha de adquisición, se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad (y subsidiarias) y las asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en las asociadas.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las asociadas para que sus políticas contables sean consistentes con las utilizadas por la Sociedad.

Las inversiones en sociedades donde no se ejerce el control o influencia significativa, han sido valuadas a su valor de costo, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1.

En los casos de existencia de opciones a favor de los accionistas no controladores, que pueden generar para la Sociedad la obligación de adquirir acciones de sociedades controladas, respecto de las cuales la Sociedad estima razonablemente que serán ejercidas dentro del plazo acordado de vigencia, la Sociedad expone dentro del rubro Otros Pasivos el valor presente de los pagos futuros correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.7 Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo contractual por el cual la Sociedad y otras partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, es decir, cuando la estrategia financiera y las decisiones operativas relacionadas con las actividades de la empresa requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos de negocios conjuntos que implican el establecimiento de una entidad independiente en la que cada empresa tiene participación se denominan entidades controladas conjuntamente. La Sociedad, siguiendo lo previsto en la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", ha aplicado el método de la participación en la medición de su tenencia en la entidad controlada conjuntamente y presenta sus participaciones en dichas entidades en el rubro inversiones en sociedades.

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024 no incluyen saldos por participaciones en negocios conjuntos.

2.8 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y corresponde al exceso del costo de adquisición por sobre el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación no controladora previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.9 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando su importe puede ser estimado sobre bases confiables, cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos futuros, y cuando se cumplen los criterios particulares para cada una de las actividades de Grupo Clarín, de acuerdo a lo mencionado a continuación.

Los ingresos para cada uno de los segmentos de negocio principales identificados por la Sociedad son reconocidos al cumplirse las siguientes condiciones:

- Publicaciones Digitales e Impresas

Los ingresos por publicidad se determinan de acuerdo a los precios por centímetro en columna y al número de centímetros de publicidad vendidos en el período correspondiente. Los ingresos por circulación incluyen el precio recibido por la venta de periódicos, revistas y otras publicaciones. Los ingresos de impresión consisten principalmente en los honorarios recibidos por la impresión de revistas, libros, folletos y productos relacionados.

Los mencionados ingresos se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

Los ingresos por publicidad en periódicos y revistas se reconocen cuando la publicidad es publicada. Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores.

Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores. La Sociedad registra el impacto estimado de las devoluciones, calculado sobre la base de tendencias históricas, como una deducción de los ingresos. Los ingresos por servicios de impresión son reconocidos al completar el servicio, entrega de los productos correspondientes y al ser aceptados por los clientes.

Los ingresos por publicidad digital se determinan de acuerdo al precio establecido para cada sitio y sección donde fue servida la publicidad, considerando su ubicación y formato. La venta de publicidad on line por sponsoreo o posiciones fijas se reconoce a medida que transcurre el plazo fijado para el anuncio y la venta de publicidad on line por impresiones servidas se reconoce por la cantidad de veces que se mostró el anuncio en la web.

- Producción y distribución de contenidos

Los ingresos por publicidad en televisión y radio son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación y distribución de contenidos televisivos son reconocidos cuando los servicios de programación son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

2.10 Operaciones de canje

La Sociedad, a través de sus subsidiarias, vende una parte menor de sus espacios de publicidad recibiendo bienes o servicios como contraprestación. Los ingresos se registran al momento en que se efectúa la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

publicidad, valorados de acuerdo al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, en el caso de operaciones de canje de publicidad por bienes y otros servicios, o entregados, en los casos de operaciones de canje de publicidad por publicidad. Los bienes o servicios se registran al momento de recepción de los bienes o utilización de los servicios. Los bienes o servicios a recibir como contraprestación de la publicidad efectuada se registran como Créditos por ventas. La publicidad a efectuarse como contraprestación de los bienes y servicios recibidos se registra como Cuentas por pagar comerciales y otras.

2.11 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, el menor. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero dentro del rubro pasivos por arrendamientos.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados a resultados durante el período del arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros son depreciados en función de la vida útil del activo o el período del arrendamiento, el menor.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, los alquileres correspondientes a contratos determinados como arrendamientos operativos se cargaron a resultados de forma lineal, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad aplica la NIIF 16 en relación a los contratos de arrendamientos operativos.

2.12 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las entidades consolidadas por la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Consolidados, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional de las sociedades uruguayas, controladas indirectamente, es el Peso uruguayo.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el período en que se incurren.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, los saldos de los activos y pasivos de las entidades cuya moneda funcional es diferente al peso, expresados en su propia moneda funcional (Pesos uruguayos) son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.13 Costos financieros

Los costos financieros atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su puesta en uso o venta ("activos calificados"), son capitalizados como parte del costo de estos activos hasta el momento en que estén en condiciones para su uso o venta, de acuerdo a la NIC 23 ("Costos de Préstamos").

De existir, el ingreso percibido por la inversión temporal de los fondos provenientes de préstamos específicos que serán atribuidos a la financiación de activos calificados, es deducido de los costos financieros a ser capitalizados.

Todos los otros costos financieros son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.14 Impuestos

2.14.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.14.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Consolidado de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en los países en los que operan las entidades consolidadas.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2023 son: para ganancias anuales de hasta \$14,3 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de \$14,3 millones y hasta \$143 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$143 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2024 son: para ganancias anuales de hasta \$34,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$347 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.14.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.14.2 Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

(ii) Exención de IVA: se establece que estarán exentas del IVA las ventas, las locaciones vinculadas con la elaboración, construcción o fabricación de una cosa mueble por encargo de un tercero, las importaciones y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación: Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión. Quedan excluidos de la exención, los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

(iii) Tratamiento especial. Crédito fiscal vinculados con diarios, revistas, ediciones digitales y libros: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención de la Ley de IVA, pueden computar contra el Débito Fiscal generado por otras operaciones gravadas en IVA, el crédito fiscal generado por operaciones abarcadas por la referida exención con derecho a cómputo. En caso de quedar un saldo remanente sin computar, les será acreditado contra otros impuestos propios a cargo de la AFIP o, en su defecto les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la AFIP.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.15 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos en utilización se reconoce en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en la estimación en forma prospectiva. Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos financieros capitalizados conforme a la política contable de la Sociedad (Nota 2.13). La depreciación de estos activos, igual que en el caso de otras propiedades, planta y equipos, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual reexpresado del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.18).

2.16 Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen marcas y patentes, convenios de exclusividad, licencias, software y otros derechos, valor de compra de cartera de abonados, proyectos en curso (principalmente relacionados con desarrollo de software) y otros activos intangibles. Las políticas contables sobre el reconocimiento y medición de dichos activos intangibles se describen a continuación.

2.16.1 Activos intangibles adquiridos separadamente

Los activos intangibles adquiridos separadamente son valuados a su costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos intangibles. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.16.2 Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son identificados y reconocidos separadamente respecto de la llave de negocio cuando satisfacen la definición de activos intangibles y su valor razonable puede ser medido con suficiente fiabilidad. Dichos activos intangibles se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

2.16.3 Activos intangibles desarrollados internamente

Un activo intangible generado internamente originado en la fase de desarrollo de un proyecto interno es reconocido si se cumplen ciertas condiciones, entre las que se encuentran la factibilidad técnica para completar el desarrollo del activo intangible y la intención de completar el desarrollo en cuestión.

El importe inicialmente reconocido por activos intangibles generados internamente es la suma de los gastos incurridos desde el primer momento en que los activos intangibles cumplimentan los criterios de reconocimiento mencionados anteriormente. Cuando no es posible reconocer un activo intangible generado internamente, los gastos de desarrollo son reconocidos en el Estado de Resultado Integral en el ejercicio en que se incurrieron.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles generados internamente son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

Dichos activos se incluyen en las líneas de software y proyectos en curso.

2.17 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Consolidado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 61.000 millones al 31 de diciembre de 2024.

2.18 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llave de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondiente respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Los activos no financieros, excepto llaves de negocio, que hubieran sufrido una desvalorización son revisados a cada fecha de cierre por una posible reversión de la desvalorización.

2.19 Inventarios

Los inventarios son valuados al menor entre el costo de adquisición y/o costo de producción, reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, el valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del precio promedio ponderado.

El costo de producción es determinado mediante el método de absorción de costos, el cual comprende materia prima, mano de obra y otros costos directamente relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los costos necesarios para dicha venta.

A continuación se detalla el criterio de imputación a resultados de los costos de los siguientes ítems de inventario:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:

El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputan en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

– Programas de producción propia y coproducciones:

Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

– Derechos de eventos:

Su costo se imputa íntegramente al costo de ventas en oportunidad de la televisación del evento.

La previsión para desvalorización es calculada en base al análisis de recuperabilidad efectuado al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados en cada cierre del ejercicio.

2.20 Otros activos

Los bienes incluidos en este rubro han sido valuados a su costo de adquisición.

Las colocaciones en moneda extranjera con disponibilidad restringida por convenios financieros han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.21 Previsiones y otros cargos

Las provisiones para juicios y contingencias y la provisión para retiro de activos se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como previsión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

La Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir, para la estimación de las obligaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.22 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.22.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una provisión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

Respecto de los créditos por ventas, a partir del 1º de enero de 2018 la Sociedad mide la provisión por incobrabilidad por un monto igual a las pérdidas esperadas para toda la vida del crédito.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

En relación a los Otros créditos, dada la naturaleza de los mismos, la Sociedad efectúa un análisis de incobrabilidad para cada caso en particular.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.22.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.22.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.23 Otros pasivos

Los anticipos de clientes que involucran obligaciones de entregar activos que todavía no han sido producidos, han sido valuados al mayor valor entre las sumas recibidas y la parte proporcional del valor estimado de los activos comprometidos.

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.24 Activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios

Los activos y pasivos no corrientes (o grupos de disposición) se clasifican como activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios cuando una entidad se comprometa a distribuirlos a sus propietarios, siempre que la misma se considere altamente probable y los mismos se encuentren disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.25 Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

A efectos de la preparación del Estado Consolidado de Flujo de Efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos en caja y bancos, ciertas inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera como sigue:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Caja y bancos	15.339.585.344	31.794.979.877
Inversiones de corto plazo con vencimiento original menor a 90 días ⁽¹⁾	<u>25.681.769.050</u>	<u>36.723.568.931</u>
Total	<u>41.021.354.394</u>	<u>68.518.548.808</u>

(1) Al 31 de diciembre 2024 no incluye \$ 203 millones de Colocaciones financieras y \$ 313 millones de Títulos Públicos.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Nuevos derechos de uso de activos adeudados	2.178.182.815	2.007.482.054
Cancelación de dividendos a participaciones minoritarias mediante cancelación de créditos	73.546.509	126.700.775
Pago de deudas mediante transferencia de Inmuebles	151.793.638	-
Aportes en sociedades mediante capitalización de créditos	291.235.877	-
Cancelación de deuda comercial con títulos públicos	2.896.202.093	

2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución de dividendos es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Previsión para deudores incobrables

La Sociedad calcula la previsión para deudores incobrables sobre los instrumentos de deuda no valuados a su valor razonable, teniendo en cuenta la experiencia histórica de incobrabilidad, la opinión de los asesores legales, de existir, y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, la Sociedad considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto a las ganancias diferido

Los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que cada entidad, considerada individualmente, tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que cada entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

De conformidad con la normativa vigente la realización de los créditos fiscales de las sociedades subsidiarias se basa en un análisis de la proyección de sus ingresos futuros.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Previsión para juicios y contingencias

Los elementos considerados para el cálculo de la previsión para juicios y contingencias se determinan en función del valor actual del costo que se estima soportar por los juicios iniciados contra la Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

La Sociedad revisa la vida útil estimada de propiedades, planta y equipos y activos intangibles al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectúa asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.18.

NOTA 4 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los medios de comunicación y el entretenimiento constituyen las actividades centrales de la Sociedad, desarrollándolas a través de los distintos entes jurídicos en los que posee participación. Sobre la base de la naturaleza, clientes y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocio, que están directamente relacionados con la forma en la que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- Publicaciones digitales e impresas, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada AGEA y su subsidiaria Cúspide, el negocio de impresión de OSA, CIMECO, y sus respectivas subsidiarias.
- Producción y distribución de contenidos, integrado básicamente por las operaciones realizadas por sus sociedades controladas ARTEAR, IESA y Radio Mitre, y sus correspondientes subsidiarias, entre las que se incluyen Telecom, Pol-Ka y Carburando.
- Otros, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada GCGC. Asimismo, en este segmento se incluyen las operaciones propias de la Sociedad (características de una sociedad holding).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 - Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación es el EBITDA ajustado. La Sociedad considera que el EBITDA ajustado es una medida significativa del desempeño de sus negocios debido a que se utiliza comúnmente en el sector para analizar y comparar empresas de medios de comunicación sobre la base del desempeño operativo, endeudamiento y liquidez. Sin embargo, el EBITDA ajustado no es una medida del resultado neto o del flujo de efectivo generado por las operaciones y no debería considerarse como una alternativa al resultado neto, una indicación del desempeño financiero de la Sociedad, una alternativa al flujo de efectivo generado por las actividades operativas o una medida de liquidez. Debido a que el EBITDA ajustado no se encuentra definido por las NIIF, es posible que otras empresas lo computen de manera diferente. Por lo tanto, el EBITDA ajustado que reflejan otras empresas puede no ser comparable con el EBITDA ajustado que la Sociedad declara.

Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2024 y 2023, elaborada sobre la base de NIIF, excepto por la no aplicación de la NIC 29, ya que el Directorio analiza la información en moneda histórica para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Se detalla información adicional sobre los negocios de la Sociedad en Nota 1 a los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2024	Publicaciones digitales e impresas en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresas reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	137.599.752.846	165.257.290.087	146.301.154.135	173.011.554.133	12.822.830.311	15.580.999.603	-	353.849.843.823
Ventas intersegmentos	143.061.429	207.053.485	1.245.638.730	1.505.627.641	7.541.973.698	9.151.331.290	(10.864.012.416)	-
Ventas netas	137.742.814.275	165.464.343.572	147.546.792.865	174.517.181.774	20.364.804.009	24.732.330.893	(10.864.012.416)	353.849.843.823
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	(81.662.394.158)	(98.111.059.255)	(80.516.991.176)	(97.255.953.477)	(13.145.805.213)	(15.891.351.469)	28.639.267	(211.229.724.934)
Subtotal	56.080.420.117	67.353.284.317	67.029.801.689	77.261.228.297	7.218.998.796	8.840.979.424	(10.835.373.149)	142.620.118.889
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(30.898.688.912)	(37.190.983.175)	(7.496.490.335)	(8.997.332.842)	(707.049.767)	(843.312.923)	1.645.547.860	(45.386.081.080)
Gastos de administración	(24.798.560.793)	(29.939.991.196)	(26.869.958.491)	(32.047.156.327)	(9.200.738.637)	(11.075.670.391)	9.189.825.289	(63.872.992.625)
EBITDA ajustado	383.170.412	222.309.946	32.663.352.863	36.216.739.128	(2.688.789.608)	(3.078.003.890)	-	33.361.045.184
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(12.770.467.127)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(2.558.594.486)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(1.484.722.606)
Amortización propiedades de inversión								(271.154.099)
Otros ingresos y egresos, netos								2.418.617.922
Costos financieros								(12.473.820.255)
RECPAM								3.226.494.542
Otros resultados financieros, netos								2.609.854.811
Resultados financieros								(6.637.470.902)
Resultados por participación en sociedades								(1.271.634.601)
Impuesto a las ganancias								(13.860.780.401)
Resultado del ejercicio								(3.075.161.116)
Información adicional consolidada al 31.12.2024								
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	1.653.782.589	1.913.431.626	5.532.017.934	6.506.344.545	94.650.028	110.076.632	-	8.529.852.803
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	1.802.200.826	2.161.018.327	965.905.553	1.222.304.846	21.110.516	23.438.611	-	3.406.761.784

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos filmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2023	Publicaciones digitales e impresas en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresas reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	60.396.633.453	235.286.071.905	55.800.359.279	217.380.449.786	4.806.132.224	18.723.162.325	-	471.389.684.016
Ventas intersegmentos	98.227.355	382.662.530	565.771.385	2.204.065.345	3.651.642.211	14.225.636.477	(16.812.364.352)	-
Ventas netas	60.494.860.808	235.668.734.435	56.366.130.664	219.584.515.131	8.457.774.435	32.948.798.802	(16.812.364.352)	471.389.684.016
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	(34.576.380.200)	(134.698.578.595)	(36.217.841.832)	(141.093.190.968)	(5.539.866.340)	(21.581.557.043)	546.312.658	(296.827.013.948)
Subtotal	25.918.480.608	100.970.155.840	20.148.288.832	78.491.324.163	2.917.908.095	11.367.241.759	(16.266.051.694)	174.562.670.068
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(12.565.138.379)	(48.949.782.184)	(2.466.384.908)	(9.608.251.050)	(235.651.611)	(918.023.718)	2.550.664.175	(56.925.392.777)
Gastos de administración	(9.715.170.072)	(37.847.212.228)	(12.475.629.765)	(44.477.775.589)	(2.916.517.482)	(11.361.824.371)	13.715.387.519	(79.971.424.669)
EBITDA ajustado	3.638.172.157	14.173.161.428	5.206.274.159	24.405.297.524	(234.260.998)	(912.606.330)	-	37.665.852.622
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(14.483.854.790)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(4.008.454.135)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(1.506.384.523)
Amortización propiedades de inversión								(240.724.827)
Otros ingresos y egresos, netos								2.239.687.961
Costos financieros								(31.216.699.952)
RECPAM								(34.024.100.560)
Otros resultados financieros, netos								12.627.239.435
Resultados financieros								(52.613.561.077)
Resultados por participación en sociedades								(1.043.084.008)
Impuesto a las ganancias								9.249.182.375
Resultado del ejercicio								(24.741.340.402)

Información adicional consolidada al 31.12.2023

Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	810.231.211	3.156.403.068	2.713.675.575	10.571.616.827	12.238.574	47.677.591	-	13.775.697.486
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	612.782.397	2.387.205.296	285.593.841	1.112.582.756	77.242.538	300.912.357	-	3.800.700.409

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La partida más significativa incluida en los rubros Costo de ventas (excepto depreciaciones y amortizaciones), Gastos de administración (excepto depreciaciones y amortizaciones) y Gastos de comercialización (excepto depreciaciones y amortizaciones), corresponde a "Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal", la cual representa el 40% y el 38% al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, sobre el total de dichos rubros.

A continuación se detalla dicha partida para cada segmento de negocio.

Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal	31 de diciembre de 2024 en moneda histórica	31 de diciembre de 2024 reexpresados a moneda constante	31 de diciembre de 2023 en moneda histórica	31 de diciembre de 2023 reexpresados a moneda constante
Publicaciones digitales e impresas	42.452.776.379	50.974.628.937	17.426.394.354	68.550.754.449
Producción y distribución de contenidos	49.076.207.863	58.590.707.951	18.628.342.420	71.690.804.016
Otros	15.226.364.187	18.364.144.410	6.331.473.776	24.439.743.823
TOTAL	106.755.348.429	127.929.481.298	42.386.210.550	164.681.302.288

NOTA 5 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

5.1 Propiedades, planta y equipos

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles ⁽¹⁾	178.067.240.756	(4.358.678.984)	-	-	(6.306.828.488)	167.401.733.284
Muebles y útiles	28.258.003.895	(2.316.406.547)	209.227.279	(215.213.024)	(146.698.206)	25.788.913.397
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	111.970.265.476	(75.055.385)	370.941.540	(56.390.054)	-	112.209.761.577
Equipos de computación	142.830.037.313	(3.022.698.946)	3.139.690.148	(339.914.489)	123.969.266	142.731.083.292
Equipamiento técnico	17.649.288.407	(356.376.723)	145.902.456	-	269.798.608	17.708.612.748
Máquinas de taller	87.165.645.915	-	528.167.634	(2.682.451)	126.948.958	87.818.080.056
Herramientas	25.753.858	-	-	-	-	25.753.858
Repuestos	5.460.984.432	-	-	-	-	5.460.984.432
Instalaciones	98.823.652.712	(12.599.368.198)	114.313.791	(1.235.712.089)	(674.661.306)	84.428.224.910
Rodados	4.790.522.526	(129.894.592)	30.259.504	(52.626.201)	-	4.638.261.237
Obras en curso	9.309.885.410	-	3.819.020.152	-	(1.039.314.027)	12.089.591.535
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	14.561.928.117	-	172.330.299	(2.433.392.713)	155.449	12.301.021.152
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(21.352.553)	-	-	-	-	(21.352.553)
Totales al 31.12.2024	698.891.856.264	(22.858.479.375)	8.529.852.803	(4.335.931.021)	(7.646.629.746)	672.580.668.925

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas					Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Inmuebles ⁽¹⁾	92.720.240.811	(2.433.039.389)	(5.084.442.159)	3.258.892.429	88.461.651.692	78.940.081.592
Muebles y útiles	26.874.948.444	(2.261.230.950)	(357.847.764)	418.616.702	24.674.486.432	1.114.426.965
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	101.025.311.993	(73.015.417)	(52.859.559)	3.244.561.918	104.143.998.935	8.065.762.642
Equipos de computación	138.168.796.752	(3.003.310.193)	(329.249.930)	3.094.773.045	137.931.009.674	4.800.073.618
Equipamiento técnico	16.333.192.423	(350.845.075)	-	637.454.181	16.619.801.529	1.088.811.219
Máquinas de taller	85.739.374.911	-	(2.702.289)	684.086.334	86.420.758.956	1.397.321.100
Herramientas	24.523.653	-	-	171.803	24.695.456	1.058.402
Repuestos	5.358.858.231	-	-	-	5.358.858.231	102.126.201
Instalaciones	94.617.037.270	(12.476.854.304)	(1.806.336.445)	1.057.056.282	81.390.902.803	3.037.322.107
Rodados	4.349.448.267	(129.894.592)	(52.626.133)	184.436.963	4.351.364.505	286.896.732
Obras en curso	-	-	-	-	-	12.089.591.535
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	13.835.753.624	-	(2.431.384.701)	190.417.470	11.594.786.393	706.234.759
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(8.694.921)	-	-	-	(8.694.921)	(12.657.632)
Totales al 31.12.2024	579.038.791.458	(20.728.189.920)	(10.117.448.980)	12.770.467.127	560.963.619.685	111.617.049.240

⁽¹⁾ Corresponde a la desconsolidación de DLA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen					
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2023
Inmuebles ⁽¹⁾	173.805.150.064	-	29.082.300	-	4.233.008.392	178.067.240.756
Muebles y útiles	27.859.353.604	-	399.665.773	(1.015.482)	-	28.258.003.895
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	108.719.840.572	-	3.374.425.900	(124.000.996)	-	111.970.265.476
Equipos de computación	139.666.435.475	-	3.241.770.060	(82.051.970)	3.883.748	142.830.037.313
Equipamiento técnico	17.443.573.987	-	205.714.420	-	-	17.649.288.407
Máquinas de taller	89.959.939.548	-	507.712.553	(3.302.006.186)	-	87.165.645.915
Herramientas	25.753.858	-	-	-	-	25.753.858
Repuestos	5.460.984.432	-	-	-	-	5.460.984.432
Instalaciones	98.601.996.978	-	221.655.734	-	-	98.823.652.712
Rodados	4.786.474.285	-	14.065.557	(10.017.316)	-	4.790.522.526
Obras en curso	7.955.342.979	-	5.615.131.338	-	(4.260.588.907)	9.309.885.410
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	14.395.454.266	-	166.473.851	-	-	14.561.928.117
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(21.352.553)	-	-	-	-	(21.352.553)
Totales al 31.12.2023	688.658.947.495	-	13.775.697.486	(3.519.091.950)	(23.696.767)	698.891.856.264

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas					Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Inmueble	89.489.589.265	-	-	3.230.651.546,00	92.720.240.811	85.346.999.945
Muebles y útiles	26.435.238.525	-	(425.896)	440.135.815	26.874.948.444	1.383.055.451
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	97.880.166.943	-	(86.797.631)	3.231.942.681	101.025.311.993	10.944.953.483
Equipos de computación	134.059.039.055	-	(35.810.310)	4.145.568.007	138.168.796.752	4.661.240.561
Equipamiento técnico	15.594.090.093	-	-	739.102.330	16.333.192.423	1.316.095.984
Máquinas de taller	88.287.828.805	-	(3.069.129.012)	520.675.118	85.739.374.911	1.426.271.004
Herramientas	24.331.755	-	-	191.898	24.523.653	1.230.205
Repuestos	5.358.858.057	-	-	174	5.358.858.231	102.126.201
Instalaciones	93.019.055.610	-	(11.038)	1.597.992.698	94.617.037.270	4.206.615.442
Rodados	4.151.837.712	-	-	197.610.555	4.349.448.267	441.074.259
Obras en curso	-	-	-	-	-	9.309.885.410
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	13.455.769.656	-	-	379.983.968	13.835.753.624	726.174.493
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(8.694.921)	-	-	-	(8.694.921)	(12.657.632)
Totales al 31.12.2023	567.747.110.555	-	(3.192.173.887)	14.483.854.790	579.038.791.458	119.853.064.806

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla la vida útil promedio en años de los rubros de propiedades, planta y equipos:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50
Muebles y útiles	10
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	entre 3 y 4
Red exterior y equipos de transmisión	entre 3 y 20
Equipos de computación	3
Equipamiento técnico	entre 4 y 10
Máquinas de taller	10
Herramientas	5
Repuestos	5
Instalaciones	entre 3 y 10
Rodados	5
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	entre 3 y 10

5.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen					
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2024
Derechos de explotación y licencias	3.512.998.458	-	-	-	-	3.512.998.458
Convenios de exclusividad	4.837.295.847	-	-	-	-	4.837.295.847
Otros derechos	17.678.257.927	-	1.184.507.933	-	-	18.862.765.860
Software	57.308.628.792	(2.647.713.634)	672.055.660	(1.125.109.263)	368.055.850	54.575.917.405
Marcas y patentes	2.522.584.718	-	56.821.227	(14.596.598)	-	2.564.809.347
Proyectos en curso	7.912.493.857	(89.521.919)	1.493.376.964	-	(279.453.169)	9.036.895.733
Cargos Diferidos y Diversos	15.934.269.389	-	-	(1.871)	-	15.934.267.518
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(3.375.945.030)	-	-	-	-	(3.375.945.030)
Totales al 31.12.2024	106.330.583.958	(2.737.235.553)	3.406.761.784	(1.139.707.732)	88.602.681	105.949.005.138

Cuenta principal	Amortización acumulada					Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Saldo al 31.12.2024	
Derechos de explotación y licencias	3.461.304.709	-	-	-	3.461.304.709	51.693.749
Convenios de exclusividad	4.815.551.876	-	10.441.335	-	4.825.993.211	11.302.636
Otros derechos	16.575.510.463	-	595.073.294	-	17.170.583.757	1.692.182.103
Software	54.941.697.540	(190.290.072)	1.428.615.094	(2.631.636.789)	53.548.385.773	1.027.531.632
Marcas y patentes	2.205.960.132	(14.431.667)	64.444.755	-	2.255.973.220	308.836.127
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	9.036.895.733
Cargos Diferidos y Diversos	14.298.611.477	-	459.928.307	-	14.758.539.784	1.175.727.734
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(83.865.287)	-	-	-	(83.865.287)	(3.292.079.743)
Totales al 31.12.2024	96.214.770.910	(204.721.739)	2.558.502.785	(2.631.636.789)	95.936.915.167	10.012.089.971

⁽¹⁾ Corresponde a la desconsolidación de DLA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	DTC	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	3.512.998.458	-	-	-	-	3.512.998.458
Convenios de exclusividad	4.837.295.847	-	-	-	-	4.837.295.847
Otros derechos	16.599.508.716	-	1.078.749.211	-	-	17.678.257.927
Software	55.569.741.555	-	458.473.529	(47.075.662)	1.327.489.370	57.308.628.792
Marcas y patentes	3.033.585.998	75.419.793	43.911.147	(630.332.220)	-	2.522.584.718
Proyectos en curso	6.996.719.938	-	2.219.566.522	-	(1.303.792.603)	7.912.493.857
Diversos	15.934.269.389	-	-	-	-	15.934.269.389
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(3.375.945.030)	-	-	-	-	(3.375.945.030)
Totales al 31.12.2023	103.108.174.871	75.419.793	3.800.700.409	(677.407.882)	23.696.767	106.330.583.958

Cuenta principal	Amortización acumulada				Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	DTC	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Derechos de explotación y licencias	3.461.304.709	-	-	-	3.461.304.709	51.693.749
Convenios de exclusividad	4.692.001.866	-	-	123.550.010	4.815.551.876	21.743.971
Otros derechos	16.205.980.894	-	-	369.529.569	16.575.510.463	1.102.747.464
Software	51.676.555.857	-	-	3.265.141.683	54.941.697.540	2.366.931.252
Marcas y patentes	2.665.451.749	75.419.793	(630.332.220)	95.420.810	2.205.960.132	316.624.586
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	7.912.493.857
Diversos	14.144.497.368	-	-	154.114.109	14.298.611.477	1.635.657.912
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(83.865.287)	-	-	-	(83.865.287)	(3.292.079.743)
Totales al 31.12.2023	92.761.927.156	75.419.793	(630.332.220)	4.007.756.181	96.214.770.910	10.115.813.048

A continuación se detalla el plazo promedio de años en que se amortizan los rubros de activos intangibles:

Rubro	Período de amortización (en años)
Derechos de explotación y licencias	Entre 2 y 20
Convenios de exclusividad	Entre 5 y 15
Otros derechos	Entre 5 y 20
Software	Entre 3 y 5
Marcas y patentes	Entre 3 y 10
Diversos	Entre 3 y 20

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.3 Propiedades de Inversión

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2024
Inmuebles	21.423.586.256	389.683.555	-	7.558.027.065	29.371.296.876
Totales al 31.12.2024	21.423.586.256	389.683.555	-	7.558.027.065	29.371.296.876

Cuenta principal	Depreciación acumulada				Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Inmuebles	9.032.924.745	5.872.987.620	271.154.099	15.177.066.464	14.194.230.412
Totales al 31.12.2024	9.032.924.745	5.872.987.620	271.154.099	15.177.066.464	14.194.230.412

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2023
Inmuebles	21.423.586.256	-	-	-	21.423.586.256
Totales al 31.12.2023	21.423.586.256	-	-	-	21.423.586.256

Cuenta principal	Depreciación acumulada				Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Inmuebles	8.792.199.918	-	240.724.827	9.032.924.745	12.390.661.511
Totales al 31.12.2023	8.792.199.918	-	240.724.827	9.032.924.745	12.390.661.511

A continuación se detalla la vida útil promedio en años del rubro de propiedades de inversión:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50

5.4 Llaves de negocio

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los valores llaves considerando que cada sociedad sobre la que posee un valor llave es una unidad generadora de efectivo ("UGE") diferente.

El monto recuperable de cada UGE ha sido determinado en función de su valor de uso, calculados sobre la base de flujos de fondos operativos estimados en función de los presupuestos financieros aprobados por la Gerencia, los cuales abarcan un período de entre uno y tres años. Los flujos de fondos más allá de dichos períodos son proyectados utilizando una tasa de crecimiento, determinada sobre la base de datos estadísticos e indicadores históricos del país, la cual no excede el crecimiento promedio de largo plazo de cada negocio.

El margen bruto utilizado en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE, surge de presupuestos de cada negocio para el período considerado, los cuales son consistentes con los datos históricos y las expectativas de desarrollo de mercado y evolución de los respectivos negocios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La tasa de descuento utilizada en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE considera la tasa libre de riesgo, la prima por riesgo país y por riesgos específicos de cada negocio, y la estructura propia de endeudamiento de cada UGE. En particular, la tasa de descuento real aplicada a las proyecciones de flujos de fondos de Imprivost y Patagonik es de aproximadamente el 12,31% y 12,90% anual, respectivamente. Dichas compañías corresponden a participaciones en negocios conjuntos, los valores llave sobre las mismas se incluyen en el rubro "Inversiones en sociedades" (Nota 5.5).

Cuenta principal	Saldos netos al 31.12.2024	Saldos netos al 31.12.2023
Diversos	363.129.224	363.129.224
Totales	363.129.224	363.129.224

5.5 Inversiones en sociedades

	Actividad principal	País	% de participación (1)	Valor registrado al 31.12.2024	Valor registrado al 31.12.2023
Incluidas en el activo					
Participaciones en asociadas					
Papel Prensa	Fabricación de papel prensa	Argentina	49,00	38.722.375.840	38.348.786.625
Urbano	Servicios postales	Argentina	30,00	3.314.101.462	2.338.787.219
Otras inversiones				84.671.361	664.155.613
Participaciones en negocios conjuntos					
TRISA	Producción y explotación de eventos deportivos, agencia de publicidad y realización de operaciones financieras y de inversión	Argentina	50,00	7.490.368.692	11.354.241.482
Canal Rural	Producción audiovisual y comercialización de publicidad	Argentina	64,99	1.545.677.296	1.917.288.720
Imprivost	Impresión variable	Argentina	50,00	1.342.442.836	1.509.761.337
AGL	Gráfica	Argentina	50,00	1.054.836.416	878.198.860
Quanix	Servicios de tecnologías de software en la gestión de las personas, payroll y beneficios a la comunidad de empleados, servicios de firma electrónica y digital y otros servicios digitales de desarrollo de soluciones financieras.	Argentina	50,00	848.362.287	-
Exponenciar	Organización, realización, producción y explotación comercial de exposiciones y eventos, y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas	Argentina	50,00	536.580.373	1.275.603.419
Ríos de Tinta	Desarrollo de actividades editoriales	México	50,00	2.382.746.388	4.434.291.783
Patagonik	Productora de cinematografía	Argentina	33,33	1.421.383.876	950.970.508
Otras participaciones en operaciones conjuntas				-	462.693
				58.743.546.827	63.672.548.259

(1) Participación en el capital social y votos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Resultados por participación en sociedades

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Papel Prensa	335.096.436	3.550.243.477
TRISA	(3.863.872.790)	(6.526.381.660)
AGL	176.637.556	(62.168.180)
Canal Rural	177.744.044	832.945.764
Ríos de Tinta	320.371.879	555.052.212
Impripost	(167.318.501)	(175.320.264)
URBANO	975.314.243	474.835.907
Otras sociedades	774.392.532	307.708.736
	<u>(1.271.634.601)</u>	<u>(1.043.084.008)</u>

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en asociadas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Dividendos recibidos	-	72
Información financiera resumida:		
Activo corriente	33.027	40.284
Activo no corriente	12.185	10.128
Pasivo corriente	32.964	40.567
Pasivo no corriente	574	1.333
Ventas	109.310	116.475
Resultado de operaciones que continúan	3.470	1.731
Resultado integral total	3.470	1.731

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en operaciones conjuntas (montos en millones de pesos):

	31.12.2024	31.12.2023
Dividendos recibidos	1.127	601
Información financiera resumida:		
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.355	34.675
Otros activos corrientes	41.428	41.092
Activo corriente	59.783	75.767
Activo no corriente	29.412	20.751
Pasivo		
Préstamos corrientes	1.598	3.510
Otros pasivos corrientes	47.261	41.190
Pasivo corriente	48.859	44.700
Préstamos no corrientes	4.319	8.491
Otros pasivos no corrientes	5.925	1.605
Pasivo no corriente	10.244	10.096
Ventas	113.567	119.814
Depreciaciones y amortizaciones	(1.665)	(1.971)
Ingresos por intereses	920	949
Gastos por intereses	(1.361)	(588)
Impuesto a las ganancias	7.397	(1.805)
Resultado de operaciones que continúan	(6.386)	(9.656)
Resultado integral total	(6.386)	(9.656)

5.6 Otras inversiones

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Colocaciones financieras	2.656.623.672	4.505.910.913
	<u>2.656.623.672</u>	<u>4.505.910.913</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	17.895.047.483	14.407.474.443
Títulos valores	313.363.908	7.338.622.768
Fondos comunes de inversión	7.989.255.698	14.977.471.720
	<u>26.197.667.089</u>	<u>36.723.568.931</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.7 Inventarios

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Productos y derechos filmicos	441.860.027	388.036.409
	441.860.027	388.036.409
Corriente		
Materias primas y materiales	9.084.684.554	8.432.374.605
Productos terminados	2.462.112.354	5.364.832.468
Productos y derechos filmicos	1.013.393.833	3.042.099.606
Subtotal	12.560.190.741	16.839.306.679
Menos: Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 5.18)	(170.719.351)	(508.363.250)
	12.389.471.390	16.330.943.429

5.8 Otros activos

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Obras de arte	22.057.366	86.200.928
Otros	416.281.557	721.519.757
	438.338.923	807.720.685
Corriente		
Otros	1.869.899.249	6.185.714.314
	1.869.899.249	6.185.714.314

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.9 Otros créditos

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
No corriente		
Créditos fiscales	1.483.545.885	1.496.328.701
Depósitos en garantía	26.540.853	5.670.894
Gastos pagados por adelantado	23.967.500	-
Anticipos	1.125.762	2.451.500
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.200	9.146
Diversos	1.415.273	2.281.895
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(4.633.699)	(10.090.511)
	<u>1.531.965.774</u>	<u>1.496.651.625</u>
Corriente		
Créditos fiscales	9.558.910.035	11.981.405.303
Depósitos judiciales y en garantía	39.172.103	327.463.877
Gastos pagados por adelantado	1.663.604.175	1.227.628.426
Anticipos	2.940.897.504	4.515.735.807
Sociedades relacionadas (Nota 15)	24.790.496	380.997.842
Deudores varios	512.458.478	746.822.588
Diversos	1.128.633.398	1.206.066.993
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(208.064.804)	(477.532.359)
	<u>15.660.401.385</u>	<u>19.908.588.477</u>

5.10 Créditos por ventas

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Corriente		
Créditos comerciales	95.938.282.858	76.908.695.690
Sociedades relacionadas (Nota 15)	8.213.962.899	5.457.396.051
Previsión para deudores incobrables (Nota 5.18)	(2.606.718.288)	(3.692.470.340)
	<u>101.545.527.469</u>	<u>78.673.621.401</u>

5.11 Caja y bancos

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Caja y fondos fijos	639.667.517	327.533.653
Bancos	14.699.917.827	31.467.446.224
	<u>15.339.585.344</u>	<u>31.794.979.877</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.12 Previsiones y otros cargos

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Previsiones para juicios y contingencias (Nota 5.18)	11.889.956.998	13.427.040.480
Provisiones por retiro de activos (Nota 5.18)	295.605.256	808.913.185
	12.185.562.254	14.235.953.665

5.13 Préstamos

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Préstamos financieros	10.900.640.790	5.420.837.505
	10.900.640.790	5.420.837.505
Corriente		
Adelantos en cuenta corriente	1.769.970.600	3.146.102.883
Préstamos financieros	4.643.268.861	20.799.109.441
Por compra de equipamiento	-	5.969.559
Intereses y actualizaciones	173.002.945	626.081.112
	6.586.242.406	24.577.262.995

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se expone a continuación:

	2024	2023
Saldos al 1° de enero	29.998.100.500	23.728.238.765
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	32.359.105.600	24.484.071.700
Intereses devengados	8.267.688.127	11.420.285.009
Variación del tipo de cambio	3.115.943.901	19.102.840.248
RECPAM, diferencia transitoria de conversión y otros movimientos	(23.442.204.571)	(26.438.805.854)
Desconsolidación de sociedades - Nota 12.3.b)	(2.994.100.355)	-
Cancelaciones de intereses	(6.170.455.205)	(10.399.350.166)
Cancelaciones de capital	(23.647.194.801)	(11.899.179.202)
Saldos al 31 de diciembre	17.486.883.196	29.998.100.500

⁽¹⁾ Principalmente préstamos para cancelación de vencimientos y para compra de equipamiento de bienes de capital e inventarios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación, se resumen los plazos de vencimiento de los préstamos consolidados (valores sin descontar) al cierre del ejercicio:

Préstamos no corrientes	A vencer			Total no corriente
	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	
Préstamos financieros	9.583.420.400	1.317.220.390	-	10.900.640.790
Totales al 31.12.2024	9.583.420.400	1.317.220.390	-	10.900.640.790

Préstamos corrientes	A vencer				Total corriente
	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 meses a 1 año	
Adelantos en cuenta corriente	1.769.970.600	-	-	-	1.769.970.600
Préstamos financieros	4.370.418.234	163.898.239	41.250.000	67.702.388	4.643.268.861
Préstamos - Intereses y actualizaciones	173.002.945	-	-	-	173.002.945
Totales al 31.12.2024	6.313.391.779	163.898.239	41.250.000	67.702.388	6.586.242.406

Se describen a continuación los principales préstamos:

5.13.1 AGEA y subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2024, AGEA y sus subsidiarias poseen los siguientes descubiertos con entidades bancarias: (i) AGEA por un monto máximo de \$ 410 mil, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal del 49,75%, (ii) OSA por un monto máximo de \$ 66 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual de entre el 50% y el 52%, (iii) CIMECO por un monto máximo de \$ 70 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual de entre el 50% y el 52% y (iv) LVI por un monto máximo de \$ 400 millones, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal anual del 50%. Asimismo AGEA, OSA y LVI mantienen préstamos en caución por \$ 1.164,6 millones, \$ 1.507,3 millones y \$ 95,9 millones respectivamente. Estas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 35,1%.

Con fecha 5 de septiembre de 2019 LVI acordó con el JP Morgan Chase Bank, N.A. ("JPM") un préstamo por U\$S 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran desembolsados por JPM U\$S 4 millones del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024. En dicha fecha, LVI acordó un nuevo préstamo con el JPM por la suma de U\$S 5 millones, el cual devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados de forma trimestral. El capital será cancelado al vencimiento, operando el mismo el 31 de julio de 2026. Con fecha 15 de agosto de 2024, la suma de U\$S 4 millones fue desembolsada por el JPM. En la misma fecha, LVI canceló el préstamo acordado con el JPM el 5 de septiembre de 2019 por la suma de capital que había sido desembolsada y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación, que ascendían a U\$S 4 millones y U\$S 33 mil, respectivamente.

Con fecha 22 de octubre de 2019 AGEA acordó con el JPM un préstamo por U\$S 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2019 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2021 AGEA había cancelado de forma anticipada la suma de U\$S 444 mil en concepto de capital. Durante el mes de agosto de 2022, AGEA y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024. En dicha fecha, AGEA acordó un nuevo préstamo con el JPM por la suma de U\$S 4,5 millones, el cual devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendiente de pago, cancelados en forma trimestral. El capital será cancelado al vencimiento, operando el mismo el 31 de julio de 2026. Con fecha 14 de agosto de 2024, la suma de U\$S 4,056 millones fue desembolsada por el JPM. En la misma fecha, AGEA canceló el préstamo acordado con el JPM el 22 de octubre de 2019 por la suma remanente de capital de USD 4,056 millones y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación que ascendían a U\$S 33 mil. Con fecha 11 de diciembre de 2024, la Sociedad canceló el monto total del capital y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación, que ascendían a U\$S 4,056 millones y U\$S 52,6 mil, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 LVI acordó con el JPM un préstamo por U\$S 1,5 millones con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. A dicha fecha, se encuentran desembolsados por JPM U\$S 1 millón del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. En el mes de diciembre de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de diciembre de 2024. En la misma fecha, LVI recibió del JPM la suma de U\$S 1 millón correspondiente al saldo remanente del acuerdo de fecha 31 de julio de 2024 realizado entre LVI y JPM por el total de U\$S 5 millones antes mencionado, de los cuales sólo se habían desembolsado U\$S 4 millones. Con fecha 31 de diciembre de 2024, LVI canceló el desembolso realizado por el JPM correspondiente al acuerdo del 19 de diciembre de 2019 por la suma de capital de U\$S 1 millón y con fecha 3 de enero de 2025 canceló los intereses adeudados que ascendían a U\$S 15 mil.

Con fecha 4 de febrero de 2020, DLA acordó con el JPM un préstamo por U\$S 0,9 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2020 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, DLA y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024. Con fecha 21 de diciembre de 2023, DLA acordó con el JPM un nuevo préstamo por U\$S 1,2 millones con vencimiento el 30 de septiembre de 2025. Con fecha 21 de diciembre de 2023 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,75% anual a partir de la fecha del desembolso. Con fecha 4 de junio de 2024, DLA canceló dichos préstamos otorgados por JPM con fechas 4 de febrero de 2020 y 21 de diciembre 2023 por U\$S 0,9 millones y U\$S 1,2 millones, respectivamente.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 AGEA acordó con el First Overseas Bank Limited ("FOBAL") un préstamo por U\$S 1,6 millones con vencimiento el 30 de diciembre de 2027. El préstamo devenga intereses a una tasa del 8% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelándose los mismos en las fechas de vencimiento del capital. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad canceló cuatro cuotas de capital por la suma total de U\$S 1,179 millones, restando abonar tres cuotas iguales y consecutivas con vencimiento los 30 de diciembre de cada año.

Con fecha 16 de febrero de 2024, AGEA obtuvo un nuevo préstamo del FOBAL por la suma de U\$S 196 mil por el plazo de 185 días. El capital y los intereses se cancelan en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas operando el primer vencimiento en el mes de mayo de 2024. Los intereses se devengan sobre saldos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pendientes a la tasa del 8% anual. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran abonadas todas las cuotas de capital junto con los intereses que totalizaron U\$S 6 mil.

A fines de abril de 2024 DLA inicio un plan de reorganización operativa para optimizar su dotación y adecuar la estructura de la compañía a los cambios tecnológicos radicales que vienen operando desde hace años en la industria de medios. Como parte de la financiación del costo del plan de adecuación de la estructura, con fecha 2 de mayo de 2024 DLA recibió \$ 450 millones correspondientes a la celebración de un contrato de mutuo que devenga intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, siendo la fecha de vencimiento del capital e intereses el 30 de septiembre de 2024.

Con fecha 10 de mayo de 2024, CIMECO obtuvo un préstamo por U\$S 1,5 millones del JPM con vencimiento el 30 de abril de 2027. Este préstamo devengará intereses a una tasa SOFR más el 1,80% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Con fecha 11 de diciembre de 2024, CIMECO cancelo de forma anticipada la suma de U\$S 350 mil en concepto de capital y U\$S 4 mil en concepto de intereses.

5.13.2 GCGC y subsidiarias

Durante el mes junio de 2022, GCGC celebró un nuevo contrato de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un total de \$10,6 millones. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 41,75% nominal anual sobre saldos, y se cancelarán en 25 cuotas consecutivas. Dicho préstamo fue cancelado en su totalidad en el presente ejercicio.

5.13.3 IESA y subsidiarias

Con fecha 23 de agosto de 2024, Carburando S.A.U. celebró un contrato de préstamo con el banco BBVA. por \$33.600.000, con vencimiento el 01 de septiembre de 2025. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 42%, más impuestos, pagaderos en 12 cuotas mensuales a partir de octubre de 2024.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, Carburando S.A.U. celebró un contrato de préstamo con el banco Mariva. por \$330.000.000, con vencimiento el 28 de diciembre de 2026. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 40%, más impuestos, pagaderos en 12 cuotas mensuales a partir de enero de 2025.

5.13.4 Radio Mitre

Al 31 de diciembre de 2024, Radio Mitre mantiene dos contratos de préstamo con el Banco JP Morgan Chase Bank N.A., por los cuales recibió una suma de U\$S 1,5 millones que vencen el 15 de diciembre de 2025 y U\$S 4 millones que vencen el 30 de abril de 2026. Dichos préstamos devengan intereses a una tasa equivalente a SOFR más 1,75% y 1,85% (margen aplicable), respectivamente. Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, Radio Mitre posee descubiertos bancarios por un monto de \$1.599 millones, los cuales devengan intereses a una tasa nominal anual del 42%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.14 Deudas fiscales

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
No corriente		
Cargas fiscales nacionales	5.754.196	33.523.781
	<u>5.754.196</u>	<u>33.523.781</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	2.876.581.557	4.406.548.830
Cargas fiscales provinciales	44.259.179	111.580.504
Cargas fiscales municipales	41.858.123	59.697.124
	<u>2.962.698.859</u>	<u>4.577.826.458</u>

5.15 Otros pasivos

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
No corriente		
Anticipos de clientes	-	158.561.160
Depósitos en garantía	2.066.000	3.525.375
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.631.600.000	4.489.300.618
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	3.096.000.000	-
Diversos	472.592.421	763.846.944
	<u>6.202.258.421</u>	<u>5.415.234.097</u>
Corriente		
Anticipos de clientes	1.843.242.875	1.992.919.621
Sociedades relacionadas (Nota 15)	527.798.682	855.706.497
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	-	5.281.530.139
Ingresos a devengar	4.689.776.900	4.272.739.625
Diversos	2.324.731.765	4.222.818.981
	<u>9.385.550.222</u>	<u>16.625.714.863</u>

5.16 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
No corriente		
Deudas sociales	156.515.654	335.859.901
	<u>156.515.654</u>	<u>335.859.901</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	50.922.131.228	63.037.247.840
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.685.606.449	2.034.267.847
Deudas sociales	29.501.860.370	27.054.671.360
	<u>85.109.598.047</u>	<u>92.126.187.047</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.17 Derechos de uso de activos y pasivos por arrendamientos

Ciertas sociedades controladas mantienen contratos de arrendamientos de inmuebles que de acuerdo con NIIF 16. La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de celebración del contrato (que equivale al valor presente a dicha fecha de los pagos por arrendamiento del contrato, los cuales han sido descontados a una tasa de endeudamiento).

Los Derechos de uso de activos y los Pasivos por arrendamientos vinculados con los contratos mencionados han sido expuestos como un rubro separado del Activo y Pasivo, respectivamente, dentro del Estado Consolidado de Situación Financiera. La amortización de tales activos se expone en el rubro Amortizaciones de derechos de uso de activos.

La evolución del rubro derechos de uso de activos se compone de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldos al 1° de enero	1.044.219.794	543.122.263
Altas	2.178.182.815	2.007.482.054
Amortización	<u>(1.484.722.606)</u>	<u>(1.506.384.523)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>1.737.680.003</u>	<u>1.044.219.794</u>

A continuación se presenta la evolución de los pasivos por arrendamientos.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldos al 1° de enero	720.769.378	476.990.375
Intereses ⁽¹⁾	1.090.188.227	693.574.695
Altas ⁽²⁾	2.178.182.815	2.007.482.054
RECPAM	(1.313.526.964)	(1.306.209.896)
Pagos	<u>(1.188.224.872)</u>	<u>(1.151.067.850)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>1.487.388.584</u>	<u>720.769.378</u>

⁽¹⁾ Incluidos en costos financieros en el Estado de resultado integral consolidado.

⁽²⁾ Han sido descontados a una tasa de endeudamiento de entre el 29% y 101% para contratos nominados en pesos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.18 Evolución de provisiones y provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Desconsolidación de sociedades	Aumentos	Disminuciones ⁽⁶⁾	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
Deducidas del activo						
Para deudores incobrables y otros créditos incobrables	4.180.093.210	(78.714.840)	1.186.777.331 ⁽¹⁾	(2.468.738.910) ⁽¹⁾	2.819.416.791	4.180.093.210
Por desvalorización de inventarios	508.363.250	-	59.804.562 ⁽²⁾	(397.448.461)	170.719.351	508.363.250
Por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	12.657.632	-	-	-	12.657.632	12.657.632
Por desvalorización de intangibles	3.292.079.743	-	-	-	3.292.079.743	3.292.079.743
Para recuperabilidad de quebrantos impositivos ⁽⁵⁾	885.252.728	-	1.846.081.639	(478.732.714) ⁽³⁾	2.252.601.653	885.252.728
Total	8.878.446.563	(78.714.840)	3.092.663.532	(3.344.920.085)	8.547.475.170	8.878.446.563
Incluidas en el pasivo						
Para juicios y contingencias	13.427.040.480	(85.854.954)	10.190.177.207 ⁽⁴⁾	(11.641.405.735) ⁽⁴⁾	11.889.956.998	13.427.040.480
Por retiros de activos	808.913.185	-	- ⁽⁴⁾	(513.307.929) ⁽⁴⁾	295.605.256	808.913.185
Total	14.235.953.665	(85.854.954)	10.190.177.207	(12.154.713.664)	12.185.562.254	14.235.953.665

- (1) Incluye \$ 1.147 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a Gastos de comercialización (ver Nota 6.3).
(2) Imputados a la línea Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales en Gastos de producción (ver Nota 6.3).
(3) Imputados a Impuesto a las ganancias.
(4) Incluye \$ 4.103 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a la línea Contingencias (ver Nota 6.3) y \$ 6.357 millones a otros resultados financieros, netos.
(5) Incluye la Previsión para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido.
(6) Incluye efecto por exposición del RECPAM.
(7) Imputado en otros ingresos y egresos

NOTA 6 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

6.1 Ventas

	31.12.2024	31.12.2023
Ventas de publicidad	156.673.820.762	202.952.493.513
Ventas de circulación	108.127.339.441	144.419.120.330
Ventas de servicios de impresión	9.216.852.130	25.447.828.284
Ventas de señales	54.964.758.555	69.125.171.846
Ventas de servicios logísticos	8.145.673.937	8.814.782.998
Otras ventas	16.721.398.998	20.630.287.045
Total ⁽¹⁾	353.849.843.823	471.389.684.016

(1) Incluye ventas mediante operaciones de canje al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$ 186 y \$ 442 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.2 Costo de ventas

	31.12.2024	31.12.2023
Existencias al inicio del ejercicio	17.227.343.088	35.874.200.747
Compras del ejercicio	46.372.981.344	68.151.059.124
Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	(113.633.960)	-
Gastos de producción y prestación de servicios (Nota 6.3)	174.789.200.434	226.150.840.822
Menos: Existencias al cierre del ejercicio (Nota 5.7)	(13.002.050.768)	(17.227.343.088)
Costo de ventas	225.273.840.138	312.948.757.605

(1) Corresponde a desconsolidación de DLA al 31 de diciembre de 2024.

6.3 Gastos de producción y prestación de servicios, comercialización y administración

Concepto	Gastos de producción y prestación de servicios	Gastos de Comercialización	Gastos de administración	Total 31.12.2024	Total 31.12.2023
Honorarios y retribuciones por servicios	18.003.467.181	6.702.766.753	9.579.381.913	34.285.615.847	39.363.868.774
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	76.966.092.596	14.225.137.125	36.738.251.577	127.929.481.298	164.681.302.288
Gastos de publicidad y promoción	-	7.973.600.883	18.733.414	7.992.334.297	9.497.603.201
Impuestos, tasas y contribuciones	3.047.940.408	1.192.688.570	3.390.665.825	7.631.294.803	9.353.332.954
Deudores incobrables	-	1.146.649.413	-	1.146.649.413	1.064.700.733
Viáticos y movilidad	6.584.811.583	619.214.099	989.844.567	8.193.870.249	9.277.831.754
Gastos de mantenimiento	12.984.654.669	454.103.028	2.996.682.319	16.435.440.016	17.375.772.905
Gastos de distribución	272.178.751	11.637.997.678	-	11.910.176.429	16.271.364.187
Gastos de comunicación	1.776.493.159	105.131.377	570.492.203	2.452.116.739	2.262.775.194
Contingencias	-	-	4.103.036.642	4.103.036.642	8.071.171.250
Papelería y útiles	522.448.469	11.347.728	214.605.954	748.402.151	743.704.838
Comisiones	-	394.295.506	-	394.295.506	514.434.942
Coproducciones y realizaciones	11.216.301.485	-	-	11.216.301.485	18.333.243.831
Costos de impresión	15.697.044.215	-	-	15.697.044.215	20.497.926.795
Derechos	176.299.206	-	-	176.299.206	493.618.782
Servicios y satélites	4.907.462.644	95.791.612	2.615.487.357	7.618.741.613	7.731.415.574
Indemnizaciones al personal	1.627.537.523	400.947.636	777.798.539	2.806.283.698	9.699.352.516
IVA no computable	1.191.456.887	-	-	1.191.456.887	1.120.978.785
Alquileres	4.459.841.014	8.858.787	126.238.566	4.594.938.367	5.878.411.289
Amortizaciones de activos intangibles	1.296.392.962	226.242.951	1.035.866.872	2.558.502.785	4.007.756.181
Amortizaciones de librería	91.701	-	-	91.701	697.954
Amortizaciones de derechos de uso de	1.484.722.606	-	-	1.484.722.606	1.506.384.523
Depreciación de propiedades, planta y equipos	11.262.907.935	816.811.676	690.747.516	12.770.467.127	14.483.854.790
Depreciación de propiedades de inversión	-	-	271.154.099	271.154.099	240.724.827
Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales	(67.653.622)	-	-	(67.653.622)	447.807.434
Gastos varios	1.378.709.062	417.550.885	1.751.773.749	3.548.033.696	4.245.296.585
Total al 31.12.2024	174.789.200.434	46.429.135.707	65.870.761.112	287.089.097.253	
Total al 31.12.2023	226.150.840.822	58.192.648.933	82.821.843.131		367.165.332.886

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 12.012 millones y \$ 16.132 millones, respectivamente.

6.4 Costos financieros

	31.12.2024	31.12.2023
Intereses	(9.357.876.354)	(12.113.859.704)
Diferencias de cambio	(3.115.943.901)	(19.102.840.248)
Total	(12.473.820.255)	(31.216.699.952)

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.5 Otros resultados financieros, netos

	31.12.2024	31.12.2023
Diferencias de cambio, neta	2.038.372.327	12.516.943.874
Intereses	2.517.513.937	9.319.798.498
Descuentos financieros de activos y pasivos	(170.910)	(17.448.298)
Impuestos y gastos varios	(3.858.808.689)	(5.350.554.412)
Resultados por operaciones con títulos y bonos	1.912.948.146	(3.841.500.227)
Total	2.609.854.811	12.627.239.435

6.6 Otros ingresos y egresos, netos

	31.12.2024	31.12.2023
Resultados por venta de Propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(74.529.913)	(260.006.679)
Desvalorización de llaves de negocio	-	(76.775.700)
Resultado por venta o desvalorización, de participación en sociedades, neto	778.755.962	-
Diversos	1.714.391.873	2.576.470.340
Total	2.418.617.922	2.239.687.961

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente al resultado contable consolidado antes del impuesto y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado antes de impuesto a las ganancias	10.785.619	(33.990.523)
Alícuota	31%	33%
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(3.379.386)	11.256.679
Diferencias permanentes:		
Resultados por participación en sociedades	(239.556)	(78.955)
RECPAM	(6.404.602)	(9.645.629)
Gastos no deducibles	(772.937)	6.419.284
Efecto por cambio de alícuota impositiva ⁽¹⁾	(1.373.325)	752.164
Diversos	155.108	5.892
Subtotal	(12.014.698)	8.709.435
Activos diferidos no reconocidos ⁽²⁾	(1.846.082)	539.747
Total cargo por impuesto a las ganancias	(13.860.780)	9.249.182
Impuesto diferido	(13.509.476)	12.898.789
Impuesto corriente	(351.304)	(3.649.607)
Total	(13.860.780)	9.249.182

⁽¹⁾ Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a recuperos netos de Activos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Composición del impuesto diferido consolidado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>Variación</u>
<u>Activos diferidos</u>			
Quebrantos impositivos	10.398.442	24.417.803	(14.019.361)
Previsiones y otros cargos	4.164.118	4.658.275	(494.157)
Créditos por ventas	1.154.209	1.505.637	(351.428)
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	249.699	377.432	(127.733)
Otros pasivos	1.896.328	3.332.404	(1.436.076)
Cuentas por pagar	1.557.403	1.106.568	450.835
	<u>19.420.199</u>	<u>35.398.119</u>	<u>(15.977.920)</u>
<u>Pasivos diferidos</u>			
Propiedades, planta y equipos	(12.284.928)	(14.398.504)	2.113.576
Activos intangibles	(75.420)	(213.021)	137.601
Inventarios	(951.076)	(873.260)	(77.816)
Otras inversiones	(116.427)	(2.221.886)	2.105.459
Otros activos	(188.759)	(447.143)	258.384
Subtotal	<u>(13.616.610)</u>	<u>(18.153.814)</u>	<u>4.537.204</u>
Previsión por dudosa recuperabilidad de quebrantos impositivos - (Nota 5.18)	<u>(2.252.602)</u>	<u>(885.253)</u>	<u>(1.367.349)</u>
	<u>(15.869.212)</u>	<u>(19.039.067)</u>	<u>3.169.855</u>
Total Activo neto por Impuesto Diferido	<u><u>3.550.987</u></u>	<u><u>16.359.052</u></u>	<u><u>(12.808.065)</u></u> ⁽¹⁾

(1) Incluye 701 millones correspondiente a variación por desconsolidación de sociedades.

A continuación se expone el Activo neto por Impuesto Diferido teniendo en cuenta la posición de impuesto diferido de cada entidad legal (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo por impuesto diferido	13.032.337	20.287.365
Pasivo por impuesto diferido	<u>(9.481.350)</u>	<u>(3.928.313)</u>
Total Activo neto por impuesto diferido	<u><u>3.550.987</u></u>	<u><u>16.359.052</u></u>

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad y sus subsidiarias mantenían un quebranto impositivo consolidado acumulado de aproximadamente \$33.556 millones, que calculado a la tasa impositiva correspondiente al momento en que cada sociedad estima que se utilizarán ascienden a \$10.398 millones. A continuación, se expone el detalle del vencimiento del mencionado quebranto impositivo acumulado (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto Impositivo</u>
2025	778.871
2026	968.830
2027	1.351.242
2028	14.365.724
2029	16.091.311

La Sociedad estima que los quebrantos impositivos son recuperables por los montos netos expuestos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 8 - PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES**8.1 Reclamos y controversias con organismos**

- a. En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2024 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 96 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFCO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFC-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3°, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. Los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia. Con fecha 6 de mayo de 2024 AGEA fue notificada del dictado de la Resolución de la Sala I que declaró inadmisibile el recurso extraordinario deducido por CNV, con costas. La CNV interpuso recurso de queja por extraordinario denegado, encontrándose los autos a la fecha de los presentes estados financieros en trámite por ante la CSJN. El recurso de queja no suspende los efectos de la sentencia, la que sigue firme.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFCO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1° de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la Acción de Amparo carátula "Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar", y del rechazo del recurso de apelación por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021 se notificó la Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I, carátula: SATTER, MUNEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tuviese por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones y el 28 de febrero de 2023 se tuvo presente el pago efectuado por Telecom. Con fecha 9 de junio de 2023 la Sala devolvió a la CNV el Expediente "Cablevisión SA. y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ Apel. de resolución administrativa" en versión papel.

- d. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 115 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.

- e. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias más intereses resarcitorios y multas.

Asimismo, en relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto más intereses resarcitorios y multas.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,9 millones en concepto de impuesto a las ganancias más intereses resarcitorios y multas.

En relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto más intereses resarcitorios y multas.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, IESA procedió en el mes de septiembre 2024 a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 5 de septiembre de 2024 IESA presentó ante el Tribunal Fiscal de la Nación un escrito a los fines de que dicho organismo desista de la acción y del reclamo en virtud de la adhesión a la moratoria establecida en la Ley 27.743. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros dicho tribunal no ha resuelto la adhesión y desistimiento.

- f. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se hiciese lugar a sus defensas planteadas y solicitando se dejase sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFCO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplicó la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFCO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores, con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.
- g. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procedió a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 43 millones en concepto de intereses resarcitorios al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 20,1 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$66 millones en concepto de intereses resarcitorios al 31 de diciembre de 2024.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- h. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") de un "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024 Pol-ka procedió a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP de noviembre de 2009 a mayo de 2021, y por los períodos posteriores de junio de 2021 a febrero de 2024. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

La Cámara Federal de la Seguridad Social deberá resolver sobre la adhesión a moratoria, y en su caso admitir el desistimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.

- i. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Tanto ARTEAR como TELECOM han contestado. La Cámara deberá resolver sobre la admisibilidad del Recurso Extraordinario deducido.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

- j. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM AGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 8.1.i de los presentes Estados Financieros Individuales.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISIÓN PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

El 5 de abril de 2024 el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por ARTEAR y Telecom, con costas a la actora. Para decidir de esta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en estas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Esta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Primera Instancia que hizo lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

Vale destacar que, de confirmarse la sentencia de Cámara dictada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), este proceso quedará huérfano de fundamentos.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cable operadores que son sus clientes.

8.2 Otros reclamos y controversias

- a. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- b. Los accionistas de Pol-ka aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka, mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka. y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka.

8.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese -por cualquier medio que fuere- el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos "Estado Nacional -Secretaría de Comercio Interior- c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", Expte. N° 17615/10, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 -en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente- para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 -con vigencia desde el 5 de enero de 2012- que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (Nº de registro 63 en el Expte. Nº S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás normas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia Nº 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.

2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial -Sala C- citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera petitionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1º art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto -entre otras- las Resoluciones Nº 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1º Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 9 - MARCO REGULATORIO

9.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

9.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decreto N° 675/2024, se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 7 de julio de 2025.

9.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratare de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

9.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta, y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

9.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcrito, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA.

9.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone, que las Licenciarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, algunos licenciarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

9.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del ENACOM para intervenir y fijar precio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

9.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

NOTA 10 - OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

ARTEAR

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecom (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última addenda firmada es de fecha 26 de febrero de 2024 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

Los saldos resultantes de la opción de venta mencionada se exponen en el rubro Otros Pasivos no corrientes en el Estado de Situación Financiera, con contrapartida en Otras Reservas y la Participación no controladora, integrantes del Patrimonio.

NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1. Administración de riesgos financieros (*)

(*) Los importes incluidos en esta nota se encuentran expresados en millones de pesos.

El Grupo Clarín participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

11.1.1 Gestión de riesgo de capital

Grupo Clarín gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Como parte de este proceso, Grupo Clarín monitorea su estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) y su EBITDA ajustado.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Préstamos ⁽ⁱ⁾	17.487	29.998
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos	(15.340)	(31.796)
Otras inversiones corrientes	<u>(25.682)</u>	<u>(36.724)</u>
Deuda neta ⁽ⁱⁱ⁾	<u>(23.535)</u>	<u>(38.522)</u>
EBITDA ajustado	<u>33.361</u>	<u>37.666</u>
Índice de endeudamiento ⁽ⁱⁱ⁾	(0,71)	(1,02)

⁽ⁱ⁾ Se define como préstamos a largo y a corto plazo, excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera.

⁽ⁱⁱ⁾ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de efectivo y equivalentes supera el monto de préstamos.

El ratio resulta razonable considerando los comparables de otros participantes de la industria, de la situación particular del país y de las sociedades que integran Grupo Clarín.

11.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	15.340	31.796
Otras inversiones	20.552	18.913
Créditos ^{(1) (2)}	116.928	98.113
A valor razonable con cambios en resultados		
Otras inversiones	<u>8.303</u>	<u>22.316</u>
Total activos financieros	<u>161.123</u>	<u>171.138</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Préstamos	17.487	29.998
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽³⁾	<u>83.678</u>	<u>94.078</u>
Total pasivos financieros	<u>101.165</u>	<u>124.076</u>

⁽¹⁾ No incluye provisión para saldos de dudosa recuperabilidad por aproximadamente \$ 2.819 millones y \$ 2.205 millones, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por aproximadamente \$ 8.239 y \$ 2.269 millones, respectivamente.

⁽³⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por aproximadamente \$ 7.660 millones y \$ 2.655 millones, respectivamente.

11.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Grupo Clarín monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de Grupo Clarín contratar instrumentos financieros para fines especulativos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.4 Gestión del riesgo cambiario

Grupo Clarín realiza ciertas transacciones en moneda extranjera; en consecuencia, está expuesto a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, principal moneda extranjera involucrada en las operaciones del Grupo Clarín, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	(en millones de pesos) 31.12.2024	(en millones de pesos) 31.12.2023
ACTIVO		
Otros créditos	1.147	1.901
Créditos por venta	6.965	11.435
Otras inversiones	17.790	26.828
Caja y bancos	7.342	28.414
Total activo	33.244	68.578
PASIVO		
Préstamos	12.506	23.891
Otros pasivos	7.906	13.950
Cuentas por pagar comerciales y otras	18.372	36.155
Total Pasivo	38.784	73.996

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron \$ 1.029 y \$ 1.032 y \$ 805,45 y \$ 808,45, respectivamente.

11.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

Considerando los saldos presentados anteriormente, Grupo Clarín estima que el impacto de un movimiento de 20% favorable / desfavorable en el tipo de cambio del dólar estadounidense, generaría una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 1.108 millones y \$ 1.084 millones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

Adicionalmente, si bien Grupo Clarín realiza sus operaciones en pesos, una eventual devaluación de dicha moneda podría tener un impacto indirecto en las operaciones, dependiendo de la capacidad de los proveedores involucrados de trasladar a sus precios dicho efecto.

11.1.5 Gestión de riesgo de la tasa de interés

Grupo Clarín se encuentra al 31 de diciembre de 2024 y 2023 expuesto al riesgo de tasa de interés principalmente a través de AGEA (y sus subsidiarias LVI y CIMECO) y Radio Mitre. Esto se debe a que dichas sociedades han tomado préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables y no se han celebrado contratos de cobertura para mitigar estos riesgos. Si las tasas de interés hubieran eventualmente sido 100 puntos básicos más altas y todas las otras variables hubiesen permanecido constantes, la pérdida estimada adicional antes de impuestos hubiera sido aproximadamente \$ 206 millones y \$ 153 millones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.6 Gestión de riesgo de cotización

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo de variación de cotización en el mercado por tenencias de fondos comunes de inversión, títulos y bonos y contratos derivados de moneda extranjera.

La sensibilidad a la variación de la cotización en estos instrumentos se detalla a continuación:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2024</u>
Inversiones valuadas con cotización al cierre (Nivel 1)	8.303	22.316

El impacto estimado de un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones valuadas con cotización al cierre, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 830 millones y \$ 2.232 millones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

11.1.7 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para Grupo Clarín.

Créditos del segmento publicaciones digitales e impresas

Las sociedades del segmento efectúan un análisis de la situación financiera de los clientes al inicio de la relación comercial, mediante un informe de riesgo crediticio solicitado a diferentes calificadores de riesgo. El cupo de crédito otorgado es controlado en forma diaria, reportando a la gerencia financiera.

El riesgo crediticio afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, como así también el crédito otorgado a los clientes.

La máxima exposición teórica de las sociedades del segmento al riesgo crediticio está representada por el valor de libros de los activos financieros netos, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

Para el análisis de la suficiencia de la previsión para deudores incobrables, se considera la situación individual de cada cliente teniendo en cuenta, entre otros factores, la existencia de morosidad, riesgo de quiebra, concurso, u otro procedimiento judicial. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos. Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes y clasificadas internamente en Publicidad, Oficiales, Distribución, Internet y Suscripciones, entre otros.

Las sociedades del segmento han reconocido una previsión para cuentas de cobro dudoso que representa el 2% y 5% de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Las sociedades del segmento no reconocen previsión para cuentas incobrables de aquellos montos de los cuales no ha habido ningún cambio significativo en la calidad crediticia, considerando dichos importes como recuperables.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las sociedades del segmento tienen una amplia gama de clientes, incluidos clientes individuales, empresas - pequeñas y grandes corporaciones - y agencias gubernamentales. En función de esto, las cuentas por cobrar de estas sociedades no están sujetas a un riesgo de concentración de créditos.

Créditos del segmento Producción y distribución de contenidos

El riesgo de crédito representa para las sociedades del segmento el riesgo de pérdidas derivadas de posibles incumplimientos de distintas contrapartes comerciales y/o financieras respecto de sus obligaciones contraídas. Ese riesgo puede deberse a factores económicos financieros, o por circunstancias puntuales de la contraparte, o por otros factores económicos, comerciales o administrativos.

El riesgo de crédito afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, los depósitos en entidades bancarias y financieras en todo concepto, y los créditos otorgados por las sociedades del segmento, en todas sus formas. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el valor de los activos financieros en su conjunto, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera en los rubros Caja y Bancos, Otras Inversiones, Créditos por Ventas y Otros Créditos.

En referencia a las colocaciones financieras, las mismas se efectúan en entidades bancarias y financieras de reconocida solvencia en el mercado, y por plazos no mayores a tres meses. En este sentido, además, es política de las sociedades del segmento diversificar las inversiones en diferentes entidades bancarias y financieras, reduciendo así el riesgo de concentración en una sola contraparte.

Respecto al riesgo de crédito vinculado a los créditos financieros, es importante mencionar que las sociedades del segmento evalúan la solvencia de las distintas contrapartes para definir sus niveles de inversión, considerando su patrimonio y su calificación crediticia. En relación a los Créditos por Ventas, dichas sociedades tienen una amplia gama de clientes, categorizados en función del tipo de negocio. Se encuentran clientes de Publicidad, de Señales, de Programación y otros. Dentro de esta clasificación se los puede dividir en agencias de publicidad, anunciantes directos, distribuidoras de televisión por cable, canales de televisión abierta y otros, siendo todos ellos de variada envergadura. Debido a esta diversidad de clientes, no existe una importante concentración de riesgo de crédito por este concepto.

En lo referente a la previsión para deudores incobrables, las mismas son consecuencia del análisis de la cartera de deudores, y se registran de la siguiente manera:

- En el caso de riesgos individuales identificados (riesgos de quiebra, cesación de pagos o procesos judiciales en trámite con la sociedad), por su valor total.
- En el resto de los casos, se define en función de la antigüedad de deuda vencida, del grado de avance de la gestión de cobranza efectuada, las condiciones de solvencia y las variaciones sufridas en los plazos de pago de los clientes.
- Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

11.1.8 Gestión del riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que Grupo Clarín no pueda ser capaz de cumplir sus obligaciones financieras a medida que estas vayan venciendo. Grupo Clarín administra el riesgo de liquidez a través de la gestión de su estructura de capital y, de ser posible, el acceso a diferentes mercados de capitales. También gestiona el riesgo de liquidez mediante la continua revisión de estimaciones de flujos de efectivo para garantizar la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.8.1 Tabla de riesgo de interés y liquidez

El siguiente cuadro muestra la apertura de los pasivos financieros por grupos relevantes de vencimiento basado en el período remanente desde la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de vencimiento contractual. Los montos expuestos en el cuadro representan los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar.

Información al 31 de diciembre de 2024:

Vencimientos	Préstamos	Otras Deudas
Vencido	-	19.616
Sin plazo establecido	3	7.815
Primer trimestre 2025	2.131	50.034
Segundo trimestre 2025	1.034	2.805
Tercer trimestre 2025	558	230
Cuarto trimestre 2025	222	141
A más de un año	14.255	6.395
	18.203	87.036

Información al 31 de diciembre de 2023:

Vencimientos	Préstamos	Otras Deudas
Vencido	-	12.650
Sin plazo establecido	-	4.702
Primer trimestre 2024	23.094	62.553
Segundo trimestre 2024	1.095	4.105
Tercer trimestre 2024	9.118	346
Cuarto trimestre 2024	1.614	144
A más de un año	8.430	11.171
	43.351	95.671

11.1.9 Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos financieros de Grupo Clarín valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	31.12.2024	Precios de cotización (Nivel 1)
Activos		
Inversiones corrientes	8.303	8.303
	31.12.2023	Precios de cotización (Nivel 1)
Activos		
Inversiones corrientes	22.316	22.316

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los activos y pasivos financieros se valúan utilizando precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1). Al cierre de los ejercicios presentados, Grupo Clarín no poseía ningún activo o pasivo financieros valuado utilizando precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2), o a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

11.1.10 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor contable del efectivo, cuentas por cobrar y obligaciones corrientes se aproxima a su valor razonable, debido a los vencimientos en el corto plazo de estos instrumentos.

El valor contable de las cuentas por cobrar cuya estimación de cobro se prolonga en el tiempo se determina considerando el plazo estimado de cobro de las mismas, el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondientes al momento de la medición y, en consecuencia, dicho valor contable se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros no corrientes (Nivel 2) se determina en base al flujo de fondos futuros de la deuda, descontado a una tasa representativa de mercado disponible para Grupo Clarín por la deuda con términos (moneda y plazo remanente) similares, vigente al momento de medición.

Los valores razonables estimados de los pasivos financieros no corrientes son los siguientes:

	31.12.2024		31.12.2023	
	Valor contabilizado	Valor razonable	Valor contabilizado	Valor razonable
Préstamos No Corrientes	10.901	10.004	5.421	5.259

NOTA 12 - PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

1- AGEA y subsidiarias

- En octubre de 2023, AGEA y GCGC constituyeron la sociedad Hiberus S.A., la cual se encuentra inscripta en IGJ. El objeto principal de dicha sociedad es: la prestación de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información; el desarrollo de soluciones tecnológicas; la compra, venta, implementación y distribución de hardware y software; entre otros vinculados con dicha industria. En diciembre de 2023 AGEA vendió a Hiberus International Ventures S.L. la cantidad de 55.000 acciones, las cuales representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social y votos de HIBERUS S.A. por un monto de U\$S 1.694. AGEA posee una participación del 25% y GCGC del 20%.
- Con fecha 7 de febrero de 2024 se constituyó la sociedad PERPLEX S.A., cuyo objeto es brindar servicios en el ámbito de las tecnologías de la información en sus distintas modalidades y plataformas. El capital de dicha sociedad es de \$100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 1 peso cada una y con derecho a un voto por acción. Al momento de su constitución, AGEA suscribió 90.000 acciones representativas del 90% del capital social y el 10% del capital social y votos restantes fue suscrito por Oportunidades S.A. Con fecha 28 de febrero de 2024 la sociedad fue inscripta ante la IGJ. Con fecha 18 de junio de 2024, AGEA vendió 53.000 acciones representativas del 53% del capital social y votos de PERPLEX en la suma de \$ 4.300.815, quedándose con el 37% de participación accionaria.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2- GCGC

En noviembre de 2023, se constituyó la sociedad Quanix S.A., que ya se encuentra inscripto ante la IGJ a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. El objeto principal de la misma es outsourcing de payroll, tecnología de RRHH para la gestión de las personas y el desarrollo de soluciones financieras, de seguros, salud y beneficios a la comunidad de empleados. GCGC posee una participación del 50% en dicha sociedad.

Con fecha 29 de abril de 2024 GCGC realizó un aporte irrevocable en Quanix S.A. por \$100 millones. Asimismo, en dicha fecha el otro accionista aportó la suma de \$ 100 millones. Dichos aportes fueron capitalizados con fecha 7 de junio de 2024.

Adicionalmente, el 7 de junio de 2024 los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital por un valor de \$ 84.000 fijando una prima de emisión de \$12.719,10 por cada acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por el otro accionista de Quanix, comprometiéndose a ingresar la suma de \$ 1.068.488.400, los cuales se encuentran integrados en su totalidad al cierre del ejercicio. Asimismo, en dicha fecha los accionistas de Quanix resolvieron la capitalización de un crédito de \$ 240.427.000 que GCGC mantenía con Quanix, aumentando el capital por un valor de \$ 84.000 fijando una prima de emisión de \$ \$2.861,2262 por cada acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por GCGC. Los mencionados aumentos no modifican la tenencia de los accionistas en Quanix.

Con fecha 20 de enero de 2025, los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 116.000 fijando una prima de emisión de \$ 11.657,40 por acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por el otro accionista de Quanix comprometiéndose a ingresar la suma de \$ 1.352.374.400, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra integrado en un 25%. Asimismo, con fecha 18 de febrero de 2025 los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 116.000, dicho aumento fue suscripto por GCGC, y a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra totalmente integrado. Los mencionados aumentos no modifican la tenencia de los accionistas en Quanix.

3- GRUPO CLARIN

- a) En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, titular del 40% restante, las cuales representaban conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

Con fecha 23 de enero de 2024, Grupo Clarín transfirió inmuebles por un valor de U\$S 100.000. A través de dicha transferencia se canceló parcialmente de la deuda que la sociedad mantenía con los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto de la deuda por dicha operación asciende a un valor aproximado de U\$S 0,4 millones.

- b) Durante el primer semestre 2024, GCLA y CIMECO realizaron aportes irrevocables en DLA destinados a la absorción de pérdidas por las sumas de \$ 219.508.418 y \$ 1.333.667.420, respectivamente (ascendiendo a \$ 282.575.150 y \$ 1.700.601.388, respectivamente, en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024).

Con fecha 4 de junio de 2024, GCLA y CIMECO vendieron el 20% y 80%, respectivamente, de su participación accionaria en DLA en la suma de U\$S 500.000, correspondiéndoles U\$S 100.000 y U\$S 400.000, respectivamente. Dado esto, se desconsolidó a DLA a partir de dicha fecha en los presentes estados financieros. En garantía del pago del precio el comprador entregó a la Sociedad y CIMECO sendos pagarés con vencimiento el 4 de diciembre 2024 y suscribió un contrato de prenda sobre un número de acciones que representan al menos el 30% del capital social y votos de DLA. En diciembre de 2024, GCLA y CIMECO cobraron las sumas detalladas.

- c) Con fecha 22 de abril de 2024 DLA aceptó una oferta de compraventa de acciones, mediante la cual transfirió la totalidad de su tenencia en Cuyo Televisión S.A. representativa del 9% del capital de dicha sociedad. Por esta operación DLA cobró la suma de U\$S 150.000.

4- POL-KA

A fines de 2023, Pol-ka retomó su plan de reorganización operativa tendiente a lograr una variabilización y optimización de su dotación para adecuar la estructura de la compañía a los nuevos escenarios de la industria acorde a los cambios que se vienen dando desde hace años en la tendencia de consumo de contenido audiovisual.

La baja audiencia de las tiras diarias de ficción emitidas en televisión abierta son una tendencia que se viene consolidado en el mercado local y su baja rentabilidad dificulta la inversión en este tipo de productos. Esta realidad de mercado concluye en una reconversión del modelo de negocio de productoras de ficción, enfocando su actividad a la producción de contenidos para el mercado nacional e internacional, a demanda, con una estructura fija mínima y la contratación de personal eventual para llevar adelante la realización de los rodajes de series y miniseries. Este modelo de negocio se apalanca casi en su totalidad en la optimización de los recursos humanos. Asimismo, el plan de negocio de Pol-ka contempla la rentabilización de su capacidad instalada mediante el arrendamiento de sus estudios y equipos de producción y edición.

De acuerdo con la situación descripta, el plan de adecuación de la estructura previó la celebración de aproximadamente 110 acuerdos con el personal dentro de los términos del art 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, por un monto total aproximado de \$ 2.400 millones. Este costo de reestructuración fue registrado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 630 millones, y en el presente ejercicio se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 1.610 millones. De los acuerdos celebrados, la suma de \$ 360 millones fueron abonados en 2023 y la suma \$ 1.866 millones fueron abonados en el presente ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5- GC MINOR

En junio de 2024 GC Minor dejó de ser accionista de Killimo motivado en que dicha sociedad, realizó un proceso de recompra de acciones propias. En contraprestación de dicha operación, GC Minor cobró la suma de U\$S 581.340 (equivalentes a aproximadamente \$ 636 millones en moneda del 31 de diciembre de 2024).

NOTA 13 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	31.12.2024	31.12.2023
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(22.967.442.089)	(9.305.050.531)
Otras reservas	(4.068.583.232)	(3.425.803.417)
Reserva legal	4.420.255.378	13.725.305.909
Reservas facultativas ⁽¹⁾	29.778.021.493	29.778.021.493
Total	7.162.251.550	30.772.473.454
Absorción de resultados no asignados negativos con prima de	18.547.186.711	-
Compra de participación minoritaria	-	(642.779.815)
Resultado del ejercicio	(4.023.141.336)	(22.967.442.089)
Saldo al final del ejercicio	21.686.296.925	7.162.251.550

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

Con fecha 25 de abril de 2023, la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$1.372 millones en moneda de dicha fecha (\$9.305 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Legal.

Con fecha 24 de abril de 2024, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 mediante la desafectación total del saldo de la Reserva Legal y la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

b. Otras Sociedades

- i) En mayo de 2023, los accionistas de TRISA resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 100 millones en moneda de esa fecha, de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 50 millones en moneda de esa fecha, (\$ 238 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, TRISA abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- ii) En marzo de 2023, los accionistas de Canal Rural resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 100 millones en moneda de esa fecha, de los cuales \$ 65 millones en moneda de esa fecha (\$ 362 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, Canal Rural S.A abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

Con fecha 18 de marzo de 2024, los accionistas de Canal Rural resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 588 millones en moneda de esa fecha, de los cuales \$ 382 millones en moneda de esa fecha (\$ 549 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2024 fueron cancelados en su totalidad por Canal Rural.

- iii) Con fecha 29 de abril de 2024, los accionistas de Exponenciar decidieron distribuir dividendos por U\$S 1.000.000 equivalentes a \$ 875.000.000 (considerando el tipo de cambio vendedor BNA del día anterior de la fecha de la Asamblea que asciende a \$ 875 por cada dólar estadounidense), de los cuales U\$S 500.000 corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad. Dicho monto ha sido cobrado en su totalidad.

NOTA 14 - PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

	31.12.2024	31.12.2023
Saldos al 1° de enero	(404.468.711)	1.498.786.897
Participación en los resultados del ejercicio	947.980.220	(1.773.898.313)
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	(73.546.509)	(126.700.775)
Compra de participación minoritaria	-	(2.656.520)
Saldo al final del ejercicio	469.965.000	(404.468.711)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las participaciones no controladoras no resultan significativas individualmente ni en su conjunto.

NOTA 15 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se detallan a continuación los saldos pendientes con partes relacionadas:

	31.12.2024	31.12.2023
Otros créditos		
No Corriente		
Otras partes relacionadas	4.200	9.146
	4.200	9.146
Corriente		
Controladas conjuntamente	23.492.712	27.909.059
Otras partes relacionadas	1.297.784	353.088.783
	24.790.496	380.997.842
Créditos por ventas		
Corriente		
Controladas conjuntamente	3.095.687.834	700.703.638
Otras partes relacionadas	5.118.275.065	4.756.692.413
	8.213.962.899	5.457.396.051

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	31.12.2024	31.12.2023
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	713.668.190	130.307.540
Otras partes relacionadas	3.971.938.259	1.903.960.307
	4.685.606.449	2.034.267.847
<u>Otros Pasivos</u>		
No Corriente		
Controladas conjuntamente	2.631.600.000	4.489.300.618
	2.631.600.000	4.489.300.618
Corriente		
Controladas conjuntamente	166.011.894	827.175.618
Otras partes relacionadas	361.786.788	28.530.879
	527.798.682	855.706.497

A continuación se detallan las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Controladas conjuntamente		
Ventas de publicidad	1.280.532.498	844.868.161
Ventas de impresión	11.655.320	2.010.365.428
Ventas de señales	4.971.022.674	4.331.872.105
Ventas de circulación	744.125	-
Otras ventas	1.896.198.109	1.237.807.181
Honorarios y retribución por servicios	(695.107.894)	-
Coproducciones y realizaciones	(23.384.437)	(31.605.971)
Costos de impresión y distribución	(6.407.954)	(76.138.899)
Gastos de publicidad y promoción	(300.715.959)	(320.342.746)
Gastos varios	(1.271.847)	-
Otras partes relacionadas		
Ventas de publicidad	2.382.818.224	3.254.134.733
Ventas de impresión	786.048.023	1.722.221.724
Ventas de señales	15.571.639.629	15.370.761.374
Otras ventas	3.697.076.584	4.026.594.176
Otros ingresos	866.490.070	551.530.116
Honorarios y retribución por servicios	(3.815.304.283)	(305.628.989)
Gastos de comunicación	(2.441.247.876)	(1.652.625.806)
Costos de impresión y distribución	(2.535.486.672)	(2.479.668.529)
Gastos de servicios y satélites	(800.199.819)	(682.698.734)
Otras compras	(4.141.557.307)	(10.834.266.559)
Gastos varios	(40.182.671)	(40.338.992)
Intereses perdidos	-	(18.098.228)
Gastos de publicidad y promoción	(52.523.203)	-

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia del Grupo Clarín por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden aproximadamente a \$ 10.469 millones y \$ 12.093 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 16 - RESULTADO POR ACCION

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usados en el cálculo del resultado por acción básico son los siguientes:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Resultado usado en el cálculo del resultado por acción básico:	(4.023.141.336)	(22.967.442.089)
Promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usado para el cálculo del resultado por acción básico	106.776.004	106.776.004
Resultado por acción	(37,68)	(215,01)

El promedio ponderado de acciones en circulación por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 fue 106.776.004. Dado que no hay títulos de deuda convertibles en acciones, corresponde utilizar el mismo promedio para el cálculo del resultado por acción diluido.

NOTA 17 - RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- IESA está sujeta a restricciones de carácter contractual a la transferencia de sus tenencias accionarias en TRISA y Tele Net Image Corp.
- AGEA mantiene fianza solidaria por préstamo otorgado por ICBC a AGL.
- Grupo Clarín se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por U\$S 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de U\$S 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: U\$S 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la sociedad en marzo y julio de 2023 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de U\$S 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: U\$S 1.000.000 en octubre de 2022, U\$S 500.000 en noviembre de 2022 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó U\$S 1.000.000 y U\$S 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a U\$S 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- e. Ciertas operaciones de importación de AGEA son garantizadas por inversiones de la sociedad controlada SADKAL.

NOTA 18 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2024, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias en forma consolidada ascienden a aproximadamente \$ 315,1 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 19 - ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

19.1 La Sociedad como arrendataria

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen contratos de arrendamiento operativos no cancelables vigentes, los cuales tienen condiciones variadas y derechos de renovación. El monto total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
1 año	971	636
Entre 1 y 5 años	1.095	1.285
	<u>2.066</u>	<u>1.921</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

19.2 La Sociedad como arrendadora

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
1 año	1.880	1.605
Entre 1 y 5 años	5.166	1.442
	<u>7.046</u>	<u>3.047</u>

NOTA 20 – LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES**Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones**

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (“Ley N° 26.831”) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio “equitativo” el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente. Mediante resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicho juicio fue declarado abstracto toda vez que los artículos cuya constitucionalidad se atacaba, fueron derogados o reformados por una ley posterior.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcritas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 21 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de Grupo Clarín y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA
Al 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales del mundo de habla hispana. Tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual, industria gráfica e Internet. Su posición de liderazgo en los distintos medios constituye una ventaja competitiva que le permite generar importantes sinergias y expandirse a nuevos mercados. Agrupa sus actividades en tres segmentos principales: Publicaciones digitales e impresas, Producción y distribución de contenidos y Otros.

Entre las principales acciones del período se destacan las siguientes:

En el segmento de Publicaciones digitales e impresas, Clarín continuó consolidando su servicio de suscripción digital y sumando herramientas para atender a los distintos segmentos de lectores, con el objetivo de seguir ofreciendo periodismo profesional, de investigación y especializado, que es lo que lo caracteriza desde hace 79 años. Al cierre de diciembre los suscriptores digitales ascendieron a 749.000, de los cuales el 88% paga el servicio de Paywall, comparado con el 85% de los 712.000 suscriptores registrados en 2023. Asimismo, el Paywall de Olé al cierre de diciembre 2024 cuenta con 35.400 suscriptores, siendo el único diario deportivo a nivel mundial con suscriptores pagos. Reafirmando su compromiso con el deporte, durante el mes de junio Olé desembarcó en Estados Unidos y México con una edición digital especial que busca ofrecer la misma rigurosidad, creatividad y pasión que lo caracteriza, adaptándose a las nuevas audiencias y sus variadas preferencias. Olé Estados Unidos-México se enfoca en una cobertura detallada de la MLS, destacando la presencia de Lionel Messi, así como otros eventos deportivos de relevancia como la Copa América 2024, el Mundial de Clubes 2025 y el Mundial 2026. Además, AGEA continúa editando sus tradicionales diarios y revistas, impactadas por el cambio de hábitos de los lectores. A su vez, los coleccionables fueron adaptados, tanto en su contenido como en su forma de distribución, con el fin de continuar generando alto valor agregado y satisfacer las necesidades actuales de los lectores en los diversos grupos poblacionales. Continuando con el desarrollo de su propuesta digital y contenidos para plataformas, durante el último año Clarín produjo una serie de documentales que demuestran que su potencia periodística también se extiende al mundo audiovisual.

En el segmento de Producción y Distribución de Contenidos, El Trece se ubicó nuevamente entre los canales más vistos de la televisión argentina. En el Prime Time, se destacaron "Telenoche", con la conducción de Nelson Castro y Dominique Metzger, "Los 8 escalones del millón" y "The Floor", ambos conducidos por Guido Kaczka, y el late night show conducido por Sebastián Wainraich, "La Noche Perfecta". Por su parte, la programación de la mañana comenzó con "Arriba argentinos", "Mañanísima" con la conducción de Carmen Barbieri, "Socios del espectáculo", "El Zorro" y el "Noticiero Trece" mientras que la programación de la tarde contó con una nueva emisión de "Cuestión de Peso", conducido por Mario Massaccesi, luego "Poco correctos" con el "pollo" Alvarez y el "chino" Leunis y "y a partir del 11 de noviembre fue conducido por Carmen Barbieri. El gran premio de la cocina" conducido por Leandro "el chino" Leunis y Mica Vázquez. Dentro de la oferta de señales perteneciente a ARTEAR es destacable el desempeño de TN, que confirma su liderazgo en audiencia entre las señales

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

de noticias y liderando en el ranking general de canales de cable, gracias a su programación de 24 horas con foco en el seguimiento de la actualidad, siempre desde el punto de vista del periodismo independiente, aunque también cuenta con una variada programación de interés general, música, tecnología, clima.

En lo que refiere a Radiodifusión, Radio Mitre mantuvo el primer puesto en audiencia, tanto en AM como en FM. Mitre AM 790 basa su programación en un fuerte desarrollo periodístico, sostenido en la alta credibilidad y profesionalismo de los periodistas que integran su equipo. En dicha programación se destacan en la mañana "Alguien tiene que decirlo" con la conducción de Eduardo Feinman, y "Lanata sin Filtro" Vale destacar que la programación de lunes a viernes, como así también la de los fines de semana, permitió que Radio Mitre mantenga el primer lugar en términos de audiencia superando los 33 puntos promedio de participación de mercado. Por otro lado, es importante mencionar que La 100 continuó mostrando una destacada performance, basando su fórmula en una combinación ideal de música e innovación constante, apoyada en grandes figuras, tales como Santiago del Moro y Guido Kaczka. La 100 continuó liderando el mercado con un promedio superior a los 21 puntos.

Grupo Clarín continúa en el régimen de oferta pública de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Activo no corriente	214.768.851	234.925.121	231.878.898	228.258.660	226.192.521
Activo corriente	173.002.552	189.617.416	248.283.855	278.864.441	288.117.945
Total del activo	<u>387.771.403</u>	<u>424.542.537</u>	<u>480.162.753</u>	<u>507.123.101</u>	<u>514.310.466</u>
Patrimonio controlante	242.837.879	256.949.523	276.534.605	286.151.139	273.062.242
Patrimonio no controlante	469.965	(404.469)	1.498.786	1.921.400	1.913.772
Patrimonio total	<u>243.307.844</u>	<u>256.545.054</u>	<u>278.033.391</u>	<u>288.072.539</u>	<u>274.976.014</u>
Pasivo no corriente	39.589.056	29.509.757	49.756.602	36.550.329	60.532.339
Pasivo corriente	104.874.503	138.487.726	152.372.760	182.500.233	178.802.113
Total del pasivo	<u>144.463.559</u>	<u>167.997.483</u>	<u>202.129.362</u>	<u>219.050.562</u>	<u>239.334.452</u>
Total del Pasivo más Patrimonio	<u>387.771.403</u>	<u>424.542.537</u>	<u>480.162.753</u>	<u>507.123.101</u>	<u>514.310.466</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Resultado operativo de operaciones ⁽¹⁾	16.276.107	17.426.434	46.040.192	59.144.553	37.685.185
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM)	(6.637.471)	(52.613.561)	(48.617.851)	(35.302.694)	(20.188.794)
Resultados por participación en sociedades	(1.271.635)	(1.043.084)	2.965.455	5.912.529	11.552.341
Otros ingresos y egresos, netos	<u>2.418.618</u>	<u>2.239.688</u>	<u>(933.217)</u>	<u>164.841</u>	<u>(24.341.603)</u>
Resultado de operaciones antes del impuesto a las ganancias	10.785.619	(33.990.523)	(545.421)	29.919.229	4.707.129
Impuesto a las ganancias	<u>(13.860.780)</u>	<u>9.249.182</u>	<u>(8.759.418)</u>	<u>(15.855.296)</u>	<u>(13.979.650)</u>
Resultado del ejercicio	(3.075.161)	(24.741.340)	(9.304.839)	14.063.933	(9.272.521)
Otros resultados integrales del ejercicio	<u>(10.088.503)</u>	<u>4.025.141</u>	<u>(311.483)</u>	<u>(638.156)</u>	<u>65.995</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>(13.163.664)</u>	<u>(20.716.200)</u>	<u>(9.616.322)</u>	<u>13.425.777</u>	<u>(9.206.526)</u>

⁽¹⁾ Definido como ventas netas menos costo de ventas y menos gastos.

4. Estructura del flujo de efectivo

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Fondos generados por las actividades operativas	(3.507.889)	32.817.308	35.930.770	35.728.818	41.385.766
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(11.102.518)	(17.042.603)	(34.904.123)	(15.348.568)	(14.041.895)
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación	<u>1.351.891</u>	<u>428.222</u>	<u>6.761.458</u>	<u>(6.144.715)</u>	<u>(21.180.448)</u>
Total de fondos generados durante el ejercicio	<u>(13.258.516)</u>	<u>16.202.927</u>	<u>7.788.105</u>	<u>14.235.535</u>	<u>6.163.423</u>
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM) del efectivo y sus equivalentes	<u>(13.923.793)</u>	<u>(206.913)</u>	<u>(11.870.171)</u>	<u>(13.630.771)</u>	<u>(10.641.623)</u>
Total variación del efectivo	<u>(27.182.309)</u>	<u>15.996.014</u>	<u>(4.082.066)</u>	<u>604.764</u>	<u>(4.478.200)</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

5. DATOS ESTADISTICOS

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Circulación ⁽¹⁾	40.773	53.879	66.672	80.325	121.464
Suscriptores Clarin.com	748.750	711.795	549.282	493.275	328.839
Participación en audiencia Canal 13					
Prime Time ⁽²⁾	27,4	27,7	31,9	29,5	31,3
Tiempo Total ⁽²⁾	27,7	26,7	29,8	29,9	30,7

⁽¹⁾ Cantidad diaria promedio de ejemplares papel, puntos de venta y suscripciones (Diario Clarín y Olé) de acuerdo con Instituto Verificador de Circulaciones (total país más exterior).

⁽²⁾ Participación en la audiencia de TV abierta de acuerdo con IBOPE en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Prime time se define como el horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a domingo. El tiempo total se define como el horario de 12:00 a 24:00 de lunes a domingo.

6. INDICES

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,65	1,37	1,63	1,53	1,61
Solvencia (patrimonio / pasivo total)	1,68	1,53	1,38	1,32	1,15
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,55	0,55	0,48	0,45	0,44
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	(0,01)	(0,10)	(0,03)	(0,05)	(0,03)

7. PERSPECTIVAS

El comienzo de año estuvo marcado por el cambio de signo político en el Gobierno Nacional. La estrategia de la nueva administración buscó dar una señal de cambio de régimen económico y concentrar correcciones necesarias en los primeros meses de gobierno. Las medidas adoptadas en un esfuerzo por corregir los múltiples desequilibrios que presentaba la macroeconomía tuvieron, especialmente durante el primer semestre del año, un fuerte impacto en las variables de inflación, salarios reales y niveles de actividad, presentando un desafiante escenario para los negocios de Grupo Clarín. No obstante, los resultados de estas medidas comenzaron a mostrar señales positivas en los frentes fiscal e inflacionario, lo que se vio reflejado en la actividad económica a lo largo del segundo semestre.

El escenario macroeconómico para el año entrante se inicia con proyecciones derivadas de las políticas aplicadas durante 2024. Tras el retroceso registrado durante el año anterior, se prevé que 2025 sea un año de crecimiento genuino del PBI.

En este contexto, Grupo Clarín se propone mantener su posicionamiento en los distintos segmentos de negocio en los que opera y la fortaleza de sus marcas, articulando su presencia en el campo de los medios tradicionales con una apuesta creciente en el mundo de los medios digitales. Asimismo, Grupo Clarín planea aprovechar su posicionamiento y acceso a oportunidades de crecimiento en la industria argentina y regional para fortalecer y desarrollar sus negocios actuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La compañía seguirá poniendo foco en los procesos centrales que aseguren un desarrollo sostenido y eficiente desde los diversos ángulos: transformación digital, estructura financiera, control de gestión, estrategia de negocios, recursos humanos, innovación y responsabilidad social empresarial. Por último, Grupo Clarín reafirma su compromiso de continuar informando con independencia, mantener su habitual llegada a todos los sectores de la sociedad, y sostener los valores de calidad y credibilidad propios de sus medios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF ("NIIF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
Reconocimiento de los ingresos por publicidad El Grupo mantiene distintas fuentes de ingresos por ventas, las cuales se detallan en Nota 6.1. Los ingresos por ventas de publicidad son reconocidos aplicando las políticas contables descritas en la Nota 2.9. Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.	Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros: • Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. • Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. • Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. • Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. • Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. • Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. • Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros consolidados ("otra información")

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El



riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

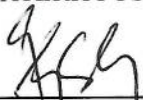
- a) los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;



- b) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 110.057.099, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan:
- d.1) el 95% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
- d.2) el 4% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- d.3) el 4% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/ 3/2025 01 T. 34 Legalización: N° 454721

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. I) la actuación profesional de fecha 10/ 3/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a GRUPO CLARIN S.A. 30-70700173-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CRAVERO RETNALDO SERGIO CPT° .0265 F° 09 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S. R. L. Soc. T° 1 F° 17

N° I 0008270

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL SECCIONARIO DE LEGALIZACIONES

tfu

P 114



Dr. JERONIMO GÓMEZ MITI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



GRUPO CLARÍN S.A.

Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2024,
presentados en forma comparativa.

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Resultados de inversiones en sociedades	4.4	3.782.085.052	(26.567.648.823)
Honorarios por asistencia gerencial		6.518.054.512	9.466.087.587
Gastos de administración ⁽¹⁾	5.1	(12.384.584.420)	(12.412.197.150)
Otros ingresos y egresos, netos	5.4	504.969.168	985.057.686
RECPAM		(5.547.397.851)	(10.140.846.594)
Costos financieros	5.3	(118.881.677)	-
Otros resultados financieros, netos	5.2	2.581.682.912	15.707.726.808
Resultados financieros		(3.084.596.616)	5.566.880.214
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(4.664.072.304)	(22.961.820.486)
Impuesto a las ganancias	6	(1.848.847)	(5.621.603)
Resultado del ejercicio		(4.665.921.151)	(22.967.442.089)
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las subsidiarias		(10.088.503.191)	4.025.140.634
Otros resultados integrales del ejercicio		(10.088.503.191)	4.025.140.634
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		(14.754.424.342)	(18.942.301.455)

⁽¹⁾ Incluye depreciaciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles por un total de \$ 1.248.487.769 y \$ 1.243.877.635 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	4.1	455.575.623	616.011.184
Activos intangibles	4.2	-	10.849.614
Propiedades de Inversión	4.3	48.577.936.285	47.580.415.879
Activo neto por impuesto diferido	6	1.325.762.568	1.327.611.410
Inversiones en sociedades	4.4	189.745.209.100	195.771.274.836
Otros créditos	4.5	3.803.312.445	4.855.428.872
Otras Inversiones	4.6	2.656.623.672	4.505.910.913
Total del activo no corriente		246.564.419.693	254.667.502.708
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	4.5	1.387.585.871	6.087.622.908
Otras inversiones	4.6	742.476.643	4.508.035.221
Caja y bancos	4.7	205.566.329	201.508.457
Total del activo corriente		2.335.628.843	10.797.166.586
Total del activo		248.900.048.536	265.464.669.294
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Aportes de los propietarios		224.247.815.988	242.795.002.699
Otros componentes		(6.522.037.750)	3.566.465.441
Resultados acumulados		25.112.100.342	11.230.834.782
Total patrimonio		242.837.878.580	257.592.302.922
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos	4.10	3.044.400.000	5.193.504.636
Total del pasivo no corriente		3.044.400.000	5.193.504.636
PASIVO CORRIENTE			
Deudas fiscales	4.8	119.664.214	109.607.927
Otros pasivos	4.10	487.080.700	444.759.936
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.9	2.411.025.042	2.124.493.873
Total del pasivo corriente		3.017.769.956	2.678.861.736
Total del pasivo		6.062.169.956	7.872.366.372
Total del patrimonio y del pasivo		248.900.048.536	265.464.669.294

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora									
	Aportes de los propietarios				Otros componentes		Resultados acumulados			Total patrimonio de la controladora
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva Legal	Reservas facultativas ⁽¹⁾	Resultados no asignados	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	101.881.707.784	140.806.518.911	242.795.002.699	2.967.128.224	(3.425.803.417)	13.725.305.909	29.778.021.493	(9.305.050.531)	276.534.604.377
Absorción de resultados no asignados con reservas (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	(9.305.050.531)	-	9.305.050.531	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.967.442.089)	(22.967.442.089)
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	4.025.140.634	-	-	-	-	4.025.140.634
Saldos al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	101.881.707.784	140.806.518.911	242.795.002.699	6.992.268.858	(3.425.803.417)	4.420.255.378	29.778.021.493	(22.967.442.089)	257.592.302.922
Desafectación de reserva y de prima de emisión (Nota 7)	-	-	(18.547.186.711)	(18.547.186.711)	-	-	(4.420.255.378)	-	22.967.442.089	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.665.921.151)	(4.665.921.151)
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(10.088.503.191)	-	-	-	-	(10.088.503.191)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	106.776.004	101.881.707.784	122.259.332.200	224.247.815.988	(3.096.234.333)	(3.425.803.417)	-	29.778.021.493	(4.665.921.151)	242.837.878.580

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	31.12.2024	31.12.2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(4.665.921.151)	(22.967.442.089)
Impuesto a las ganancias	1.848.847	5.621.603
Intereses devengados, netos	(672.423.777)	(944.181.191)
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles	1.248.487.769	1.243.877.635
Resultados financieros, excepto intereses	(1.916.597.677)	(15.011.780.826)
Resultados de inversiones en sociedades	(3.782.085.052)	26.567.648.823
Otros ingresos y egresos	189.726.902	-
Créditos incobrables	3.870.664	-
RECPAM	5.547.397.851	10.140.846.594
Variación en activos y pasivos:		
Otros créditos	(3.334.399)	(1.392.802.641)
Cuentas por pagar comerciales y otras	1.632.276.146	4.410.464.353
Cargas fiscales	77.349.365	71.026.717
Otros pasivos	473.141.095	(3.430.969.952)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	(1.866.263.417)	(1.307.690.974)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos otorgados	(8.770.052.979)	(645.736.133)
Cobro de préstamos	390.833.951	415.443.802
Operaciones con títulos y bonos, netos	245.799.575	14.624.792
Cobros de intereses	10.776.622	216.714.364
Integración de capital y aportes	(384.104.191)	(1.596.693.697)
Cobro por venta de inversiones no corrientes	101.050.000	-
Pago por compra de sociedades	-	(106.134.584)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	(8.405.697.022)	(1.701.781.456)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	8.165.908.312	-
Pago contragarantía (Nota 16.b)	-	(500.117.791)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	8.165.908.312	(500.117.791)
Diminución del efectivo	(2.106.052.127)	(3.509.590.221)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	4.709.543.678	6.723.246.855
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(1.655.448.579)	1.495.887.044
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.15)	948.042.972	4.709.543.678

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
7. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
9. PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
10. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
11. MARCO REGULATORIO
12. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
13. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
15. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
16. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
17. CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
18. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
19. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
20. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCION N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACION
21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Las operaciones de sus subsidiarias incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

La Resolución Técnica N° 43 "Modificación de la Resolución Técnica N° 26" vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2016 establece que los Estados Financieros Individuales deben ser preparados de acuerdo con las NIIF en forma integral y sin modificaciones, es decir adoptando el contenido completo de dichas normas tal cual fueron emitidas por el IASB, y con el carácter de obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento. Dicha resolución establece que para su inclusión en los Estados Financieros Individuales de entidades que deban presentar Estados Financieros Consolidados, las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilizarán utilizando el método de la participación tal como lo definen las NIIF.

Para la preparación de los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la RT 43, y en consecuencia, los mismos han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Individuales, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1 excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos no corrientes e

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

instrumentos financieros. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2025, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" ("NIC 29") requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Índice General de Precios (diciembre 2016=100)	1.134,59	3.533,19	7.694,01
<u>Variación de Precios</u>			
Anual	94,7%	211,4%	117,76%
Acumulado 3 años	300,3%	815,6%	1220,96%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y/o siguientes.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas por el método de la participación, de acuerdo con lo establecido en la RT 26.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Una sociedad subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. El control se logra cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañado de una tenencia accionaria de entre el 20% y 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las sociedades subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Las compras de participaciones adicionales en subsidiarias se contabilizan con el modelo de acumulación de costos. Es decir, el costo por adquirir la participación adicional se suma al valor contable de la inversión.

Las ventas de participaciones en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dando de baja el valor contable por la proporción del porcentaje reducido. La diferencia con la consideración recibida es imputada en resultados.

Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

respecto de tales inversiones, es reconocido como si la Sociedad hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.6 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultado Integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave de negocio, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.7 Reconocimiento de ingresos

Los honorarios por asistencia gerencial son reconocidos en el momento que dichos servicios son prestados, al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir.

2.8 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las subsidiarias o asociadas de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se incurrn.

En la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, para calcular el valor, por el método de la participación, de las inversiones de la Sociedad en sociedades cuya moneda funcional es diferente al

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

peso, los activos y pasivos de dichas sociedades son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.9 Impuestos

2.9.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.9.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Individual de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2023 son: para ganancias anuales de hasta \$14,3 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$14,3 millones y hasta \$143 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$143 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2024 son: para ganancias anuales de hasta \$34,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$347 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.9.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.10 Propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.12).

Los activos intangibles corresponden a software y son valuados a su costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante su vida útil estimada. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

2.11 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 61.000 millones al 31 de diciembre de 2024.

2.12 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llaves de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso de que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Durante el presente ejercicio no se han registrado pérdidas por desvalorización de estos activos.

2.13 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.13.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una provisión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.13.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.13.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.14 Otros pasivos

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.15 Estado individual de Flujo de Efectivo

A efectos de la preparación del estado individual de flujo de efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos de caja y bancos, inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el estado individual de situación financiera.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el estado individual de situación financiera como sigue:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Caja y bancos	205.566.329	201.508.457
Inversiones temporarias	742.476.643	4.508.035.221
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>948.042.972</u>	<u>4.709.543.678</u>

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Cobro de créditos con Sociedades relacionadas mediante transferencia de Inmuebles (Nota 18)	2.074.723.000	-
Pago de deudas mediante transferencia de Inmuebles (Nota 18)	(151.793.638)	-
Capitalización de créditos (Nota 4.5)	17.544.065	-
Condonación de créditos (Nota 4.5)	332.465.146	-
Cobro de Préstamos otorgados con cesión de créditos	8.047.135.156	-
Cancelación de préstamos mediante compensación de créditos	(8.248.142.507)	-

2.16 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto diferido

Como se expone en Nota 2.9, los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La Sociedad revisa la razonabilidad de las vidas útiles estimadas de las propiedades, planta y equipos al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.12.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

4.1 Propiedades, planta y equipos

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Muebles y útiles	258.168.537	-	-	-	258.168.537
Equipos audio y video	133.311.813	-	-	-	133.311.813
Equipos de telecomunicaciones	87.838.109	-	-	-	87.838.109
Equipos de computación	3.010.843.293	-	-	-	3.010.843.293
Rodado	100.606.849	--	-	-	100.606.849
Mejoras en inmuebles de terceros	873.552.131	-	-	-	873.552.131
Totales al 31.12.2024	4.464.320.732	-	-	-	4.464.320.732

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones					Neto resultante al 31.12.2024
		Saldo al inicio	Bajas	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Muebles y útiles	10	211.719.360	-	-	12.709.704	224.429.064	33.739.473
Equipos audio y video	5	108.648.339	-	-	9.303.970	117.952.309	15.359.504
Equipos de	5	86.174.936	-	-	543.565	86.718.501	1.119.608
Equipos de computación	3	2.934.826.609	-	-	34.104.793	2.968.931.402	41.911.891
Rodado	5	49.015.806	-	-	13.172.181	62.187.987	38.418.862
Mejoras en inmuebles de terceros	10	457.924.498	-	-	90.601.348	548.525.846	325.026.285
Totales al 31.12.2024		3.848.309.548	-	-	160.435.561	4.008.745.109	455.575.623

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Muebles y útiles	258.168.537	-	-	-	258.168.537
Equipos audio y video	133.311.813	-	-	-	133.311.813
Equipos de telecomunicaciones	87.838.109	-	-	-	87.838.109
Equipos de computación	3.010.843.293	-	-	-	3.010.843.293
Rodado	100.606.849	-	-	-	100.606.849
Mejoras en inmuebles de terceros	873.552.131	-	-	-	873.552.131
Totales al 31.12.2023	4.464.320.732	-	-	-	4.464.320.732

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones					Neto resultante al 31.12.2023
		Saldo al inicio	Bajas	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Muebles y útiles	10	198.980.164	-		12.739.196	211.719.360	46.449.177
Equipos audio y video	5	99.013.468	-	--	9.634.871	108.648.339	24.663.474
Equipos de	5	84.850.600	-	-	1.324.336	86.174.936	1.663.173
Equipos de computación	3	2.890.368.054	-	-	44.458.555	2.934.826.609	76.016.684
Rodado	5	32.369.031	-	-	16.646.775	49.015.806	51.591.043
Mejoras en inmuebles de terceros	10	367.323.148	-	-	90.601.350	457.924.498	415.627.633
Totales al 31.12.2023		3.672.904.465	-	-	175.405.083	3.848.309.548	616.011.184

4.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2024
Software	455.871.260	-	-	-	455.871.260
Totales al 31.12.2024	455.871.260	-	-	-	455.871.260

Cuenta principal	Amortizaciones					Neto resultante al 31.12.2024
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Software	3	445.021.646	-	10.849.614	455.871.260	-
Totales al 31.12.2024		445.021.646	-	10.849.614	455.871.260	-

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2023
Software	455.871.260	-	-	-	455.871.260
Totales al 31.12.2023	455.871.260	-	-	-	455.871.260

Cuenta principal	Amortizaciones					Neto resultante al 31.12.2023
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Software	3	423.322.417	-	21.699.229	445.021.646	10.849.614
Totales al 31.12.2023		423.322.417	-	21.699.229	445.021.646	10.849.614

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.3 Propiedades de inversión

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2024
Inmuebles	52.338.666.144	2.074.723.000	-	-	54.413.389.144
Totales al 31.12.2024	52.338.666.144	2.074.723.000	-	-	54.413.389.144

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones				
		Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	Neto resultante al 31.12.2024
Inmuebles	50	4.758.250.265	-	1.077.202.594	5.835.452.859	48.577.936.285
Totales al 31.12.2024		4.758.250.265	-	1.077.202.594	5.835.452.859	48.577.936.285

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2023
Inmuebles	52.338.666.144	-	-	-	52.338.666.144
Totales al 31.12.2023	52.338.666.144	-	-	-	52.338.666.144

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones				
		Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
Inmuebles	50	3.711.476.942	-	1.046.773.323	4.758.250.265	47.580.415.879
Totales al 31.12.2023		3.711.476.942	-	1.046.773.323	4.758.250.265	47.580.415.879

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.4 Inversiones en sociedades

Información sobre el emisor - Último estado contable										
Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 31.12.2024 ⁽¹⁾	Valor registrado al 31.12.2023 ⁽¹⁾	Actividad Principal	Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio	% de participación
Inversiones no corrientes										
AGEA	Ordinarias	\$ 1	1.397.974.126	63.394.527.063	66.440.693.004	Editora e impresora	31.12.2024	1.441.374.151	5.722.757.659	90.405.911.372 96,99%
CIMECO	Ordinarias	\$ 1	37.412.958	1.397.792.321	867.653.480	Inversora y financiera	31.12.2024	180.479.453	3.318.268.921	2.781.117.571 20,73% ⁽³⁾
DLA ⁽⁵⁾	-	-	-	-	228.601.621	-	-	-	-	-
CMI	Ordinarias	\$ 1	98	4.065.653	4.839.312	Comercializadora publicitaria	31.12.2024	12.000	(94.737.338)	497.830.586 0,82%
ARTEAR	Ordinarias	\$ 1	57.747.859	96.295.901.822	96.742.035.782	Servicio de radiodifusión	31.12.2024	59.611.118	(2.434.800.306)	105.944.698.781 96,87% ⁽²⁾
IESA	Ordinarias	\$ 1	36.792.841	10.027.023.123	14.224.236.263	Inversora y financiera	31.12.2024	38.325.795	(4.327.874.796)	10.444.793.668 96,00% ⁽⁴⁾
Radio Mitre	Ordinarias	\$ 1	63.555.121	6.445.158.706	5.603.200.293	Servicio de radiodifusión	31.12.2024	65.413.136	633.242.092	6.854.264.801 97,16%
GCGC	Ordinarias	\$ 1	478.476.602	8.276.208.760	8.024.749.358	Prestación de servicios	31.12.2024	480.563.544	433.160.528	8.851.093.537 98,38%
GC Minor	Ordinarias	\$ 1	47.237.879	3.904.531.652	3.635.265.723	Inversora y financiera	31.12.2024	47.237.879	532.450.349	4.680.348.433 100%
Total			189.745.209.100	195.771.274.836						

⁽¹⁾ El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales, (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad, (iii) la existencia de aportes irrevocables, y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.

⁽²⁾ La participación en los votos asciende a 98,8%.

⁽³⁾ La participación en los votos asciende a 23,2%.

⁽⁴⁾ La participación en los votos asciende a 98,78%.

⁽⁵⁾ Ver Nota 17.b

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Resultados de inversiones en sociedades

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
AGEA	6.134.673.379	2.510.397.825
CIMECO	528.183.211	(1.323.670.820)
DLA	(57.415.772)	(416.834.717)
ARTEAR	(446.133.960)	(16.134.400.131)
IESA	(4.197.213.140)	(6.402.263.269)
Radio Mitre	807.062.235	(4.327.830.905)
GCGC	446.250.056	299.090.786
Otros	566.679.043	(772.137.592)
	<u>3.782.085.052</u>	<u>(26.567.648.823)</u>

4.5 Otros créditos

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	3.751.388.431	4.792.058.469
Créditos fiscales	51.894.014	63.305.074
Depósitos en garantía	30.000	65.329
	<u>3.803.312.445</u>	<u>4.855.428.872</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	1.133.869.234	5.795.234.316
Créditos fiscales	31.517.596	82.689.292
Anticipos	7.051.913	99.618.443
Anticipo a Proveedores	145.553	5.496.506
Gastos pagados por adelantado	-	8.137.439
Embargos judiciales	219.767	1.072.196
Anticipo directores y síndicos	-	32.372.741
Diversos	214.781.808	63.001.975
	<u>1.387.585.871</u>	<u>6.087.622.908</u>

⁽¹⁾ Los saldos al 31 de diciembre de 2024 con sociedades relacionadas incluyen los siguientes préstamos:

- LVI

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2024	Forma de cancelación
12-2018	U\$S 3.734.833	ocho cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en junio de 2025
11-2024	U\$S 744.692	una cuota en noviembre 2026
12-2024	U\$S 90.000	una cuota en diciembre 2026

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Respecto del préstamo otorgado en diciembre de 2018 LVI realizó durante el presente ejercicio, precancelaciones de capital por un total de U\$S 338.000.

En noviembre 2024, LVI y la Sociedad acordaron rescindir y dejar sin efecto los mutuos celebrados entre los meses de noviembre 2022 y octubre 2024, lo cuales ascendían a la suma de U\$S 744.692, en concepto de capital e intereses y celebrar un nuevo acuerdo de mutuo por dicho importe, por el plazo de dos años.

En diciembre 2024, la Sociedad otorgó a LVI un nuevo préstamo por U\$S 90.000, con vencimiento en diciembre 2026.

- DLA

En enero 2024 DLA canceló la totalidad de la deuda a esa fecha originada en los mutuos mantenidos al 31 de diciembre de 2023, que ascendía a U\$S1.466.805 de acuerdo con la operación descrita en Nota 18.

Adicionalmente, en enero 2024, la Sociedad otorgó a DLA un nuevo préstamo por U\$S 15.000, con vencimiento en enero 2025. En el mes de mayo de 2024, el crédito por este préstamo fue destinado a aporte irrevocable para la absorción de pérdidas de DLA.

- AGEA

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía mutuos con AGEA cuyo capital ascendía a la suma de U\$S 374.800.

En enero 2024, la Sociedad otorgó a AGEA un nuevo préstamo por U\$S 68.000, con vencimiento en enero 2025.

Adicionalmente, los préstamos de U\$S 50.000 y U\$S 60.000, cuyo vencimiento operaba en enero y abril de 2024 respectivamente, se extendieron por un año, operando su vencimiento en enero y abril de 2025.

Con fecha 30 junio 2024, la Sociedad condonó la totalidad de mutuos que mantenía con AGEA a dicha fecha, los cuales ascendían a U\$S 462.995 (en concepto de capital e intereses). Esta operación, neta del efecto impositivo, generó en AGEA un incremento patrimonial de \$ 274,5 millones en moneda de dicha fecha (ascendiendo a \$ 332,5 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024). De acuerdo a las normas contables, dado que dicha condonación fue realizada por la Sociedad en su carácter de accionista, el efecto neto de la misma se reconoció como un aumento de la inversión en AGEA.

- GCGC

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2024	Forma de cancelación
07-2024	U\$S 11.000	una cuota en Julio 2025

En enero 2025 GCGC canceló la totalidad de la deuda originada en los mutuos mantenidos al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.6 Otras inversiones

No Corriente	31.12.2024	31.12.2023
Plazo Fijo	2.656.623.672	4.505.910.913
	<u>2.656.623.672</u>	<u>4.505.910.913</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	92.899.303	126.443.721
Fondos comunes de inversión	541.474.613	4.381.591.500
Plazo Fijo	108.102.727	-
	<u>742.476.643</u>	<u>4.508.035.221</u>

4.7 Caja y Bancos

	31.12.2024	31.12.2023
Caja y fondos fijos	32.480.024	52.766.910
Bancos	173.086.305	148.741.547
	<u>205.566.329</u>	<u>201.508.457</u>

4.8 Deudas fiscales

	31.12.2024	31.12.2023
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	119.664.214	109.607.927
	<u>119.664.214</u>	<u>109.607.927</u>

4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras

	31.12.2024	31.12.2023
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	574.663.818	681.036.010
Sociedades relacionadas (Nota 8)	110.851.247	119.083.360
Deudas sociales	1.725.509.977	1.324.374.503
	<u>2.411.025.042</u>	<u>2.124.493.873</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.10 Otros pasivos

	31.12.2024	31.12.2023
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	2.631.600.000	4.489.300.618
Diversos	412.800.000	704.204.018
	3.044.400.000	5.193.504.636
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	192.630.916	53.689.352
Diversos	294.449.784	391.070.584
	487.080.700	444.759.936

4.11 Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	31.12.2024			31.12.2023		
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda local	Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Otros créditos	U\$S 956.389	1.029,00	984.124.414	U\$S 3.098.384	5.434.494.307	
Otras inversiones	U\$S 665.336	1.029,00	684.631.152	U\$S 2.265.375	3.973.416.309	
Caja y bancos	U\$S 85.013	1.029,00	87.478.212	U\$S 112.704	197.680.521	
Total del activo corriente			1.756.233.778		9.605.591.137	
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otras inversiones	U\$S 2.581.753	1.029,00	2.656.623.574	U\$S 2.568.968	4.505.910.802	
Otros créditos	U\$S 3.645.664	1.029,00	3.751.388.431	U\$S 2.732.110	4.792.058.469	
Total del activo no corriente			6.408.012.005		9.297.969.271	
Total del activo			8.164.245.783		18.903.560.408	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar comerciales y otras	U\$S 208.764	1.032,00	215.444.169	U\$S 188.731	332.262.891	
Cuentas por pagar comerciales y otras	GBP 22.407	1.297,22	29.067.067	GBP 22.407	50.398.735	
Cuentas por pagar comerciales y otras	EUR 14.150	1.074,31	15.201.515	EUR 14.150	27.569.243	
Otros pasivos	U\$S -		-	U\$S 100.000	176.051.005	
Total del pasivo corriente			259.712.751		586.281.874	
PASIVO NO CORRIENTE						
Otros pasivos	U\$S 2.950.000	1.032,00	3.044.400.000	U\$S 2.950.000	5.193.504.636	
Total del pasivo no corriente			3.044.400.000		5.193.504.636	
Total del pasivo			3.304.112.751		5.779.786.510	

U\$S - dólares estadounidenses.
EUR: Euros.
GBP: Libra esterlina.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.12 Evolución de provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
Deducidas del activo					
Para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido	707.873.232	1.649.985.354	(382.808.280)	1.975.050.306	707.873.232
	<u>707.873.232</u>	<u>1.649.985.354</u>	<u>(382.808.280)</u>	<u>1.975.050.306</u>	<u>707.873.232</u>

⁽¹⁾ Incluye \$ 1.650 millones imputados a Impuesto a las ganancias y el efecto del RECPAM.

4.13 Préstamos

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se expone a continuación:

	2024	2023
Saldos al 1° de enero	-	-
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	8.165.908.312	-
Intereses devengados	18.451.183	-
Variación del tipo de cambio	100.430.494	-
RECPAM	(36.647.482)	-
Cancelaciones de intereses ⁽¹⁾	(18.431.725)	-
Cancelaciones de capital ⁽¹⁾	(8.229.710.782)	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a préstamos obtenidos de una sociedad relacionada en el último trimestre del ejercicio, por la suma total aproximada de U\$S 7,9 millones, los cuales fueron cancelados en el mismo trimestre mediante la compensación con créditos cedidos por otras sociedades relacionadas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL

5.1 Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Concepto	Gastos de administración	
	31.12.2024	31.12.2023
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	6.152.483.747	5.685.853.808
Honorarios Comisión Fiscalizadora	34.258.894	36.536.802
Honorarios por servicios ⁽²⁾	2.096.112.717	2.382.353.230
Impuestos, tasas y contribuciones	927.870.888	818.213.157
Otros gastos en el personal	395.792.165	515.346.688
Gastos de sistemas	271.259.762	198.992.015
Gastos de mantenimiento	265.233.630	431.888.013
Gastos de comunicaciones	73.992.046	62.713.089
Gastos de publicidad	18.733.414	7.726.556
Incobrables	3.870.664	-
Viáticos y movilidad	329.247.234	261.958.912
Papelería y útiles	13.278.234	28.565.582
Depreciación de propiedades, planta y equipos	160.435.561	175.405.083
Amortización de activos intangibles	10.849.614	21.699.229
Depreciación de propiedades de Inversión	1.077.202.594	1.046.773.323
Otros gastos	553.963.256	738.171.663
Total	12.384.584.420	12.412.197.150

⁽¹⁾ Incluyen la retribución por honorarios técnicos y de administración a Directores por \$516.447.987 al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, incluyen el efecto del plan de ahorro a largo plazo para empleados mencionado en la Nota 13.

⁽²⁾ Incluyen honorarios a Directores correspondientes al ejercicio 2024 por \$447.712.860.

5.2 Otros resultados financieros, netos

	31.12.2024	31.12.2023
Diferencias de cambio	1.771.228.596	14.997.156.034
Intereses	690.874.960	944.181.191
Resultados por operaciones con títulos y bonos	245.799.575	14.624.792
Impuestos y gastos varios	(126.220.219)	(248.235.209)
	2.581.682.912	15.707.726.808

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.3 Costos financieros

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Intereses	(18.451.183)	-
Diferencia de cambio	(100.430.494)	-
	<u>(118.881.677)</u>	<u>-</u>

5.4 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ingresos por alquileres	1.085.592.732	1.316.919.041
Resultado por venta de sociedades	(344.856.177)	-
Diversos	(235.767.387)	(331.861.355)
	<u>504.969.168</u>	<u>985.057.686</u>

NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo/ (Pasivo)		
Quebrantos generales	1.937.720	628.004
Otras inversiones	1.363.081	1.378.472
Deudas sociales	34.073	34.712
Bienes de uso	(37.451)	(53.300)
Diversos	1.955	1.655
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	1.435	45.941
Subtotal	3.300.813	2.035.484
Previsión para dudosa recuperabilidad del activo por impuesto diferido (Nota 4.12)	(1.975.050)	(707.873)
Activo neto por impuesto diferido	<u>1.325.763</u>	<u>1.327.611</u>

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	31.12.2024	31.12.2023
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias 25%	1.166.018	5.740.455
Diferencias permanentes:		
Resultado de inversiones en sociedades controladas	945.521	(6.641.913)
Gastos no deducibles	(133.058)	709.567
RECPAM	(330.345)	64.465
Subtotal	1.648.136	(127.426)
Activos diferidos no reconocidos ⁽¹⁾	(1.649.985)	121.804
Impuesto a las ganancias	(1.849)	(5.622)
Cargo del ejercicio por impuesto diferido	(1.849)	(5.622)
Total	(1.849)	(5.622)

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a recupero de activos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene quebrantos impositivos acumulados de aproximadamente \$ 7.751 millones, que calculados a la tasa impositiva vigente al momento en que la Sociedad estima su reversión representa un activo por impuesto diferido de aproximadamente \$ 1.938 millones, los cuales se encuentran provisionados. A continuación se expone el detalle del vencimiento de los mencionados quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto impositivo
2026	534.837
2027	578.500
2029	6.637.544
	<u>7.750.881</u>

NOTA 7 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	31.12.2024	31.12.2023
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(22.967.442.089)	(9.305.050.531)
Otras reservas	(3.425.803.417)	(3.425.803.417)
Reserva Legal	4.420.255.378	13.725.305.909
Reservas facultativas ⁽¹⁾	29.778.021.493	29.778.021.493
Total	7.805.031.365	30.772.473.454
Absorción de resultados no asignados negativos con prima de emisión	18.547.186.711	-
Resultado del ejercicio	(4.665.921.151)	(22.967.442.089)
Saldo al final del ejercicio	21.686.296.925	7.805.031.365

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

a. Grupo Clarín

El estatuto de la Sociedad establece que las ganancias realizadas y líquidas se destinen: (i) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal, y (ii) el saldo en todo o en parte, a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o al destino que determine la Asamblea, entre otras situaciones.

Con fecha 25 de abril de 2023, la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$1.372 millones en moneda de dicha fecha (\$9.305 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Legal.

Con fecha 24 de abril de 2024, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 mediante la desafectación total del saldo de la Reserva Legal y la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

NOTA 8 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos de la Sociedad con sus sociedades relacionadas:

Sociedad	Rubro	31.12.2024	31.12.2023
<u>Controladas directa e indirectamente</u>			
AGEA	Otros créditos	73.026.718	841.044.528
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(22.903.939)	(31.230.666)
	Otros pasivos	(24.600.000)	(53.569.852)
ARTEAR	Otros créditos	701.325	1.527.231
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(67.360)	(146.670)
Radio Mitre	Otros créditos	1.004.541	-
	Otros pasivos	-	(52.174)
GCGC	Otros créditos	14.929.664	7.260.211
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(3.010.368)	(18.868.942)
GC Minor	Otros pasivos	(30.916)	(67.326)
FPP	Otros créditos	25.350	55.203
Carburando	Otros créditos	32.707.500	3.554.991
LVI	Otros créditos	976.724.680	2.227.792.567
	Otros créditos no corrientes	3.751.388.431	4.792.058.469
DLA	Otros créditos	-	2.537.950.527
OSA	Otros créditos	-	4.357.222
TELECOR	Otros créditos	9.680.000	-
CMI	Otros créditos	1.653.750	-

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

<u>Sociedad</u>	<u>Rubro</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>Asociadas</u>			
Impripost	Otros créditos	23.415.675	27.741.300
Trisa	Otros pasivos No Corrientes	(2.631.600.000)	(4.489.300.618)
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(2.827.167)	(7.305.981)
URBANO	Cuentas por pagar comerciales y otras	-	(2.177.636)
Hiberus	Cuentas por pagar comerciales y otras	(38.915.107)	
UNIR	Cuentas por pagar comerciales y otras	(19.062)	(41.510)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Cablevisión Holding	Otros créditos	-	143.950.468
	Otros pasivos	(168.000.000)	-
Telecom	Cuentas por pagar comerciales y otras	(43.108.244)	(59.311.955)
	Otros créditos	31	68

A continuación, se detallan las operaciones de la Sociedad con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>Controladas directa e indirectamente</u>			
AGEA	Honorarios por asistencia	788.320.889	1.169.622.978
	Publicidad	(27.893.365)	(24.751.996)
	Intereses ganados	26.517.275	14.349.606
ARTEAR	Honorarios por asistencia	3.106.747.018	4.343.504.344
Radio Mitre	Honorarios por asistencia	175.403.493	516.979.699
	Intereses ganados	1.031.033	-
GCGC	Servicios	(651.240.943)	(845.450.383)
	Intereses ganados	281.705	-
TELECOR	Honorarios por asistencia	91.101.994	133.528.136
Carburando	Honorarios por asistencia	32.351.756	58.809.526
CUSPIDE	Honorarios por asistencia	964.370.946	1.051.917.808
LVI	Intereses ganados	479.819.654	456.737.585
DLA	Intereses ganados	13.841.031	172.309.950
OSA	Honorarios por asistencia	-	163.931.163
CMI	Honorarios por asistencia	1.350.000	-
	Intereses ganados	1.633.543	-
SADKAL	Intereses perdidos	(18.451.183)	-

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>Asociadas</u>			
Impripost	Honorarios por asistencia	209.144.931	284.221.546
Urbano	Honorarios por asistencia	-	228.097.339
Hiberus	Servicios	(221.507.377)	-
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Telecom	Servicios	(187.936.126)	(37.900.849)
Cablevisión Holding	Honorarios por asistencia	1.149.263.485	1.515.475.048

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden aproximadamente a \$ 3.147 millones y \$ 3.303 millones, respectivamente.

NOTA 9 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2024</u>
<u>Inversiones</u>	
Sin plazo establecido ⁽¹⁾	634.373.916
A vencer	
Dentro de los tres meses ⁽²⁾	108.102.727
A más de un año y hasta dos años ⁽³⁾	2.656.623.672
	<u>2.764.726.399</u>
	<u>3.399.100.315</u>
<u>Créditos</u>	
Sin plazo establecido ⁽⁴⁾	361.012.046
A vencer ⁽⁵⁾	
Dentro de los tres meses	37.757.989
A más de tres meses y hasta seis meses	496.422.039
A más de seis meses y hasta nueve meses	12.030.958
A más de nueve meses y hasta doce meses	480.392.839
A más de un año y hasta dos años	1.881.710.865
A más de dos años y hasta tres años	960.785.790
A más de tres años y hasta cuatro años	960.785.790
	<u>4.829.886.270</u>
	<u>5.190.898.316</u>
<u>Deudas</u> ⁽⁴⁾	
Sin plazo establecido	141.291.853
A vencer	
Dentro de los tres meses	2.652.166.608
A más de tres meses y hasta seis meses	220.655.494
A más de seis meses y hasta nueve meses	2.742.001
A más de nueve meses y hasta doce meses	914.000
A más de un año y hasta dos años	3.044.400.000
	<u>5.920.878.103</u>
	<u>6.062.169.956</u>

⁽¹⁾ Devengan interés a tasa variable, incluyen un saldo de U\$S 560.280.

⁽²⁾ Devenga intereses a tasa fija, incluyen un saldo de U\$S 105.056.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(3) Devenga intereses a tasa fija, incluyen un saldo de U\$S 2.581.753.

(4) No devengan interés.

(5) Incluye mutuos por U\$S 4,6 millones que devenga interés a tasa fija.

(6) No devengan interés, incluyen un saldo de U\$S 3.158.764, GB£ 22.407 y EU€ 14.150, no incluye provisiones.

NOTA 10 – PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES

10.1 Reclamos y controversias con organismos

- a. En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2024 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 96 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFCO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFC-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3°, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. DI Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1°) de la Ley N°

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. Los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia. Con fecha 6 de mayo de 2024 AGEA fue notificada del dictado de la Resolución de la Sala I que declaró inadmisibile el recurso extraordinario deducido por CNV, con costas. La CNV interpuso recurso de queja por extraordinario denegado, encontrándose los autos a la fecha de los presentes estados financieros en trámite por ante la CSJN. El recurso de queja no suspende los efectos de la sentencia, la que sigue firme.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFCO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1° de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la Acción de Amparo carátula "Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar", y del rechazo del recurso de apelación por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021 se notificó la Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I, carátula: SATTER, MUNEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tuviese por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom, continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones y el 28 de febrero de 2023 se tuvo presente el pago efectuado por Telecom. Con fecha 9 de junio de 2023 la Sala devolvió a la CNV el Expediente "Cablevisión SA. y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ Apel. de resolución administrativa" en versión papel.

- d. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 115 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.

- e. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias más intereses resarcitorios y multas.

Asimismo, en relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto más intereses resarcitorios y multas.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,9 millones en concepto de impuesto a las ganancias más intereses resarcitorios y multas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto más intereses resarcitorios y multas.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, IESA procedió en el mes de septiembre 2024 a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

Con fecha 5 de septiembre de 2024 IESA presentó ante el Tribunal Fiscal de la Nación un escrito a los fines de que dicho organismo desista de la acción y del reclamo en virtud de la adhesión a la moratoria establecida en la Ley 27.743. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros dicho tribunal no ha resuelto la adhesión y desistimiento.

- f. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se hiciese lugar a sus defensas planteadas y solicitando se dejase sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFCO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplicó la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFCO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores, con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.
- g. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procedió a determinar de oficio el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 43 millones en concepto de intereses resarcitorios al 31 de diciembre de 2024.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 20 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$66 millones en concepto de intereses resarcitorios al 31 de diciembre de 2024.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- h. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") de un "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024 Pol-ka procedió a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP de noviembre de 2009 a mayo de 2021, y por los períodos posteriores

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de junio de 2021 a febrero de 2024. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

La Cámara Federal de la Seguridad Social deberá resolver sobre la adhesión a la moratoria, y en su caso admitir el desistimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.

- i. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Tanto ARTEAR como TELECOM han contestado. La Cámara deberá resolver sobre la admisibilidad del Recurso Extraordinario deducido.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

- j. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 10.1.i de los presentes Estados Financieros Individuales.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISIÓN PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 5 de abril de 2024 el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por ARTEAR y Telecom, con costas a la actora. Para decidir de esta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en estas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Esta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de Primera Instancia que hizo lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

Vale destacar que, de confirmarse la sentencia de Cámara dictada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), este proceso quedará huérfano de fundamentos.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cable operadores que son sus clientes.

10.2 Otros reclamos y controversias

- a. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- b. Los accionistas de Pol-ka aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka, mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka.

10.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 17615/10, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 –en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente– para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 –con vigencia desde el 5 de enero de 2012– que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (Nº de registro 63 en el Expte. Nº S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás normas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia Nº 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.

2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera petitionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1º art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto -entre otras- las Resoluciones N° 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1° Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 11 - MARCO REGULATORIO

11.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

11.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decreto N° 675/2024, se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 7 de julio de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

11.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta, y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

11.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA.

11.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC -telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone, que las Licenciarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, algunos licenciarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

11.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del ENACOM para intervenir y fijar precio.

11.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Con el ingreso de la Sociedad durante el año 2007 al régimen de oferta pública de acciones el capital social quedó fijado en \$ 287.418.584, representado por:

- 75.980.304 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 186.281.411 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 25.156.869 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Conforme las autorizaciones conferidas por la CNV y la BCBA, con fechas 5 y 11 de octubre de 2007, respectivamente, se autorizó el ingreso al régimen de oferta pública de las acciones que componen la totalidad del capital social de la Sociedad, habiéndose autorizado a la Sociedad a (i) efectuar oferta pública de sus acciones ordinarias escriturales Clase B, (ii) cotizar acciones ordinarias escriturales Clase B y (iii) cotizar las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C, que tienen su negociación suspendida, en razón de las restricciones a la transferencia que establece el Estatuto Social. También en el último trimestre de 2007 la Sociedad obtuvo la autorización para la cotización de GDS, cada uno representativo de dos acciones ordinarias clase B de la Sociedad, en la LSE.

Con fecha 27 de abril de 2017 la IGJ inscribió la Operación de Reorganización que consistió en la escisión parcial de la sociedad para la constitución de una nueva sociedad denominada Cablevisión Holding S.A. Como resultado de la Escisión de Grupo Clarín, su capital social se redujo proporcionalmente y cancelaron acciones de la Clase A, Clase B y Clase C de la Sociedad, en canje por un conjunto de acciones de la misma clase y sustancialmente los mismos derechos de Cablevisión Holding.

En consecuencia el capital de la Sociedad ha sido reducido, con efecto a la Fecha Efectiva de Escisión (1º de mayo de 2017), quedando fijado en \$ 106.776.004, representado por:

- 28.226.683 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 69.203.544 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 9.345.777 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias, Grupo Clarín y Cablevisión Holding procedieron con fecha 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía 1.485 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 dichas acciones fueron canceladas de conformidad con la normativa aplicable.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 22 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo resuelto por su Directorio, la Sociedad presentó una solicitud ante la Bolsa de Comercio de Londres "London Stock Exchange" a fin de que dicha entidad cancelase la admisión para negociar los Global Depositary Shares representativos de acciones Clase B de la Sociedad (los "GDSs") que fuera oportunamente otorgada. Consecuentemente, también solicitó a la Autoridad Financiera del Reino Unido "UK Financial Conduct Authority", el deslistado de los GDSs de la Lista Oficial, "Official List".

Dicha decisión fue adoptada en virtud de la disminución del volumen operado en Londres a partir del año 2017 como consecuencia de la baja liquidez del activo en ese mercado, los costos asociados al mantenimiento del listado en dicha plaza y que los inversores continuarán conservando el derecho que actualmente poseen de mantener sus GDS o convertir los mismos en acciones Clase B de la Sociedad que cotizan y negocian en BYMA.

El día 22 de diciembre de 2023 la "UK Financial Conduct Authority" autorizó el deslistado de los GDSs representativos de acciones Clase B de la Sociedad y la "London Stock Exchange" canceló la admisión para negociar dichos GDS en ese mercado.

NOTA 13 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2024, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias de la Sociedad individualmente ascienden a aproximadamente \$ 107,1 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, y a raíz del contexto actual, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

14.1 - Administración de riesgos financieros

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

14.1.1 Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, la Sociedad monitorea se estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalente de efectivo) y el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no registraba saldos en préstamos.

14.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	205.566.329	201.508.457
Otros créditos ⁽¹⁾	5.183.700.850	10.837.884.656
Inversiones	2.749.522.975	4.632.354.634
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones	<u>649.577.340</u>	<u>4.381.591.500</u>
Total activos financieros	<u>8.788.367.494</u>	<u>20.053.339.247</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽²⁾	<u>4.610.783.556</u>	<u>6.647.135.676</u>
Total pasivos financieros	<u>4.610.783.556</u>	<u>6.647.135.676</u>

⁽¹⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por \$ 4.885,2 millones y \$ 10.587,23 millones, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por \$ 110,8 millones y \$ 4.662,10 millones, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

14.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no poseía contratos de derivados financieros vigentes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.4 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones en moneda extranjera; en consecuencia está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Sociedad actualmente no realiza operaciones de cobertura de moneda para contrarrestar el riesgo de las fluctuaciones de la moneda. En caso de realizarse dichas operaciones, la Sociedad no puede garantizar que las mismas protegerán su situación financiera del eventual efecto negativo de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (dólar estadounidense) al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	U\$S 31.12.2024	U\$S 31.12.2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	85.013	112.704
Otras inversiones	665.336	2.265.375
Otros créditos	956.389	3.098.384
Total activo corriente	1.706.738	5.476.463
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras inversiones	3.645.664	2.732.110
Otros créditos	2.581.753	2.568.968
Total activo no corriente	6.227.417	5.301.078
Total activo	7.934.155	10.777.541
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar corrientes y otras	208.764	188.731
Otros pasivos	-	100.000
Total pasivo corriente	208.764	288.731
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos	2.950.000	2.950.000
Total pasivo no corriente	2.950.000	2.950.000
Total pasivo	3.158.764	3.238.731

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron \$ 1.029 y \$ 1.032 y \$ 805,45 y \$ 808,45, respectivamente.

14.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. La tasa de sensibilidad representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 20% en el tipo de cambio, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes.

	Efecto en \$ (millones)	Efecto en \$ (millones)
	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Resultados ganancia	980	2.639

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

14.1.5. Gestión de riesgo de la tasa de interés

Al cierre del ejercicio presentado la Sociedad no posee pasivos financieros con tasa de interés variable. Sin embargo, un incremento sustancial en la tasa de interés podría limitar la capacidad de la Sociedad para acceder a financiamiento.

14.1.6. Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad presta servicios exclusivamente a sociedades del mismo grupo económico. Asimismo, el riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>A la vista</u>	839.940.245	4.709.543.678
<u>Sin plazo establecido</u>	361.011.990	547.710.461
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	138.663.250	3.049.388.558
A más de tres meses y hasta seis meses	988.557.871	1.063.235.465
A más de seis meses y hasta nueve meses	12.030.958	263.842.189
A más de nueve meses y hasta doce meses	972.381.421	1.065.091.466
A más de un año y hasta dos años	3.711.527.774	1.662.641.415
A más de dos años y hasta tres años	1.921.571.580	1.599.336.221
A más de tres años y hasta cuatro años	4.578.195.252	6.103.263.347
	<u>13.523.880.341</u>	<u>20.064.052.800</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.7. Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

14.1.8. Tabla de riesgo de interés y liquidez

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar:

	Cuentas por pagar y otros pasivos	Total al 31.12.2024
<u>Sin plazo establecido</u>	141.291.853	141.291.853
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	1.200.780.209	1.200.780.209
A más de tres meses y hasta seis meses	220.655.494	220.655.494
A más de seis meses y hasta nueve meses	2.742.000	2.742.000
A más de nueve y hasta doce meses	914.000	914.000
A más de dos años y hasta tres años	3.044.400.000	3.044.400.000
	<u>4.610.783.556</u>	<u>4.610.783.556</u>

14.1.9. Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos pasivos financieros de la Sociedad valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	31.12.2024	Precios de cotización (Nivel 1)
<u>Activos</u>		
Inversiones corrientes	649.577.340	649.577.340

	31.12.2023	Precios de cotización (Nivel 1)
<u>Activos</u>		
Inversiones corrientes	4.381.591.500	4.381.591.500

Los activos financieros se valúan utilizando los precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no poseía activos o pasivos valuados utilizando precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2), o a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.10. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor de libros de caja y bancos, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no registraba préstamos financieros de largo plazo.

NOTA 15 – ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**La Sociedad como arrendadora**

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
1 año	1.670.183.987	1.531.305.179
Entre 1 y 5 años	5.073.777.214	1.384.295.410
	<u>6.743.961.201</u>	<u>2.915.600.589</u>

NOTA 16 – RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- La Sociedad se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por U\$S 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de U\$S 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: U\$S 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la sociedad en marzo y julio de 2023 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de U\$S 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: U\$S 1.000.000 en octubre de 2022, U\$S 500.000 en noviembre de 2022 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó U\$S 1.000.000 y U\$S 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a U\$S 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 17 – CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

- a) En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 40% restante, las cuales representan conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

Con fecha 23 de enero de 2024, Grupo Clarín transfirió inmuebles por un valor de U\$S 100.000. A través de dicha transferencia se canceló parcialmente de la deuda que la sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto de la deuda por dicha operación asciende a un valor aproximado de U\$S 0,4 millones.

- b) Durante el primer semestre 2024, GCLA y CIMECO realizaron aportes irrevocables en DLA destinados a la absorción de pérdidas por las sumas de \$ 219.508.418 y \$ 1.333.667.420, respectivamente (ascendiendo a \$ \$ 282.575.150 y \$ 1.700.601.388, respectivamente, en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024).

Con fecha 4 de junio de 2024, GCLA y CIMECO vendieron el 20% y 80%, respectivamente, de su participación accionaria en DLA en la suma de U\$S 500.000, correspondiéndoles U\$S 100.000 y U\$S 400.000, respectivamente. Dado esto, se desconsolidó a DLA a partir de dicha fecha en los presentes estados financieros. En garantía del pago del precio el comprador entregó a la Sociedad y CIMECO sendos pagarés con vencimiento el 4 de diciembre 2024 y suscribió un contrato de prenda sobre un número de acciones que representan al menos el 30% del capital social y votos de DLA. Las sumas detalladas fueron cobradas por GCLA y CIMECO en diciembre de 2024.

- c) En julio de 2023, la Sociedad celebró un convenio de aporte irrevocable con IESA por el cual aportó a dicha sociedad la suma de U\$S 950 mil, equivalentes a \$ 250.752.500 (\$1.061 millones a moneda del 31 de diciembre de 2024), a cuenta de futura suscripción de acciones.
- d) En octubre de 2023, la Sociedad celebró con Radio Mitre un convenio de aportes irrevocables para la absorción de pérdidas, mediante el cual aportó en dicha sociedad la suma de U\$S 500.000, equivalentes a \$ 173.750.000 (\$ 536 millones a moneda del 31 de diciembre de 2024).
- e) Durante el 2024 la Sociedad realizó aportes irrevocables en AGEA por la suma de \$ 66.450.000 (ascendiendo a \$ 84.176.928 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) destinados a la absorción de pérdidas y el remanente a capitalización mediante emisión de acciones sin prima de emisión.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- f) Durante el 2024 la Sociedad realizó aportes irrevocables en RMSA por la suma de \$ 26.443.000 (ascendiendo a \$ 34.896.178 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) destinados a la absorción de pérdidas.

NOTA 18 - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

El 24 de octubre de 2023 la Sociedad y DLA celebraron un acuerdo de dación en pago, mediante el cual DLA aceptó cancelar la deuda financiera que mantenía con la Sociedad por mutuos, mediante la entrega de ciertos inmuebles de propiedad de DLA.

Con fecha 23 de enero de 2024, se realizó la transferencia a Grupo Clarín de los siguientes inmuebles de propiedad de DLA: (i) sito en Av. San Martín 1049/1055 y calle Primitivo de la Reta 1054 de la Ciudad de Mendoza, y (ii) las unidades dos y tres de las Galerías Piazza ubicado en Av. San Martín 1.027 de la Ciudad de Mendoza. Por la transferencia de dichos inmuebles se canceló la deuda que DLA mantenía con la Sociedad que a dicha fecha ascendía a U\$S 1.466.805.

Asimismo, el 23 de enero de 2024 Grupo Clarín transfirió las unidades dos y tres de las Galerías Piazza ubicado en Av. San Martín 1.027 de la Ciudad de Mendoza. El valor de dichos inmuebles se estableció en U\$S 100.000. La transferencia fue realizada para la cancelación parcial de la deuda que la Sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. por la operación de compra del 20 % de dicha sociedad descripta en Nota 17.a).

NOTA 19 - LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES

Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales ("Ley N° 26.831") que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio "equitativo" el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente. Mediante resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicho juicio fue declarado abstracto toda vez que los artículos cuya constitucionalidad se atacaba, fueron derogados o reformados por una ley posterior.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcriptas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 20 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014 la CNV emitió la Resolución General N° 629, la cual introduce normas en materia de guarda de documentación.

La Sociedad conserva durante los períodos establecidos por las leyes vigentes, cierta documentación respaldatoria vinculada con el registro de sus operaciones y hechos económico-financieros en Gestión Compartida S.A., sita en Patagones 2550, C.A.B.A. y quien a su vez, contrata los servicios de archivo de documentación física en el proveedor tercero Bank S.A. , proveedor que cuenta con depósitos en: Carlos Pellegrini 1201 - Dock Sud - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 38,500 y calle 28 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires, Unamuno 2095 - Provincia de Buenos Aires, Av. Fleming 2190 - San Martín - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 31.750 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires.

NOTA 21 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024, los estados individuales del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
Reconocimiento de los ingresos por publicidad de sociedades controladas El Grupo mantiene, a través de sus subsidiarias, distintas fuentes de ingresos por ventas. Los ingresos por ventas de publicidad de sus subsidiarias, que ascienden a \$ 156.673.820.762, son reconocidos cuando la publicidad es publicada, y se calculan teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar. Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores. El reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad de las subsidiarias tiene impacto directo en la determinación de los resultados y patrimonios utilizados por Grupo Clarín para la medición de sus inversiones, aplicando las políticas contables descriptas en la Nota 2.4.	Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros: • Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. • Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. • Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. • Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. • Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. • Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. • Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.

3/17



Información que acompaña a los estados financieros individuales ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



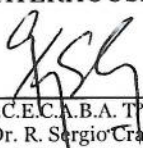
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 110.057.099, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan:
 - d.1) el 95% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 4% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 4% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio y,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92



 Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/ 3/2025 01 0T. 34 Legalización: N° 454722

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. I) la actuación profesional de fecha 10/ 3/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a GRUPO CLARIN S.A. 30-70700173-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CRAVERO REINALDO SERGIO CP T° 0265 F° 09 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S. R. L.

N° I 0008269

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. JERONIMO GÓMEZ MI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de:

Grupo Clarín S.A.

CUIT N° 30-70700173-5

Domicilio Legal: Piedras 1743

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

I. OPINIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A, hemos efectuado un examen de los documentos que se describen a continuación:

- a) Los estados financieros individuales adjuntos de Grupo Clarín S.A que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado individual de resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- b) Los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Clarín S.A y sus subsidiarias que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado consolidado de resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- c) Un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- d) Inventario y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión: (i) los estados financieros individuales mencionados en el apartado I. a), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Grupo Clarín S.A al 31 de diciembre de 2024, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y (ii) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado I. b), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Grupo Clarín S.A y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos examinado el Inventario y la Memoria del Directorio en su cuerpo principal y su anexo I correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Al respecto, en materia de nuestra competencia, nada tenemos que observar, siendo las manifestaciones sobre hechos futuros incluidas en la Memoria, responsabilidad exclusiva del Directorio de Grupo Clarín S.A.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica N° 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. a) y b), hemos examinado el trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, R. Sergio Cravero, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió sus informes con fecha 10 de marzo de 2025, el que fue llevado a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra labor incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo de la Sociedad, detallado en sus respectivos informes, nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración,

financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, con relación a la memoria de los Directores en su cuerpo principal y su anexo I, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General Sociedades y modificatorias, y otras normas de aplicación, y otra información requerida por los organismos de control.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Grupo Clarín S.A y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a una auditoría de estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de Grupo Clarín S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es informar sobre los documentos indicados en el apartado I. basados en nuestro trabajo de sindicatura y en el trabajo de auditoría llevado a cabo por el auditor externo de la Sociedad. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nro. 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestro trabajo de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo del mismo. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de comisión fiscalizadora sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información relevada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de Grupo Clarín S.A. que:

- a) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) y b) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.
- b) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos examinado la información incluida en el Anexo correspondiente sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por las Normas de la CNV, y sobre la misma no tenemos observaciones que formular.
- e) De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas circulares de adopción, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Pedro Di Candia
Presidente